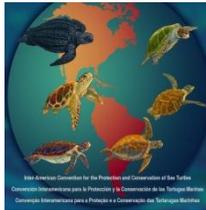


# **Convención Interamericana Para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas (CIT)**



## **Informe de la Quinta Conferencia de Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**

**Bonaire, 1-3 Junio 2011**

**PUBLICADO POR:**

Secretaría *Pro Tempore* de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), Washington D.C., USA

<http://www.iacseaturtle.org>

Verónica Cáceres Chamorro

Secretaria *Pro Tempore*

[secretario@iacseaturtle.org](mailto:secretario@iacseaturtle.org)

**CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION  
Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS (CIT)**

**Dirección física:**

U.S. Fish and Wildlife Service

Att: *Pro Tempore* Secretariat (IAC)

4401 N Fairfax Drive, Suite 100

Arlington, VA 22203 USA

Tel: (703) 358-1828

## Índice

Introducción .....	4
Minuta COP5 CIT .....	5
Anexo I: CIT-COP5-2011-Inf.2. Lista de Participación COP5.....	33
Anexo II: CIT-COP5-2011-Doc.1. Agenda Quinta Conferencia de las Partes de la CIT (COP5CIT) ...	35
Anexo III: CIT-COP5-2011-Doc.2 Reflexiones sobre el 10 <sup>mo</sup> Aniversario de la CIT .....	37
Anexo IV: CIT-COP5-2011-Doc.3 Plan de Trabajo 2011-2012 .....	52
Anexo V: CIT-COP5-2011-R1 Términos de Referencia para los Órganos Subsidiarios de la CIT .....	69
Términos de Referencia para el Comité Consultivo de Expertos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas .....	69
Términos de Referencia para el Comité Científico de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas.....	72
Anexo VI: CIT-COP5-2011-Doc.5 Informe Anual de la CIT.....	76
Anexo VII: CIT-COP1-2003-R4-Rev.1 Reglas de Procedimiento para las Reuniones de la Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas .....	88
Anexo VIII: CIT-COP5-2011-R2 Procedimiento en Caso de Existir una Excepción .....	96
Anexo IX: CIT-COP5-2011-R3 Establecimiento y Operación de una Secretaria Permanente .....	99
Anexo X: CIT-COP5-2011-R4 Extension de la Secretaria Pro Tempore .....	102
Anexo XI: CIT-COP5-2011-R5 Finanzas 2011-2013.....	103
Anexo XII: CIT-COP5-2011-R6 Establecimiento de un Fondo de Apoyo de Viajes para Delegados de la CIT.....	107
Anexo XIII: CIT-COP5-2011-R7 Promoción de la pesca sustentable en aguas internacionales, particularmente para la protección de las Tortugas marinas .....	106
Anexo XIV: Listado de Documentos COP5CIT .....	108
Anexo XV: Fotos COP5 CIT.....	109

## Introducción

La Quinta Conferencia de las Partes (COP5) de la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas fue un evento memorable, que se llevó a cabo en la Isla de Bonaire de los Países Bajos Caribeños del 1-3 de Junio 2011. Se contó con la invaluable colaboración de nuestros anfitriones Países Bajos a quienes agradecemos sus aportes en la organización de la COP5.

Extendemos nuestra gratitud al numeroso personal en Bonaire que nos apoyo durante todo este proceso, agradecemos de manera especial al Sr. Paul Hoetjes (Punto Focal Países Bajos Caribeños), la Sra. Alexis Gutiérrez (Presidenta COP5), Sea Turtle Conservation Bonaire, y a todos aquellos que de una manera u otra contribuyeron con el éxito de esta reunión.

Desde el 2001, la CIT ha sido el máximo exponente de los esfuerzos internacionales para la protección y la conservación de las tortugas marinas de las Américas. Este año la COP5 coincidió con la celebración del 10<sup>mo</sup> aniversario de la Convención y para conmemorar esta importante fecha la familia de CIT compuesta por su Secretaría *Pro Tempore*, los representantes gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, y científicos de los Países Parte realizaron una publicación especial que fue compartida durante la reunión con el fin de llamar a la reflexión y hacer un balance sobre los avances que se han logrado en el ámbito de la conservación de las tortugas marinas, los desafíos que nos quedan por delante y demostrar el invaluable rol que desempeña la cooperación internacional dentro de la CIT para maximizar los esfuerzos de cada país y que se traduzcan en una mayor protección a nivel regional.

Adicional a esto le damos la bienvenida a Chile y Argentina nuestros nuevos miembros en la CIT, siendo ahora un total de 15 países Partes de la Convención.

La Conferencia de las Partes se reúne cada dos años y es la mayor instancia para el análisis, la evaluación de la implementación de las disposiciones existentes y la toma de decisiones que persiguen contribuir con la recuperación de las poblaciones de tortugas marinas de las Américas. A lo largo de los años, la COP ha aprobado un gran conjunto de orientaciones científicas, técnicas y resoluciones que han indicado a los países miembros lo que se espera de ellos para el cumplimiento de los objetivos de la Convención.

El objetivo del presente informe es proveer un documento de fácil referencia que incluye las minutas de la reunión, los documentos y resoluciones finales que se produjeron durante la misma.

Verónica Cáceres Chamorro  
Secretaria *Pro Tempore* CIT

## Minuta COP5 CIT

**Reunión:** Quinta Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)

**Lugar de la Reunión:** Hotel Divi Flamingo, Isla de Bonaire, Los Países Bajos Caribeños

**Fecha:** 1 al 3 de Junio del 2011

**Presidenta de la COP5:** Alexis Gutiérrez, Los Estados Unidos de América

### Ceremonia de apertura

1. La reunión inició a las 8:00 a.m. Se constituyó el quórum con 9 países Parte representados (Chile, Costa Rica, Brasil, Los Países Bajos, Honduras, Ecuador, Perú, Los Estados Unidos y México). Asistieron en calidad de observadores los representantes de las siguientes ONGs: Humane Society International, Sea Turtle Conservation-Bonaire STBC, WWF International y WWF Suriname. También se contó con la presencia de organismos intergubernamentales: SPAW y la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT) así como un observador del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Nicaragua. Durante el acto de bienvenida se escuchó las intervenciones del Gobernador de la Isla de Bonaire, Dr. Glenn Thodé, quien estuvo a cargo de las palabras de bienvenida reconociendo la importancia de la protección de las tortugas marinas en las Américas, los esfuerzos que se realizan en Bonaire para proteger a las tortugas marinas y sus hábitats y deseando éxito en la COP5. También se escucharon palabras de apertura a cargo del Dr. Delno Tromp, Comisionado de la Isla para Naturaleza, Ambiente y Turismo. Se contó con la presencia de un invitado especial, su Excelencia Hilbert Stolte, quien es el representante del Gobierno Nacional de Los Países Bajos para las tres islas de Bonaire, Saba y San Eustaquious. Así mismo la Presidenta de la COP5 Sra. Alexis Gutiérrez expresó su agradecimiento a Los Países Bajos por ser los anfitriones de la reunión.
2. La ceremonia de apertura cerró con la presentación de Sea Turtle Conservation Bonaire a cargo de su directora, Sra. Mabel Nava. En la presentación hizo referencia a las tortugas marinas en el Caribe y la conectividad de las especies que están bajo la protección de la Convención. Describió las mayores amenazas y la situación actual de las tortugas marinas de Bonaire y las actividades que STCB realiza en colaboración con el gobierno local y otros actores en favor de la conservación de estas especies. Sra. Nava informó a los delegados que Bonaire es una área de alimentación importante para las tortugas Carey y Verde, y por medio de monitoreo en el agua y telemetría satelital, STCB ha determinado las tasa de crecimiento y las rutas migratorias de estas especies. Reportaron que las tortugas en Bonaire tienen una mayor tasa de crecimiento que en el resto del Caribe. Esto se debe a las medidas para apoyar a la conservación de estas especies tomadas por las autoridades que no permiten la captura de estos animales ni el consumo de sus

huevos. Esto también ayuda para la recuperación de estas especies en la isla. También habló de la colaboración regional con grupos como WIDECAS.

3. Solicitó la palabra el delegado de Los Países Bajos, Sr. Hayo Haanstra, anunció el apoyo que brindará el Ministerio de Asuntos Económicos, Agricultura e Innovación de Los Países Bajos a STCB para instalar un transmisor satelital en una tortuga próximamente.

### **Presentaciones de los Puntos Focales y miembros de las delegaciones**

4. Se procedió con la presentación de cada uno de los miembros de las delegaciones y observadores en la reunión (Anexo I: CIT-COP5-2011-Inf.2). La relatoría estuvo a cargo del Sr. Pieter van Beren de la delegación de Los Países Bajos y fue apoyado por la Secretaría *Pro Tempore*.

### **Adopción de la Agenda**

5. La Presidenta presentó la agenda preliminar y solicitó que debido a que al Dr. Bryan Wallace se le hizo imposible el asistir a la reunión, que se retirara su presentación de la agenda. Se pasó a la aprobación de la agenda de la COP5 (Anexo II: CIT-COP5-2011-Doc.1) con este cambio.

### **Informe de la Secretaría PT período 2009-2011**

6. Se procedió a la presentación del Informe de Actividades 2009-2011 (CIT-COP5-2011-Inf.1) a cargo de la Secretaria *Pro Tempore*. Se resaltó el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de CIT 2009-2010 (DOC COP4) en los temas de: incremento de la membresía a la CIT con la adhesión de Chile y Argentina durante el 2010 y 2011, y se redoblaron los esfuerzos para acercarse a países no-Parte como Colombia, Nicaragua, Trinidad y El Salvador. Se hizo énfasis de que como resultado de estas visitas, se obtuvo la expresión de interés de adherirse a la CIT por parte del Ministro de Ambiente de República Dominicana y Nicaragua se encuentra participando en la COP5 como observador. Se mencionó el aumento en la participación de la CIT en foros internacionales y las actividades que se realizaron en cooperación con las organizaciones intergubernamentales con las que se tienen MOUs (CITES, SPAW, OSPESCA, CPPS), y la negociación de un nuevo MOU con la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). En la parte de apoyo financiero a la CIT se mencionaron la aprobación de fondos para dos proyectos con el Fondo de Conservación de las Tortugas Marinas (MTCF) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Los Estados Unidos (USFWS) en 2010 y 2011. Para finalizar se mencionó que en dos años la Secretaría *Pro Tempore* organizó 6 reuniones (COP y órganos subsidiarios) así como el apoyo a los diferentes grupos de trabajo que han sido formados por la COP y/o por los comités. Se hizo también mención a la celebración del 10mo aniversario de la CIT este año y la forma que la Secretaría *Pro Tempore* ha conmemorado el aniversario ha sido a través de la

publicación del documento “Cooperando para la Conservación de Tortugas Marinas: La CIT celebra su 10mo aniversario”.

7. La delegada de Brasil expresó sus felicitaciones a la Secretaria *Pro Tempore* por sus esfuerzos y la labor bien extensa de los últimos años y ofrece apoyo para el acercamiento con Suriname y Guyana a través de la cooperación bilateral que Brasil tiene con estos dos países.
8. El delegado de Ecuador se sumó a las felicitaciones a la Secretaria *Pro Tempore* por los esfuerzos y los avances que se han alcanzado, agregó que los esfuerzos a nivel interamericano son muy valiosos e hizo el recordatorio de lo necesario que es el que se den a conocer las acciones que a nivel nacional toma cada país para conservar a las tortugas marinas y cumplir con la Convención.
9. La observadora de Humane Society International también felicita a la Secretaria *Pro Tempore* y expresa preocupación por la ausencia de muchos países en la COP5 y espera que la resolución propuesta para establecer un fondo de viaje para delegados pueda resolver algunos de los problemas de participación en las reuniones posteriores de la Convención.

#### **Presentación de Reporte de 10 años de CIT**

10. Se procedió a la presentación del documento “Reflexión sobre el 10<sup>mo</sup> Aniversario de la CIT” (Anexo III: CIT-COP5-2011-Doc.2). La exposición estuvo a cargo del Sr. Joao Carlos Alciati Thome, Vicepresidente del Comité Consultivo de Expertos (CCE), y miembro del Grupo de trabajo que lo elaboró. El Sr. Thome explicó que el objetivo de este documento ha sido hacer un llamado a la reflexión a los países Parte sobre los avances de la CIT en sus diez años de existencia, cuales son los retos que enfrenta y proponer una serie de objetivos que delimiten el camino para continuar hacia el futuro. El Sr. Thomé agregó que este documento está abierto para los comentarios de todos los participantes durante los próximos días de la reunión. La Presidenta abrió la discusión del documento solicitando a los participantes sus comentarios en la sección de retos y futuros objetivos a fin de que esto sirva de guía para el plan de trabajo de la CIT en los próximos años y tomar en cuenta lo que se proponga a futuro para poder buscar los recursos financieros necesarios.
11. El delegado del Ecuador opinó que se ha hecho un muy buen trabajo capturando en el documento que preparó la Secretaría *Pro Tempore* los esfuerzos de los últimos diez años, y se debe profundizar en este documento de análisis de la CIT en un marco más vinculante como un plan estratégico a largo plazo.
12. La delegada de Costa Rica expresó que ya es hora de trabajar en manejo regional. Este es uno de los mayores retos, ya que mucho se ha trabajado en manejo a nivel nacional, lo cual es bueno y se va a continuar haciendo, pero después de 10 años en los que se ha trabajado en el fortalecimiento de la Convención ahora es el

momento de dar el salto hacia las acciones regionales. Agregó que es importante establecer manuales y formas de trabajo regional como el documento de manual para playas de anidación que existe en la CIT, y que es necesario impulsar a que se usen estos documentos que produce la CIT de manera regional.

13. La observadora de WWF expresó que se debe impulsar un mecanismo de cooperación regional para compartir información, y que unifique a los países en el trabajo.
14. La observadora del Humane Society International sugirió aprovechar la información disponible fuera de las Partes debido a que las ONGs tienen mucha información de proveer.
15. El observador de la CIAT mencionó la importancia de conocer cuáles son las áreas que ocupan las tortugas marinas entre anidación y forrajeo más críticas para la región para orientar a organizaciones como la CIAT con recomendaciones para saber cuáles son las áreas de pesca que se deberían utilizar a fin de no interferir con las áreas de mayor ocurrencia de tortugas. Expresó que tener identificadas áreas críticas para los movimientos de las tortugas podría ser una tarea del Comité Científico y estaría en la línea del trabajo regional y el compartir información.
16. El delegado de Brasil hizo énfasis en que uno de los desafíos para la CIT es tener un base de datos con el lenguaje estandarizado para todos los países. Esta es información que hace falta para poder ver la fotografía regional y poder definir la participación en actividades regionales. Sin tener esta base de datos no se puede hablar de actividades de manejo regional.
17. La observadora de STBC expresó que existe una falta de coordinación entre los diferentes proyectos en la región, investigadores y ONGs no saben dónde pueden ingresar su información para que sea utilizada por los que la necesiten, por lo que una base de datos regional sería de mucha ayuda.
18. La delegada de Costa Rica mencionó que existe el Informe Anual de los países y que se necesita hacer uso de los documentos que genera la Convención como el manual de playas de anidación que mencionó anteriormente para generar uniformidad en la colecta de datos. Expresó también que los investigadores usualmente no les gusta compartir sus metodologías o información.
19. El delegado del Ecuador recordó que se han hecho esfuerzos en la estandarización de datos por parte de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) en coordinación con la CIT, y no es una tarea fácil pero el punto es que las herramientas sean estandarizadas en cada país y que se utilicen.
20. El delegado de México expresó que entre los retos está la preocupación con la captura incidental de tortugas marinas en muchos países. Agregó que hay países que pescan en las aguas de la Convención pero no pertenecen a la Convención.

21. A solicitud de la Presidenta, el Vicepresidente del CCE trabajó con los delegados del Ecuador, México y Costa Rica refinando los objetivos futuros con acciones específicas y fechas de seguimiento y cumplimiento de los objetivos para incluirlos en la publicación del 10mo aniversario que preparó la Secretaría *Pro Tempore*.
22. El documento “Reflexión sobre el 10<sup>mo</sup> Aniversario de la CIT” (CIT-COP5-2011-Doc.2) fue presentado de nuevo en plenaria incluyendo los aportes antes mencionados y fue aprobado por la COP5. Se acordó solicitar a la Secretaría *Pro Tempore* que integre la información de este documento a la publicación del 10<sup>mo</sup> aniversario que se presentó en la COP5 titulada: Cooperando para Conservar a las Tortugas Marinas: La CIT Celebra su 10mo Aniversario. Una vez editado, la Secretaría *Pro Tempore* enviará el documento borrador a los Puntos Focales para comentarios antes de su impresión. Esta publicación será incorporada al sitio web de la CIT para su amplia distribución al público y será enviada electrónicamente y/o en papel (según costos) a los Puntos Focales y colaboradores de la Convención.

### **Informe del Presidente del Comité Científico**

#### Revisión del trabajo 2009-2011

23. El Presidente del Comité Científico (CC), Sr. Jorge Zuzunaga, procedió a la presentación de todos los documentos que corresponden a este comité de acuerdo con la agenda. Realizó una breve introducción con un resumen de los acuerdos de las reuniones 6<sup>ta</sup> y 7<sup>ma</sup> del CC y las actividades con los grupos de trabajo intersesionales (pesquerías e informes anuales).
24. La observadora de WWF Suriname expresó que las tablas de redes de enmalle que el grupo de trabajo desarrollo se podrían probar en todos los países de la CIT para crear conocimiento sobre las mismas y además es necesario que las Partes las prueben en casa para fortalecerlas con retroalimentación a fin de mejorar las tablas de redes de enmalle y refinarlas. El Presidente del CC agregó que es buena idea seguir trabajando en estas tablas para que se puedan hacer regionales ya que existe una dificultad para encontrar un formato que sea adecuado para todos los países aunque en la mayoría, la pesca se lleva a cabo de manera similar.
25. El observador de CIAT indicó que esta es una excelente oportunidad para compartir el trabajo en tablas para palangreros de tiburones de OSPESCA y CIAT a fin de encontrar sinergias en estas tablas de recolecta de datos para trabajar juntos tomado datos de tiburones y tortugas.

#### Presentación del Plan de Trabajo para 2011-2012

26. A continuación se procedió a la presentación del Plan de Trabajo del CC para 2011-2012 (Anexo IV: CIT-COP5-2011-Doc.3) y se escucharon los comentarios del plenario.

27. La Presidenta solicitó al presidente del CC que se coordinen ideas con el Comité Consultivo de Expertos sobre la base de datos estandarizada a fin de tener armonización en las actividades de los dos comités en este tema y no duplicar esfuerzos. También recomendó incluir en los planes de trabajo el desarrollar lineamientos para una base de datos.
28. El delegado de Los Países Bajos indicó que habrá que contratar a un consultor para desarrollar una base de datos y sugirió consultar con el Protocolo SPAW la forma que ellos han logrado obtener fondos para este tipo de actividad.
29. El delegado de Ecuador opinó que el tema de la base de datos debe incluirse en la agenda de la próxima reunión del CC.
30. La delegada de Brasil ofreció a la Secretaría *Pro Tempore* el apoyo para redactar una propuesta de proyecto para desarrollar la base de datos de la CIT.
31. El observador de CIAT añadió que es recomendable que se incluya en el plan de trabajo de los dos comités el definir las necesidades en cuanto a que tipo de base de datos son las que se necesitan para que los comités puedan hacer su trabajo.
32. El delegado de Los Países Bajos opinó que se deben desarrollar guías para planes de manejo y para planes nacionales sobre las excepciones y reflejar esto en el plan de trabajo del CC. La colaboración con el Protocolo SPAW puede ser adecuada en estos temas.
33. Los delegados recomendaron incluir actividades en colaboración con los organismos con los que se tienen MOUs (SPAW, OSPESCA, CPPS, CITES, CIAT), de acuerdo al tema con que exista afinidad por ejemplo: base de datos, planes de acción/manejo, etc.
34. La observadora de WWF Internacional enfatizó que es importante que se revise el documento de playas de anidación de la CIT. El Presidente del CC aclaró que este documento se va a circular dentro del comité para su revisión final y que esta actividad ya está incluida en el plan del trabajo del CC para la próxima reunión.
35. Los delegados de México, Ecuador y Los Países Bajos recomendaron incluir en el plan de trabajo de ambos comités el apoyo a la Secretaría *Pro Tempore* en la creación y mantenimiento de un directorio de expertos. La Presidenta solicitó que se incluya este texto también en los Términos de Referencia de ambos comités.
36. Se acordó que la Secretaría *Pro Tempore* incorpore todas las recomendaciones de los delegados en el plan de trabajo del CC. El documento fue presentado de nuevo en plenaria y se adoptó pendiente de la última revisión de la redacción.

#### Presentación de los Términos de Referencia del Comité Científico

37. El Presidente del CC explicó que los cambios sugeridos en este documento (Anexo V: CIT-COP5-2011-R1) fueron producto de la necesidad de aclaración en las funciones del comité a fin de poder enfocar mejor su trabajo.
38. La Presidenta solicitó comentarios al documento y se procedió a escuchar las opiniones de los participantes.
39. El delegado del Ecuador mencionó que se deben incluir los productos que el CC va a entregar, sus indicadores y como estos se evalúan.
40. El Presidente del CC opinó que los productos de las actividades, en vez de reflejarse en los TdRs, deben ser parte del plan de trabajo del CC así como sus indicadores, ya que estos pueden cambiar en cada período.
41. Se discutió la inclusión de la creación de un directorio de expertos y se acordó que la Secretaría *Pro Tempore* agregue texto alusivo a esta recomendación tanto en los TdR del CC y del CCE así como en los planes de trabajo.
42. Se acordó agregar en los dos documentos de TdR que el Presidente de CC y del CCE serán invitados a participar en las COP. A solicitud del delegado de Los Estados Unidos también se agregó que en el caso de que no se llegue a consenso en una decisión durante la reunión, ésta se va a llevar a la COP para la decisión final.
43. Una vez concluida la revisión de la primera parte de los TdR del CC, la Presidenta solicitó las opiniones sobre la segunda parte del documento que trata de la estructura del Comité Científico. Se procedió a discutir la designación de los representantes del CC por consenso.
44. El delegado de Los Países Bajos expresó no estar de acuerdo con que la designación de los representantes del Comité Científico deba ser unilateralmente por cada país (aunque no está limitado a que el delegado no deba ser nacional del país Parte) ya que el CC puede tener acceso a reclutar expertos de otras naciones, por lo que no solamente tienen que ser representantes del país. Es el CCE el que en su composición debe tener delegados de país cada país Parte, pero el CC debería estar abierto a más expertos.
45. El delegado de Los Países Bajos propuso un mecanismo alternativo para las designaciones de los representantes del CC para consideración del plenario. La idea consiste en un proceso multilateral donde las Partes proponen expertos en las diferentes disciplinas hasta formar un grupo multidisciplinario de donde se elegirían por consenso los miembros del CC. Esto permitirá un balance y la participación de expertos en diferentes disciplinas dentro del Comité.
46. La delegación de los Estados Unidos apoyó fuertemente la propuesta de los Países Bajos.

47. La delegada de Brasil expresó estar de acuerdo en que los dos comités (CC y CCE) deben tener una composición diferente, pero no está segura si el CC debe tener expertos de países no-Parte, ya que con esta medida algunos países no estarán representados en el Comité. Por lo anterior, su posición es dejar el texto que se refiere a la designación de los representantes por consenso, tal y como aparece en la propuesta original de los TdR del CC.
48. El delegado de Los Países Bajos opinó que siempre se necesitan expertos de todos los campos: biológico, socioeconómico. Con este mecanismo, cada país propondrá 3 expertos en áreas distintas y uno solo será el que se escoja representar al país. La COP podrá decidir que expertos se van a seleccionar por país para que exista variedad en el grupo con diferentes disciplinas.
49. El delegado de Chile expresó que este método tiene el riesgo de que se pierda la continuidad de los representantes que participan en las reuniones.
50. El delegado de Los Países Bajos explicó que su intención no es de reemplazar el actual CC sino tener la oportunidad adicional de tener los expertos en diferentes campos que apoyen al Comité.
51. El delegado del Ecuador propuso que cada país envíe el Curriculum Vitae de los diferentes expertos a la Secretaría *Pro Tempore* para hacer la selección de acuerdo a las necesidades.
52. La delegada de México está de acuerdo con que el CC requiere otros expertos en sus reuniones y propuso formar un directorio de asesores que puedan ser elegidos según su campo de experiencia para cada reunión. Propone que sean menos de 5 asesores en cada reunión.
53. El delegado de Los Países Bajos opinó que con el espíritu de poder avanzar en la reunión se debe finalizar la discusión de los TdR y la estructura del CC, por lo anterior está de acuerdo con la propuesta de México, y opina que sean los miembros del CC los que decidan que expertos necesitan en sus reuniones de acuerdo a los temas a tratar. No se necesita texto nuevo en los TdR ya que la posibilidad de invitar a expertos en otras disciplinas a las reuniones ya está contemplada en los mismos.
54. Se recomendó a la Secretaría *Pro Tempore* que debe recordar a las Partes las calificaciones que se necesitan para los representantes del CC una vez que se necesiten los nombramientos.
55. A solicitud de la delegada de Brasil, se agregó en el punto 3 una provisión de que pasará si el delegado oficial no puede participar en una reunión y la posibilidad para el país que envíe a un sustituto.
56. Se inició una discusión sobre el número de asesores que puede enviar cada país a las reuniones. México y Ecuador están de acuerdo con que sean tres asesores por

país, cuya participación la cubre la Parte que los designa. En cuanto a los expertos adicionales, México opinó que se debe aclarar cómo se van a cubrir estos gastos de participación.

57. La Presidenta aclaró el tema de la siguiente manera: Se está hablando de 3 grupos de personas 1) los delegados oficiales pagados por el fondo especial de CIT 2) tres asesores por cada país Parte, pagados por su país 3) equipo de 5 expertos o menos en diferente áreas que asistirán al comité en sus reuniones, estos serán pagados por el fondo especial de CIT y está sujeto a disponibilidad de fondos.
58. Se revisó una vez más el documento de TdR del Comité Científico con las adiciones recientes quedando aprobados por la COP.

#### Discusión de los TDR del Comité Científico y Consultivo

59. Se pasó a la discusión de los roles del Comité Consultivo y el Comité Científico. La Presidenta indicó la necesidad de aclarar estos roles.
60. La delegada de Brasil opinó que el CCE debería revisar lo que hace el CC y emitir recomendaciones a la COP.
61. El delegado de Perú expresó no estar de acuerdo con la opinión de la delegada del Brasil ya que el CC no debería estar debajo en jerarquía del CCE para revisar los documentos.
62. El delegado de Los Países Bajos opinó que el CCE no debería ser un filtro del CC, pero si, el CCE desde un punto de vista político debe tener la potestad de hacer comentarios a los documentos del CC y emitir sus recomendaciones por aparte a la COP.
63. Los delegados de Brasil y Perú acuerdan que los documentos del CC deben ser enviados al CCE para que se agreguen sus comentarios si estos existen. Un solo documento será presentado a la COP que contenga el texto original del CC y las recomendaciones/comentarios del CCE.

#### Presentación del Nuevo Formato del Informe Anual de CIT

64. El Presidente del CC presentó el nuevo formato (Anexo VI: CIT-COP5-2011-Doc.5) que fue elaborado por un grupo de trabajo dentro del CC. Este documento fue llevado al CCE quienes hicieron sugerencias al mismo para consideración de la COP. La modificación en este formato está dirigido al seguimiento al cumplimiento de las resoluciones por las Partes. Se procedió a la revisión de cada parte del documento anotando las modificaciones.
65. El delegado de México solicitó que se indique que la revisión de este formato será con una periodicidad de cada cinco años y que se hará en conjunto con el CCE. Esto con el propósito de incluir nuevas resoluciones.

66. El delegado del Ecuador opinó que se debe modificar la parte de la tabla de planes nacionales para tomar en cuenta planes regionales o locales. Se trabajó en modificar esta tabla y se escucharon diferentes opiniones sobre los niveles de implementación de estos planes para incluir en la tabla, hasta llegar a un consenso.
67. El delegado de Los Países Bajos recomendó añadir en la resolución de pesquerías separación de los DETs como arrastre y otros.
68. Un delegado de Los Estados Unidos agregó texto en la resolución de pesquerías relacionado con los DETs, cierres temporales, etc.
69. El delegado de Brasil preguntó por las tablas donde se incluye la información de las playas de anidación, especies presentes, y amenazas que estaban originalmente en el informe anual.
70. El Presidente del CC mostró las tres tablas elaboradas por este comité y aclaró que las mismas no están completas y que el comité no ha decidido la periodicidad de las mismas, y que es por esto que no se incluyeron en el informe anual para la revisión de la COP. Agregó que uno de los problemas con la información de las tablas es que ha sido difícil para los países reportarla y para el CC analizarla en el corto plazo de las reuniones. Es por eso que se han tratado de modificar para incluir información relevante al comité.
71. El delegado de Chile opinó en acuerdo con el presidente del CC que hay mucha información contenida en estas tablas, lo que dificulta que se recopile la información.
72. El delegado del Ecuador opinó que se deben reconocer las tendencias poblacionales y es por eso que los informes anuales son de importancia.
73. El delegado de México sugirió que los países entreguen el informe sin las tablas nuevas o utilizando las anteriores.
74. La Presidenta solicitó el definir si se usan o no las tablas para el informe de este año.
75. La delegada de Costa Rica propuso que se aprueben las tablas que presentó el Presidente del CC y posteriormente que sean revisadas por el CC por si necesitan más cambios.
76. La delegada de Brasil propuso que se aprueben las tablas como anexos al informe y que se utilicen el primer año para dar oportunidad a que el CC las termine en la próxima reunión.
77. Se acordó solicitar al CC que termine las tres tablas en las tres semanas después de la COP5 y que las envíen a la Secretaría *Pro Tempore* de manera que para el 1ro de Julio el nuevo informe anual con las tablas pueda ser enviado a las Partes

adjudicando un plazo de un mes para completarlo y remitirlo a la Secretaría *Pro Tempore* a más tardar el 1ro de agosto del 2011.

## **Informe del Presidente del Comité Consultivo**

### Revisión del trabajo 2009-2011

78. Siguiendo con la agenda se realizó la presentación del informe del CCE que estuvo a cargo de la delegada de México, Sra. Laura Sartí, en representación del ex presidente del CCE (2010-2011), Sr. Luis Fueyo. No se hicieron comentarios sobre el informe de avance.

### Presentación de los Términos de Referencia del Comité Consultivo

79. Se pasó a discutir los documentos del CCE iniciando con los Términos de Referencia del CCE (CIT-COP5-2011-R1).

80. Los delegados de Brasil y Los Países Bajos expresaron que es necesario que el CCE se reúna una vez al año.

81. La Presidenta abrió la discusión de la necesidad de quórum para las reuniones del CCE. Se acordó que no se debería aplicar la regla del quórum a las reuniones del CCE ya que ellos no toman decisiones vinculantes, solamente la COP. En este sentido de acuerdo a la sugerencia del delegado de Los Países Bajos, se modificaron las reglas de procedimiento (Anexo VII: CIT-COP1-2003-R4-Rev.1) para reflejar este acuerdo. Se aprobaron los cambios a los TdR del CCE y a las Reglas de Procedimiento.

### Presentación del documento guía para reportar excepciones

82. La Presidenta después de leer el documento Procedimiento en Caso de Existir una Excepción (Anexo VIII: CIT-COP5-2011-R2) abrió la discusión.

83. El delegado de México solicitó que se añada lo siguiente en el texto de excepciones: Nombre común y científico de la especie que se explota, definiciones para los términos: tradicional y cultural, técnicas y medios para el aprovechamiento y temporalidad. Así mismo ofreció proponer el texto para las definiciones de tradicional y cultural.

84. El delegado de los Estados Unidos sugirió hacer cambios en el preámbulo, y ampliar el diagnostico de la población a incluir el estado y las tendencias, así como donde dice número/huevos añadir la palabra anualmente. Anadir la palabra domestico donde dice impacto e mencionó que es importante incluir un plan de cumplimiento.

85. El delegado de Brasil propuso agregar en la información biológica, información sobre las especies presentes. Agregó que dentro del programa de manejo ya está incluido el cumplimiento y no es necesario añadirlo por aparte.

86. El delegado de Los Países Bajos expresó que la CIT no debe tratar de formular criterios específicos de lo que se define como tradicional o cultural, esto lo define la legislación nacional del país. En vez de esto propuso que se deben observar los datos del país sobre su excepción y basados en esta información determinar si las tortugas están en peligro por este uso.
87. El delegado de México está de acuerdo con Los Países Bajos y opinó que en otras convenciones existen este tipo de definiciones y que no es bueno tener una definición estricta. Hay que explorar si se puede incluir con algún texto la explicación de tradicional o cultural.
88. La observadora de Nicaragua sugirió que como parte de la introducción del documento puede añadirse algo sobre el impacto del cambio climático en las tortugas marinas. La Presidenta indicó que se incluya esto en la información de las amenazas de las especies.
89. El delegado de Los Países Bajos propuso ver lo que hacen en la convención ballenera con sus definiciones. Señaló que no sabría cómo hacer la separación, entre los términos: ligada a subsistencia y ligada a la tradición. Propuso como alternativa de solución el dejar el texto como esta y analizar caso por caso.
90. La observadora de Suriname señaló que ya existen definiciones de tradicional y cultural y si estas definiciones son contrarias a las definiciones que ya un país Parte tiene de estos términos esto podría causar conflictos serios con las Partes.
91. La delegada de Costa Rica opinó que sería muy complicado para ellos tener una definición única de uso tradicional para la CIT que no sea contraria con la de Costa Rica.
92. La delegada de Brasil opinó que es difícil y tal vez no sea necesario el definir uso tradicional.
93. El delegado del Ecuador solicitó que en el texto del preámbulo se agregue un párrafo que diga considerando aspectos económicos o los aspectos de conservación.
94. Se agregó el siguiente texto al preámbulo: excepciones solamente puedan ser consideradas siempre y cuando la COP estimen que dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la Convención.
95. El delegado de México expresó que las Partes soberanamente aceptan una serie de prácticas, por otro lado la CIT tiene previsiones que solicitan a las Partes que reportan una excepción que entreguen el plan de manejo de esta excepción. Si la CIT por medio del CCE al revisar el plan de manejo ve que existen elementos que menoscaban el bienestar de las tortugas marinas, se llama la atención a esto en una COP y se le solicita al país que presentó la excepción que proporcione mayor información o que se mejore el plan de manejo. México comprende el no poder

definir el uso tradicional o no tradicional en el documento de excepciones pero sí que se haga una anotación a las Partes en el preámbulo del documento solicitando al CCE que sea cuidadoso cuando revisa las excepciones presentadas por la Parte para asegurar que está en línea con el espíritu del artículo IV 3 (a) para que la excepción no menoscabe el objetivo de la Convención. Se acordó añadir el texto apropiado en el preámbulo del documento de excepciones.

96. Finalizado el documento de excepciones, se revisaron los nuevos cambios incorporados y se acordó la aprobación del documento.

#### Presentación del Plan de Trabajo 2012-2013

97. La delegada de Brasil propuso que se integre al plan de trabajo del CCE el trabajar en cooperación con WIDECAS, SPAW y CCPS en la elaboración de la guía para planes de manejo nacionales para apoyar a aquellos países que están en proceso de elaborarlos o que no los tienen.
98. La delegada de Los Estados Unidos solicitó que se incluya en el plan de trabajo del CCE actividades de colaboración con la CIAT.
99. Se aprobó el plan de trabajo del CCE y se acordó que la Secretaría *Pro Tempore* incluya el texto necesario en el mismo que refleje las recomendaciones de los delegados y así mismo que se asegure que las actividades donde colaboraran los dos comités estén reflejadas en los planes de trabajo de ambos.

#### **Presentación sobre Captura Incidental de Tortugas Marinas en la Región de la CIAT**

100. Para abrir esta discusión sobre el MOU entre la CIT y la CIAT, se dio paso a la presentación por el Dr. Martin Hall sobre su trabajo con los anzuelos circulares, la mitigación de enredos en los palangres artesanales y técnicas para desenganchar tortugas marinas. Durante la presentación incluyó temas de posibles áreas de cooperación entre las dos organizaciones a través del MOU.
101. El delegado del Ecuador expresó que es necesario que se comparta la información de estos esfuerzos a nivel de gobierno, ya que si se quiere alcanzar la reducción de la captura incidental de tortuga marinas y la pesca sostenible los gobiernos juegan un papel muy importante.

#### **Presentación y discusión del MOU entre la CIT y la CIAT**

102. La Presidenta procedió a leer el Borrador de MOU (MOU entre la CIT y la CIAT) mencionando que este ha sido revisado dos veces por los puntos focales de CIT y por el Director de la CIAT. No se obtuvieron más comentarios al documento y queda aprobado el mismo como documento final. Se elimina la palabra borrador.

103. Se solicitó a la Secretaría *Pro Tempore* que se comunique de inmediato con el Director General de la CIAT para llevar a cabo las firmas correspondientes del MOU.

#### **Personería Jurídica Internacional-Documento del Grupo de Trabajo Legal**

104. El delegado de los Estados Unidos, Sr. Keith Benes, estuvo a cargo de la presentación del documento del protocolo legal para establecer secretariado permanente (Anexo IX: CIT-COP5-2001-R3). Explicó el trabajo realizado por el grupo de trabajo formado durante la COP4 y se refirió a los diferentes documentos que se habían analizado para la propuesta de este protocolo en el que todos acordaron que debería de ser una propuesta bien sencilla.

105. El delegado de Los Países Bajos preguntó si se discutieron dentro del grupo de trabajo los mecanismos de otras secretarías como la de RAMSAR y otros acuerdos.

106. El delegado de Los Estados Unidos contestó que se revisaron los procedimientos de otras convenciones y acuerdos multilaterales y explicó que están organizadas de manera similar a la CIT con respecto a su Secretaría.

107. La delegada de Brasil preguntó si se han hecho consultas formales a las Partes sobre el establecimiento de la Secretaría permanente y agregó que no considera que la Secretaría de la CIT necesite tener una personería jurídica internacional para cumplir sus funciones básicas. También agregó que entiende que se necesita personería jurídica doméstica en el país donde estará ubicado la Secretaría permanente. Ella sugirió que es necesario analizar primero los procedimientos en los países que podrían ser sede para la Secretaría permanente. Indicó que la posición de Brasil es que no es necesaria la personería jurídica internacional de la Secretaría, pero si puede tener una personería jurídica doméstica en el país sede. Agregó que considerando que otros países ven la personería jurídica internacional necesaria, Brasil está dispuesto a escuchar los motivos y negociar. También opinó que se puede hacer una enmienda al artículo 6to de texto de la Convención para que se haga el cambio de la personería jurídica.

108. La delegada de Costa Rica opinó que no se puede hacer una enmienda al artículo 6to ya que esto conllevaría a llevar la Convención al congreso para que se ratifique de nuevo y esto no sería viable. Expresó también que en ningún lado donde se describen las funciones del Secretario tiene que ver la vida jurídica de la misma Secretaría. Costa Rica está de acuerdo con seguir adelante con la Secretaría permanente y que sea el Fondo Especial de la CIT el que tenga personería jurídica en el lugar donde este la sede de la Secretaría.

109. La posición del Ecuador es que están de acuerdo con establecer la Secretaría permanente, y que es de importancia que la misma tenga personería jurídica para poder hacer las contribuciones financieras.

110. El delegado de Los Estados Unidos expresó que existen otros ejemplos como el Fondo Interamericano de Desarrollo que funciona de forma diferente, más en forma de fundación, por lo que existen más posibilidades y mecanismos para explorar. Nosotros tomamos una vía pragmática para que esto funcione, y podemos explorar estructuras más creativas.
111. La Presidenta añadió que se habían realizado las consultas con la oficina regional de UNEP para albergar la Secretaría y habían sido inviables por los costos de los salarios para el personal.
112. La delegada de Brasil propuso que se continúe con el funcionamiento del grupo de trabajo legal y que el grupo presente para la próxima COP6 un informe de su trabajo que contenga alternativas para resolver el tema de la personería jurídica de la Secretaría.
113. La delegada de Honduras expresó estar de acuerdo con la moción de Brasil e indicó que el documento de propuesta presentado por el grupo legal tiene problemas con la traducción en español y que se debe poner atención a esto.
114. La delegada de Costa Rica opinó que ya se lleva diez años revisando este tema y no se ha podido aclarar, menciona que es tiempo de que se solucione y que se tome una decisión en el corto plazo, no en el largo plazo. Mencionó que se tomó un acuerdo en la COP4 y no se ha dado cumplimiento. Continuó diciendo que ya que la Secretaría con una figura jurídica va a tomar mucho tiempo, propuso que se tomen decisiones en este momento basados en lo que se tiene. Opinó que si se quiere seguir por la vía jurídica está bien pero se sabe que eso va a tomar mucho tiempo.
115. El delegado de Los Países Bajos expresó estar de acuerdo con las opiniones de los delegados de Brasil, Costa Rica y Honduras, y está de acuerdo con que cambiar el texto de la Convención es muy difícil y sería la última opción, y expresó no creer que estamos en la última opción. Opinó que la COP le puede otorgar el estatus legal a la Secretaría. Expresó que el grupo de trabajo legal debe presentar esta discusión o protocolo 60 días antes de la próxima COP para poder tener una decisión en este tema.
116. El delegado de México opinó que la Secretaría se puede hacer permanente por medio de una resolución.
117. El delegado del Perú dijo que le parece bien la propuesta pero no la podrían apoyar por falta de tiempo para las consultas en su país.
118. El delegado del Ecuador mencionó que en el Ministerio de Relaciones Exteriores se van a realizar las consultas internas para determinar la viabilidad de enmienda o adendum al texto de la Convención. La Secretaría *Pro Tempore* puede enviar una

nota de consulta a las Partes para que se hagan las averiguaciones a lo interno sobre las alternativas de la personería jurídica.

119. La delegada de Brasil reiteró el no creer que sea necesario tener una personería jurídica internacional, sino más bien una doméstica en el país sede. La delegada indicó no entender las razones por las cuales se considera necesaria la concesión de personería jurídica internacional. Propuso que mientras no se tenga el asunto resuelto de personería jurídica internacional se puede establecer la Secretaría permanente sin tener que decidir algo sobre la personería jurídica.
120. El delegado de Los Países Bajos expresó que los países que requieren personería jurídica internacional para la Secretaría le hagan saber las razones al grupo de trabajo legal de esta necesidad para poder llegar a un acuerdo.
121. La delegada de Brasil también opinó que no solamente se debe preguntar a las Partes si quieren proponerse para la Secretaría permanente, pero también otras organizaciones regionales.
122. La delegada de Costa Rica hizo mención que ellos también hicieron las solicitudes a diferentes organizaciones para solicitar la sede permanente de la Secretaría y no lograron encontrar esta sede.
123. La Presidenta expresó que el documento que se prepare ahora necesita tener las tres cosas siguientes: ubicación de la Secretaría permanente, búsqueda del Secretario y la resolución de los temas legales pendientes.
124. La Presidenta opinó que hay que pensar si estos son dos hechos y documentos separados: el Establecimiento de la Secretaría Permanente y el otro sobre la personería jurídica internacional. Preguntó a los delegados que si ellos tienen el poder de tomar la decisión de tener una Secretaría permanente separado de la personalidad legal en este momento o si se tiene que consultar a los países Partes.
125. La delegada de Costa Rica expresó estar de acuerdo con Brasil y Los Estados Unidos, en que son hechos separado y uno puede existir sin el otro.
126. El delegado de Perú opinó que Perú no puede hacer contribuciones si no existe personería jurídica y agregó que no está habilitado para tomar una decisión sobre la Secretaría permanente en esta ocasión. Esto debe ser consultado.
127. La delegada de Costa Rica preguntó si se puede por medio de una resolución establecer la Secretaría permanente.
128. La delegada de Brasil expresó que la propuesta es hacer una resolución que diga lo siguiente: establecer una Secretaría permanente por la COP, y que el grupo de trabajo legal continúe trabajando en la búsqueda de lugar de sede permanente y propuestas concretas en países Partes y otros organismos internacionales.

129. La delegada de los Estados Unidos propuso que se establezca un período de tiempo para que los países envíen su propuesta de sede para ser revisada por el grupo de trabajo y que estas propuestas deben enviarse a las Partes hasta un año por adelantado para que para la próxima COP se pueda tomar una decisión.
130. El grupo de trabajo legal quedó establecido y sus funciones aprobadas. Se instruyó a la Secretaría *Pro Tempore* que luego de aprobados los documentos de la COP5 se envíe una comunicación a los países solicitados quienes quieren pertenecer a este grupo de trabajo con los nombres de sus representantes.

### **Ubicación y Contrato para la Secretaría *Pro Tempore***

131. El delegado de Los Estados Unidos presentó el documento de propuesta de sede temporal de la Secretaría *Pro Tempore* (Anexo X: CIT-COP5-2011-R4) para las observaciones de la plenaria. Este documento se refiere a la reiteración de la oferta de Los Estados Unidos de ofrecer sede para la Secretaría *Pro Tempore* por dos años más.
132. La delegada de Costa Rica expresó estar de acuerdo con la sede de la Secretaría *Pro Tempore*, sin embargo opinó que se debe retomar el tema de la Secretaría permanente y se debe hacer una resolución en este respecto.
133. La Presidenta indicó que el grupo de trabajo legal debe ocuparse de buscar la sede de la Secretaría permanente y continuar trabajando para proponer opciones para obtener la personería jurídica.
134. La delegada de Brasil expresó que se deben presentar las propuestas de sede a las Partes antes de la próxima COP.
135. El delegado de Los Países Bajos expresó que en estos momentos no cuentan con asesores legales luego de la disolución de las Antillas Holandesas, por lo que por el momento se retiran del grupo de trabajo legal. Se van a hacer las consultas internas para determinar si existe la disponibilidad de un abogado para trabajar en este grupo.
136. La delegada de Brasil expresó que no se puede formular una resolución en esta reunión para crear una Secretaría permanente debido a que no existe sede permanente.
137. El delegado de Los Países Bajos aclaró que es mejor dejar resoluciones separadas de la siguiente manera: a) prórroga para el contrato de la Secretaría *Pro Tempore* por dos años más, b) búsqueda de sede de Secretaría permanente por el grupo de trabajo y c) solucionar la personería jurídica de la Secretaría permanente por el grupo de trabajo.
138. La delegada de Costa Rica estuvo de acuerdo con el delegado de Los Países Bajos y opinó que se debe visitar la resolución de la COP4 sobre el nombramiento de

Secretario en circunstancias excepcionales agregando un nuevo texto para la extensión de este contrato.

139. La Presidenta preguntó si estos son dos documentos: uno que acepta la sede temporal en Los Estados Unidos para la Secretaría *Pro Tempore* y la extensión de su contrato y el otro documento es sobre el grupo de trabajo para buscar sede, buscar Secretario y la personería jurídica de la Secretaría.
140. La delegada de Brasil presentó el documento que trabajo con la delegación de Los Estados Unidos, la Resolución de Establecimiento y Operación de la Secretaría Permanente (CIT-COP5-2011-R3).
141. Los delegados de Honduras y Chile propusieron cambios de lenguaje en el texto en español.
142. El delegado del Ecuador preguntó cómo se elegirá la sede si hay varios países que la proponen.
143. Se continuó la discusión del documento de la Secretaría permanente, se hicieron los comentarios y se adoptó en plenario.
144. Se le instruyó a la Secretaría *Pro Tempore* que debe enviar el documento generado a los puntos focales preguntando quienes van a participar en el grupo de trabajo del Secretariado permanente y personería jurídica una vez que los documentos de la COP5 estén aprobados.
145. Durante la discusión del acuerdo de la extensión de la sede de la Secretaría *Pro Tempore*, se abordó también el tema de la extensión del contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore*. Se tomó como referencia la Resolución de la COP4 (CIT-COP4-2009-R1), este documento se le hicieron cambios para ajustarlos a la situación actual y obtener el consenso del plenario.
146. La delegada de Costa Rica expresó preocupación por la modificación de una resolución que se tomó en la COP4 y preguntó al plenario si la COP puede modificar resoluciones anteriores ya que la resolución indica que el Secretario debe ser nacional de uno de los países Parte, la excepción se ha hecho ya una primera vez.
147. El delegado de Los Estados Unidos a manera de aclaración dijo que la COP tiene la potestad de hacer modificaciones en las resoluciones, y en este caso se trata de la resolución anterior de elección del Secretario *Pro Tempore* en circunstancias excepcionales. Agregó que lo que no se puede alterar es el texto de la Convención.
148. La delegada de Brasil opinó que la situación actual de la Secretaría continúa siendo excepcional ya que todavía no existe sede permanente, ni personalidad jurídica, por lo que no existen las condiciones para seguir con la resolución de la COP4, donde se ha previsto la elección del Secretario. Recomendó que se incluya texto en

la resolución enfatizando que el procedimiento de elección de Secretario sea cumplido en los próximos años. La delegada además agregó que el trabajo realizado por la Secretaria actual ha sido muy bueno y no presentan oposición para que ella continúe desempeñándose en esta labor.

149. La delegada de Costa Rica expresó que están complacidos con el trabajo de la Secretaria actual, pero que sin embargo este es un asunto de orden, y para que ellos puedan brindar posiciones nacionales hay que seguir los procedimientos y estar de acuerdo con las resoluciones que se han adoptado.

150. Se solicitó a la Secretaría *Pro Tempore* que incluya fechas en el plan de trabajo para que el grupo de trabajo de la Secretaría permanente tenga fechas límites de entrega de productos y objetivos, a fin de tener claro cuando se van a entregar resultados de este grupo de trabajo.

151. El delegado de Chile opinó que si la situación actual excepcional continúa entonces la resolución debe decir que continuamos con el arreglo de situación excepcional.

152. La delegada de Costa Rica indicó que ya existen procedimientos para elegir el Secretario y un periodo de seis meses para hacer la convocatoria y buscar candidatos, por lo que esto debe ser utilizado.

153. La Presidenta indicó que la Secretaría *Pro Tempore* debe incluir texto necesario en el plan de trabajo describiendo el apoyo al Grupo de trabajo de la Secretaría permanente y personalidad jurídica.

154. Se hicieron los cambios los ajustes al documento de acuerdo con las opiniones de los participantes quedando aprobada la extensión del contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore* por un periodo de dos años hasta la próxima COP.

### **Presentación de las Actividades de SPAW**

155. La presentación estuvo a cargo de la representante de SPAW, Sra. Alessandra Vanzella. Se resaltó la colaboración entre la CIT y SPAW en la realización de actividades conjuntas como el taller de la Tortuga Carey en el gran Caribe y Atlántico Occidental. La presentación identificó temas de futura colaboración entre las dos organizaciones ofreciendo, por ejemplo el apoyo en la realización de los planes de manejo nacional de tortugas marinas ya que SPAW los ha desarrollado para el Caribe con el apoyo de WIDECAS. También se propuso el compartir con CIT la información que tiene SPAW sobre áreas marinas protegidas y tortugas marinas así como las actividades de SPAW con el manejo de arrecifes a través de mejores prácticas para las pesquerías, y la base de datos de CAMPAM. Se resaltaron otras series de sinergias como son: 1) Promover el intercambio de información, conocimiento técnico y lecciones aprendidas, incluyendo la revisión y distribución del Manual para el Manejo de Playas de Anidación y vínculos con el Atlas de Playas de Anidación de WIDECAS, así como coordinar esfuerzos para

desarrollar e implementar las Planes de Acción de Recuperación de las Tortugas Marinas (STRAPs) con WIDECAS; 2) Explorar en conjunto alianzas estratégicas con organizaciones relevantes, iniciativas o individuos sobre actividades específicas de interés común en apoyo de los planes de trabajo de las dos organizaciones y los cuales pueden tener la capacidad de comprometerse y/o apoyar la CIT; 3) Informes: armonizar los informes nacionales del SPAW con los de la CIT, y compartir su información. Coordinar el desarrollo de lineamientos sobre las excepciones/informes para tener congruencia; 4) Comités de SPAW y CIT: coordinación entre las STAC de SPAW y los CC y CCE de la CIT sobre recomendaciones y acciones pertinentes asegurando la representación en sus respectivas reuniones; y 5) Evaluar el estado de conservación de las poblaciones de tortugas marinas en la región basado en la información científica más fidedigna e informar a las Partes sobre el estado de conservación de las tortugas marinas dentro de un escenario regional para lograr una efectiva integración de acciones locales y nacionales.

156. El delegado de Brasil comentó que es importante la sinergia con la base de datos de SPAW para intercambiar información. El delegado de Perú estuvo de acuerdo y agregó que la base de datos para áreas marinas protegidas puede ser de mucha utilidad para los comités de la CIT y que se debe colaborar con SPAW, CIAT y CPPS.

157. El delegado de Los Países Bajos recordó los costos de tener una persona dedicada para los fines de la base de datos.

158. El delegado de Ecuador mencionó que también la Comisión Permanente del Pacífico Sur y Miramar tienen una base de datos en especies migratorias.

159. La Presidenta solicitó que el Comité Científico incluya en su plan de trabajo actividades específicas para impulsar la colaboración con SPAW.

### **Presupuesto 2011-2013**

160. La Secretaria *Pro Tempore* realizó la presentación del presupuesto propuesto para el 2011 y estimados para el 2012 y 2013 (Anexo XI: CIT-COP5-2011-R5). Aquí se puntualizaron las reuniones de la COP y los órganos subsidiarios previstas para este periodo así como también se solicitó el apoyo técnico a la Secretaría.

161. El delegado de Los Estados Unidos expresó que debido a la labor realizada en los últimos dos años y los esfuerzos para llevar adelante la Convención de parte de la Secretaria *Pro Tempore*, así como las horas extras que se invierten en el trabajo y los incrementos en el costo de la vida y la inflación en el país de sede temporal de la Secretaria, sometió a consideración del plenario la propuesta que se considere un aumento de 7% en el salario a la Secretaria *Pro Tempore*.

162. El delegado de Los Países Bajos opinó estar de acuerdo con aumento de salario propuesto por la delegación de los Estados Unidos.

163. Los delegados de Ecuador, Costa Rica y Brasil mostraron preocupación por cómo se va a costear el aumento de salario y la necesidad que existe para esto de los aportes en las contribuciones de las Partes que no se reciben, y expresaron que los costos de vida en los Estados Unidos también son más altos que en otros países.
164. El delegado de Los Estados Unidos expresó que un aumento del 3-4% anual es procedimiento normal en Los Estados Unidos esto lo hace automáticamente el contratista, y para ponerlo en perspectiva sería un aumento de \$3,000 - \$5,000 USD anualmente.
165. El delegado de México mencionó que se debe definir de donde se van obtener estos fondos. México tiene instrucciones claras de no exceder su contribución. Ellos esperan que más países se adhieran a la CIT pronto y que logre contribuir para que los ingresos incrementen.
166. La Presidenta agregó que al explorar las posibilidades para sede de la Secretaría con otras organizaciones como UNEP en Jamaica estos dijeron que los gastos administrativos son mucho mayores y el salario debe ser en base a tabla de UNEP el cual es muy elevado para que la CIT lo pueda costear, en vista de esto la opción presente era la más factible.
167. El delegado de Los Estados Unidos anunció que ellos van a enviar su contribución del 2011 en el mes de Julio y que van a trabajar en el presupuesto para adaptarlo a que se tome en cuenta la inflación y costos de vida.
168. El delegado de México solicitó aclaración sobre la cantidad que existe en el fondo especial de CIT.
169. La Secretaria *Pro Tempore* explicó que el informe financiero fue enviado a las Partes previo a la reunión y procedió a reenviar el mismo por correo electrónico a todos los delegados presentes. Agregó que se cuenta con aproximadamente \$110,000 USD, es aproximado ya que se deben incluir aquí los gastos de la presente reunión.
170. Los delegados preguntaron cómo está el estado de las contribuciones de los países Partes a la CIT. La Secretaria *Pro Tempore* respondió que México, Honduras y Los Estados Unidos son los que han venido haciendo sus contribuciones de manera regular a la Convención.
171. Los delegados de Ecuador y Perú expresaron la limitante que tienen sus países para las contribuciones y seguro es lo mismo para otros países, debido a que la Secretaría *Pro Tempore* no cuenta con personalidad jurídica, por lo que no sabrían como apoyar en este sentido.
172. La Secretaria *Pro Tempore* sugirió que para mientras se puede colaborar en especie, como ya lo han hecho algunos países al ser anfitriones de las diferentes reuniones de la CIT y colaborar en la logística, transporte o alimentación durante la

reunión, esto para la Secretaria es un valioso apoyo que reduce los costos de las reuniones, por lo que es una opción para colaborar.

173. Los delegados estuvieron de acuerdo con este tipo de ayuda que se puede implementar.
174. El delegado de Los Estados Unidos expresó que espera que el tema de la personalidad jurídica de la Secretaría se resuelva para la próxima COP.
175. El delegado de Ecuador opinó estar de acuerdo con la propuesta de la Secretaría *Pro Tempore* y ofreció que la sede de la próxima COP6 (2013) sea en Ecuador, y solicitó que se hagan las consultas formales del caso a través de cancillería en Ecuador.
176. Los delegados dieron las gracias por el generoso ofrecimiento del delegado del Ecuador.
177. El delegado de Los Estados Unidos retomó el tema del presupuesto indicando que habrá un ahorro \$15,000 de gastos administrativos de parte de la Fundación Nacional de Santuarios Marinos quienes administran el fondo especial de la CIT, que la fundación ha ofrecido reducir para año 2011 y propuso que de ahí puede salir el incremento de 3.5% cada año al salario de la Secretaria para tomar en cuenta los costos de vida y la inflación.
178. La delegada de Brasil solicitó que en el documento de presupuesto se incluya la resolución de finanzas con la factura que envía la Secretaría *Pro Tempore* a las Partes y la tabla indicativa de las contribuciones.
179. La Secretaria *Pro Tempore* indicó que para los países nuevos no existe contribución acordada y que es necesario hacerlo para completar la tabla.
180. La Presidenta preguntó al delegado de Chile si está de acuerdo con que se anote una contribución de \$2,000 USD como la cuota mínima de contribución.
181. El delegado de Chile estuvo de acuerdo con esta cantidad y explicó que ellos no podrán hacer su contribución anual del 2011 por problemas de presupuesto, por lo que si se hará los próximos años.
182. La delegada de Costa Rica comentó que están trabajando en su contribución y que notificarán a la Secretaría *Pro Tempore* cuando este lista.
183. Se acordó que la Secretaría *Pro Tempore* envíe las facturas a las Partes solicitando la contribución financiera, basados en la tabla de contribuciones de la COP5 que es igual a la tabla desarrollada en la COP4 donde se ha agregado en esta COP la contribución para Chile, según la resolución de finanzas 2011-2013.
184. El delegado de México expresó preocupación por el déficit en el presupuesto de la CIT ya que hay más gastos presupuestados de lo que se recibe en contribuciones y

se debería esperar más aportes de países. Continuó diciendo que por medio de los proyectos de GEF es una buena medida para buscar fondos que se puede explorar para la base de datos de CIT por ejemplo. Se le solicitó a la Secretaría *Pro Tempore* que trabaje con el Comité Científico en explorar como se puede aplicar a fondos de GEF para base de datos.

185. La Presidenta agregó que para subsanar el déficit en el presupuesto se podrían utilizar los \$15,000 de NMSF para base de datos de CIT.

### **Plan de Trabajo Secretaría *Pro Tempore* 2011-2012**

186. Se revisó el plan de trabajo (CIT-COP5-2011-Doc.3) presentado por la Secretaria *Pro Tempore* punto por punto resaltando los cambios y sugerencias que se hicieran a los planes de trabajo de los órganos subsidiarios en los días previos.

187. El observador de la CIAT sugirió que se incluyan los temas de base de datos sobre el estatus de las tortugas marinas de las Américas para compartir con otras organizaciones. El delegado de Perú estuvo de acuerdo que se incluya esto en el plan de trabajo.

188. El delegado de Brasil comenta que se debe definir la diferencia entre planes de manejo y planes de conservación.

189. El observador de CIAT expresó que conservación incluye todo el manejo.

190. Se hizo nota de que se debe terminar la revisión del documento de manejo de playas de anidación de la CIT para la próxima reunión del Comité Científico. Esto es parte del plan de trabajo.

191. Se discutió y aprobó la necesidad de incluir en el plan de trabajo de los dos comités como puntos de agenda de las próximas reuniones el desarrollo de la base de datos como se mencionó anteriormente.

192. Se aprobó el plan de trabajo con la previsión que la Secretaría *Pro Tempore* haga los cambios sugeridos al mismo.

### **Resoluciones**

#### Resolución para establecer un fondo de viajes para los delegados de la CIT

193. Se procedió a revisar la propuesta de resolución para el establecimiento de un fondo de apoyo de viajes para los delegados de la CIT (Anexo XII: CIT-COP5-2011-R6).

194. El delegado de Los Países Bajos no está de acuerdo con la resolución debido a que no hay que sentar precedentes a las Partes de este apoyo ya que es responsabilidad de las Partes el cubrir la participación de los delegados a las reuniones, está de acuerdo en algunos casos, pero que no sea costumbre.

195. La delegada de Costa Rica expresó que el dinero del fondo no debería salir del presupuesto de la CIT sino de fondos aparte gestionados por la Secretaría *Pro Tempore*. No está de acuerdo con el inciso de la resolución, indicando que la Parte debe haber hecho su contribución al fondo especial de la CIT, por que no se ha resultado el asunto de personería jurídica y algunos países no pueden aportar sus contribuciones.
196. Los delegados acordaron que si están programadas reuniones de órganos subsidiarios y de COP el mismo año se priorizaran las COPs en este fondo debido al quórum.
197. El delegado de Ecuador expresó que los delegados que reciban este fondo de ayuda y que cancelen su viaje deben reintegrar a la Secretaría *Pro Tempore* los gastos que ya hizo y está en desacuerdo con el inciso E.
198. El delegado de Los Estados Unidos estuvo de acuerdo con el fondo de apoyo a delegados pero reconoce que los países deben hacer sus contribuciones.
199. La delegada de Brasil expresó estar de acuerdo con la opinión de Costa Rica y Ecuador y le preocupa el establecer un mecanismo transparente para optar a la ayuda. En el caso de que tres países requieran ayuda como se elige al país que lo va a obtener.
200. El delegado de México opinó que hay que trabajar al interior del país no solo en la participación de reuniones pero también en las acciones a nivel nacional. Expresó preocupación que este tipo de apoyo se haga rutinario. Hay que trabajar al país ya que el participar en estas reuniones es un compromiso. Por esto exhortamos a los países Parte para que se apoye el cumplimiento con la CIT. Propone que se haga un formato para aplicación de los fondos.
201. La delegada de Brasil sigue expresando preocupación en quien elige los criterios para escoger al país que recibirá los fondos.
202. La delegada de Costa Rica opinó que las Partes ya tienen presupuestos aprobados un año antes, por lo que ellos deben ser conscientes y decir con tiempo a la Secretaría *Pro Tempore* si tienen o no fondos en su presupuesto.
203. Los delegados trabajaron en incluir texto a esta resolución y se procedió a aprobar la misma.
204. Se aprobaron las reglas de procedimientos (CIT-COP1-2003-R4-Rev.1) también con los cambios al texto sobre la no necesidad de quórum para llevar a cabo las reuniones de los órganos subsidiarios.

#### Resolución RIO+20

205. Se revisó la propuesta de resolución sobre la promoción de la pesca sustentable en aguas internacionales, particularmente para la protección de las tortugas marinas (CIT-COP5-2011-R7) presentada por México con el apoyo de Brasil.
206. El delegado de México expresó que la idea que ha impulsado esta resolución ha sido que como bloque 15 países presenten este mensaje de inclusión de las tortugas marinas a la Naciones Unidas durante esta reunión.
207. El delegado de Los Países Bajos preguntó que si la Secretaria *Pro Tempore* tiene la potestad para presentar este tema al Secretario General de las Naciones Unidas como parte de la agenda de la reunión.
208. El delegado de México explicó que la Secretaria *Pro Tempore* deberá enviar una carta al Secretario General de las Naciones Unidas solicitando que como punto de agenda en la Asamblea General de las Naciones Unidas que se reúne en septiembre 15, se debe impulsar al tema de tortugas marinas y la mitigación de la captura incidental.
209. Se acordó el instruir a la Secretaría *Pro Tempore* para trabajar con las Partes a fin de cumplir con esta resolución.
210. La delegada de Costa Rica propuso apoyar por medio de cancillería y sus representantes en Nueva York, y agregó que ellos tratarían de tomar esta resolución e impulsar el tema.
211. El delegado de México ofreció el apoyo con esta gestión a través de su representación en Nueva York, para poder hacer llegar el requerimiento de inclusión en agenda al Secretario General de Naciones Unidas.
212. Se adoptó la resolución.

#### Presentaciones informativas por los participantes y día de la tortuga marina

213. El delegado de Brasil presentó oficialmente el Resumen Ejecutivo del Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en Brasil. La Presidenta felicitó a la delegación de Brasil por este importante y significativo trabajo y logro.
214. El delegado del Ecuador presentó un kit sobre tortugas marinas que se elaboró en Ecuador a fin de utilizarlo como campaña de acercamiento social al público en general, en este material también incluyen información sobre la CIT.
215. Se acordó subir a la página web de la CIT el plan de acción de Brasil y la información relativa al kit sobre tortugas marinas del Ecuador.
216. El Dr. Martin Hall, observador de CIAT, realizó una breve presentación sobre las posibles bases de datos que pueden ser utilizadas por la Convención. La Presidenta

solicitó al Presidente del CC tomar nota de las propuestas del Dr. Hall para tomarlas en cuenta durante la reunión del CC.

217. El delegado del Ecuador también solicitó a la COP el establecer (si no es que ya se conoce) un día Regional de la tortuga marina.

218. La Presidenta solicitó comentarios al plenario sobre esta solicitud. El delegado de Los Países Bajos respondió que existe el Día Mundial de la Tortuga Marina y se celebra el 16 de Junio de cada año. Se solicitó a la Secretaría *Pro Tempore* investigar bajo que normas se declaró este día y por quien fue declarado para su posterior comunicación a las Partes.

219. Se acordó que para el próximo año la Secretaría *Pro Tempore* recordará a las Partes tengan conocimiento de este día para que en coordinación con la CIT puedan planear actividades para su conmemoración.

#### Elección de la junta directiva de la COP6 y palabras de cierre

220. Habiendo cubierto todos los temas de la agenda se procedió a la clausura de la reunión.

221. El delegado de México expresó su agradecimiento a Los Países Bajos por su gran apoyo para la realización de esta reunión y agregó que esta ha sido una de las COPs más apoyadas por el país anfitrión lo cual tiene un gran valor. Además solicitó que se incluyan estas expresiones de gratitud en las minutas/informe de la reunión.

222. La Presidenta estuvo de acuerdo con las expresiones del delegado de México en cuanto a que ha sido una experiencia maravillosa y expresa su gratitud en nombre de todos los delegados. También sugiere a los países participantes que sus gobiernos hagan llegar sus respectivas notas de agradecimiento a los anfitriones.

223. Se procedió con la elección de Presidente y Vicepresidente de la COP6. El delegado de Perú propuso que continúe como Presidenta la Sra. Alexis Gutiérrez de Los Estados Unidos por el espléndido trabajo que ha realizado, y se eligió al delegado del Ecuador, Sr. Eduardo Espinoza, como Vicepresidente. Se acordó que para el rol de rappertour se elegirá a una persona del país anfitrión de la próxima COP que será en Ecuador en el 2013.

224. La observadora de Nicaragua expresó que está muy complacida por su participación en la COP5 y anunció que existe anuencia política en Nicaragua como país firmante de la CIT para realizar los procedimientos internos para la ratificar esta Convención. Expresó además que hay muchos esfuerzos en el país en el tema de tortugas y que quieren integrarse a este esfuerzo regional siendo país Parte muy pronto.

225. La observadora de Humane Society International felicitó a los delegados por el nuevo plan de trabajo que tiene mucho potencial para seguir avanzando.
226. La Secretaria *Pro Tempore* dirigió palabras de agradecimiento finales al país anfitrión, y los participantes.



## Anexo I: CIT-COP5-2011-Inf.2. Lista de Participación COP5

COUNTRY/ PAIS	NAME/ NOMBRE	INSTITUTION/ INSTITUCION	E-MAIL	TEL/FAX
<b>DELEGATES/DELEGADOS</b>				
LOS PAISES BAJOS	PAUL HOETJES	POLICY COORDINATOR NATURE MINISTRY OF ECONOMIC AFFAIRS, AGRICULTURE & INNOVATION (EL&I)	Paul.Hoetjes@rijksdienstCN. com	T (+599) 715 83 08 M (+599) 701 90 94 F (+599) 717 83 30
	HAYO HAANSTRA	POLICY COORDINATOR DEPARTMENT OF NATURE, LANDSCAPE AND RURAL AFFAIRS THE MINISTRY OF ECONOMIC AFFAIRS, AGRICULTURE, & INNOVATION	haanstrah@minInv.nl	T (+31) 70 3784905 M (+31) 6 48131297 F (+ 31) 70 3786120
	PIETER VAN BAREN	POLICY ADVISOR AGRICULTURE & FISHERIES THE MINISTRY OF ECONOMIC AFFAIRS, AGRICULTURE, & INNOVATION	Pieter.VanBaren@rijksdienst CN.com	T (+599) 715 83 21 M (+599) 795 90 79 F (+599) 717 83 30
	TON AKKERMAN	THE MINISTRY OF ECONOMIC AFFAIRS, AGRICULTURE, & INNOVATION	Ton.Akkerman@rijksdienstC N.com	
BRAZIL/ BRASIL	LARISSA M L COSTA	THIRD SECRETARY, FOREIGN AFFAIRS	Larissa.costa@itamaraty.gov. br	Tel: + 55 61 3411 - 8452
	JOÃO THOMÉ	ANALISTA AMBIENTAL – COORDINADOR REGIONAL, PROJETO TAMAR-ICMBio	joca@tamar.org.br	Tel: 55-27- 32221417
CHILE	FRANCISCO PONCE	SUBSECRETARIA DE PESCA	franciscoponce@subpesca.cl	Tel:+56966207347 Fax: 56322502756
COSTA RICA	JENNY ASCH	COORDINADORA DEL PROGRAMA MARINO, SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION. MINISTERIO DEL AMBIENTE	jenny.asch@sinac.go.cr	Tel: (506) 2256-0917 ext. 103, 105, 130 / Fax: (506) 2257- 9722
ECUADOR	EDUARDO ESPINOZA	PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	eespinoza@spng.org.ec	
HONDURAS	CONSUELO MARÍA MAAS	ENCARGADA DE AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS	consuelomaas@hotmail.com	T (504)22349484 or 98987311
MEXICO	SANTIAGO LORENZO ALONSO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES, UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SEMARNAT	Santiago.lorenzo@semarnat. gob.mx	T (+52) 55 5628- 3901 F (+52) 55 5628- 0694
	LAURA SARTI	COORDINADOR DEL PROGRAMA NA CIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS CONANP- SEMARNAT	lsarti@conanp.gob.mx	Tel: +52 (55) 54 49 70 00 ext. 17163
PERÙ	JORGE ZUZUNAGA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION PRODUCE	jzuzunaga@produce.gob.pe	Tel: (511) 616-2221 Fax: (511) 616-2222 (1503)

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ALEXIS T GUTIÉRREZ CHAIR	FOREIGN AFFAIRS SPECIALIST, NOAA	alexis.gutierrez@noaa.gov	Tel: +1 (301) 713-2322 x 158 Fax: +1 (301) 713-4060
	DENNIS KLEMM	FISHERIES BIOLOGIST, US NATIONAL MARINE FISHERIES SERVICE	Dennis.Klemm@noaa.gov	Tel: (727) 551-5777
	MARLENE MENARD	OFFICE OF MARINE CONSERVATION (OES/OMC), U.S. DEPARTMENT OF STATE	MenardMM@state.gov	Tel: 202-647-5827
	KEITH BENES	ATTORNEY-ADVISED U.S. DEPARTMENT OF STATE	BenesKJ@state.gov	Tel: (202) 647-1871
<b>OBSERVER COUNTRIES/ PAÍSES OBSERVADORES</b>				
NICARAGUA	GHERDA BARRETO	COORDINADORA NACIONAL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION AMBIENTAL -SINIA- MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	gbarreto@marena.gob.ni	Tel: (+505) 2233-1112 ext 1300
<b>INTERNATIONAL ORGANIZATIONS/ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>				
	MARTIN HALL	COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL –CIAT	mhall@iattc.org	
	ALESSANDRA VANZELLA-KHOURI	SPAW PROTOCOL	avk@cep.unep.org	
<b>OBSERVERS/OBSERVADORES</b>				
	REBECCA REGNERY	HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL	rregnery@hsi.org	Tel: (240) 401-4216 Fax: (301) 258-3082
	MARIA ISABEL NAVA	SEA TURTLE CONSERVATION BONAIRE	stcb@bonaireturtles.org	Tel: 5997800433 Fax: 5997172225
	AIMEE LESLIE	WWF-INTERNATIONAL	Aimee_lb@yahoo.com	Tel: 506 88403288
	MARIE-LOUISE FELIX	WWF-SURINAME	mlfelix@wwf.sr	Tel: (597) 422 357 Fax:(597) 422 349
<b>SECRETARIAT /SECRETARÍA</b>				
	VERONICA CACERES	SECRETARIA <i>PRO TEMPORE</i>	secretario@iacseaturtle.org	Tel: 703-358-1828
	BELINDA DICK	SECRETARÍA <i>PRO TEMPORE</i>	contact@iacseaturtle.org	Tel: 506-8835-7331

## Anexo II: CIT-COP5-2011-Doc.1. Agenda Quinta Conferencia de las Partes de la CIT (COP5CIT)

### Día 1, 1ro Junio

- 8:00 AM Ceremonia de apertura  
Palabras de apertura por el Dr. Glenn Thodé, Gobernador de la Isla de Bonaire  
Bienvenida por el Dr. Delno Tromp, Comisionado de la Isla para la Naturaleza, Ambiente y Turismo  
Licda. Alexis Gutiérrez, Presidenta COP5  
Presentación por Sea Turtle Conservation Bonaire, Sra. Mabel Nava
- 9:15 AM Presentaciones de los Puntos Focales y miembros de las delegaciones
- 9:25 AM Elección del Relator de la COP5CIT
- 9:35 AM Adopción de la Agenda
- 9:45 AM Pausa café
- 10:00 AM Informe de la Secretaria *Pro Tempore* período 2009-2011
- 10:50 AM Presentación de reporte de 10 años de CIT
- 11:15 AM Informe del Presidente del Comité Científico
- a.) Revisión del trabajo 2009-2011
  - b.) Presentación del Plan de Trabajo para 2011-2012
  - c.) Presentación de los Términos de Referencia del Comité Científico
  - d.) Presentación del Nuevo Formato del Informe anual de CIT
- 12:30 PM Almuerzo
- 1:30 PM Informe del Presidente del Comité Consultivo
- a.) Revisión del trabajo 2009-2011
  - b.) Presentación del Plan de Trabajo para 2012-2013
  - c.) Presentación de los Términos de Referencia del Comité Consultivo
  - d.) Presentación del documento guía para reportar excepciones
- 2:30 PM Discusión de los TDR del Comité Científico y Consultivo
- 3:45 PM Pausa café
- 4:00 PM Presentación sobre Captura Incidental de Tortugas Marinas en la Región de la CIAT (Dr. Martin Hall)
- 4:30 PM Presentación y discusión del Memorando de Entendimiento entre la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
- 5:30 PM Cierre de sesión
- 6:00-8:00 PM Coctel de bienvenida ofrecido por la Corporación de Turismo de Bonaire, Mangazina di Rei Museum

### Día 2, 2 Junio

- 8:00 AM Personería Jurídica Internacional-Documento del Grupo de Trabajo Legal
- a.) Presentación del Trabajo del Grupo

- b.) Presentación del Borrador de Protocolo
- c.) Discusión
- d.) Aumento del Compromiso de las Partes de CIT con la Convención
- 10:30 AM Pausa Café
- 10:45 AM Ubicación y Contrato para el Secretariado *Pro Tempore*
  - a.) Presentación por los Estados Unidos
  - b.) Discusión de la ubicación
  - c.) Discusión del Contrato de la Secretaria *Pro Tempore*
  - d.) Resumen de Acuerdos/Resolución
- 12:00-2:00 PM Almuerzo en un restaurante local
- 2:00 PM Presentación del borrador de Plan de Trabajo Secretaría *Pro Tempore* 2011-12
- 2:30 PM Presupuesto 2011-2013
- 3:15 PM Pausa café
- 3:30 PM Continuación con discusión de presupuesto
- 4:30PM Presentación de las Actividades de SPAW con Tortugas Marinas y posibles maneras de colaboración CIT-SPAW
- 5:30PM Cierre de sesión

### **Día 3, Junio 3**

- 8:00 AM Resoluciones
  - a.) Resolución para establecer un fondo de viajes de la CIT para apoyar la participación de los delegados en reuniones.
- 9:30 AM Completar el reporte 10 aniversario
- 10:30 AM Pausa café
- 10:45 AM Revisión de acuerdos de la reunión
- 12:30 PM Almuerzo
- 2:00 PM Continuación de revisión de acuerdos de la reunión
- 3:30 PM Pausa café
- 3:45 PM Elección de sitio y fechas para la COP6 en el 2013
- 4:00 PM Elección Presidente, Vicepresidente y Relator
- 4:30 PM Palabras de cierre
- 5:30PM Cierre de sesión
- 6:30-8:30 PM Reunión frente a la puesta de sol ofrecido por Divi Resort en el Pier End

### **Día 4 (Opcional) 4 Junio**

- 7:30-11:00 AM Salida de Campo a la isla de Klein Bonaire que ofrece el Gobierno de los Países Bajos con Sea Turtle Conservation Bonaire (STCB) a los delegados de la COP5. Esto incluye un paseo en bote corto, favor brindar ropa de nadar y bloqueador solar, el equipo de snorkeling les será proporcionado.

## Anexo III: CIT-COP5-2011-Doc.2 Reflexiones sobre el 10<sup>mo</sup> Aniversario de la CIT

### *Mensaje a los lectores*

En conmemoración del 10 mo aniversario de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), hemos preparado este informe especial a fin de reconocer y aplaudir los esfuerzos y logros realizados por los países Parte para conservar y proteger las seis especies de tortugas marinas que se encuentran en nuestras aguas. Este informe relata el progreso de la Convención en la última década, desde una mayor cooperación regional hasta el compromiso de cada Parte para implementar los objetivos de la Convención. Este un testimonio de los extraordinarios esfuerzos regionales adoptados para preservar a estos animales milenarios, y nos inspira a todos a continuar el buen trabajo y abordar los muchos retos que aún enfrentan las tortugas marinas. La cooperación y colaboración en todos los niveles son indispensables para el éxito de la Convención y asegurar la supervivencia de estas especies amenazadas. La Secretaría existe para facilitar la aplicación efectiva de la Convención, hacemos un llamado a todos los países Partes y los países no Parte para fortalecer su compromiso con la cooperación para que la CIT y las tortugas marinas de la región tengan un futuro próspero.

VERÓNICA CÁCERES CHAMORRO  
SECRETARIA PRO TEMPORE CIT

Con motivo de la celebración de estos primeros 10 años de la CIT, quiero exponer el placer personal que fue haber participado como Presidente del Comité Consultivo de Expertos en este periodo. Colaborar en esta primera etapa de conformación y crecimiento de la Convención, fue una significativa oportunidad de presidir un foro de pluralidad e integración, en donde el conocimiento generado a lo largo de las costas de los países Parte está contribuyendo a la toma de decisiones para el manejo y conservación de las tortugas marinas de la región.

La constante del Comité ha sido la comunicación entre los diferentes sectores de la sociedad, para coincidir en el interés común de la conservación de las especies que ayude a orientar a la Conferencia de las Partes, teniendo una visión plural de los problemas y sus soluciones. El Comité ha revisado borradores de resoluciones e informes, formulado recomendaciones, incorporando los aspectos socioeconómicos y políticos que amplían los aspectos técnicos y científicos que formula el Comité Científico.

Ahora la Convención debe superar los retos que estos 10 años le están planteando, algunos no son nuevos, pero necesitan ser retomados por las Partes y asumir su compromiso para que de esta manera se evite el retraso en el cumplimiento de las acciones para la recuperación de las poblaciones de tortugas marinas de la región.

LUIS FUEYO MAC DONALD  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS DE CIT (2010-2011)  
COMISIONADO NACIONAL  
CONANP-SEMARNAT  
MÉXICO

La vigencia de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) significó para la región, en particular para los países miembros, el comprometerse con poner en efecto acciones que promuevan la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen estas especies. Como fue el compromiso adoptado por los países miembros de la Convención dichas medidas deben ser tomadas sobre la base de los datos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes (Artículo II, Texto de la Convención).

Esta comprensión del problema condujo a crear dentro de los órganos de la CIT un Comité Científico (Comité) con la función de brindar asesoría técnica y científica a la Conferencia de las Partes para cumplir los objetivos de la Convención y teniendo en cuenta que, según el ámbito de la CIT, estas acciones deben ser tomadas tanto en las playas de anidamiento como en lo que corresponde a los mares territoriales de los países.

La primera reunión del Comité Científico fue en agosto del 2004. Desde esa fecha se han realizado siete reuniones, siendo este el órgano de la CIT que ha trabajado con mayor continuidad hasta el momento. A pesar de las grandes dificultades que se han afrontado debido principalmente a los diferentes enfoques que se presentan en el seno del Comité como consecuencia lógica de la problemática propia de cada país, el Comité ha realizado importantes avances particularmente en cuanto a la estandarización de la información que debe ser presentada por las Partes sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la CIT y de los programas que cada país se ha comprometido a ejecutar para cumplir los objetivos de la Convención.

Al finalizar una década de trabajo, y paralelamente iniciar la segunda década de la CIT, el Comité Científico se halla plenamente comprometido a integrar la información sobre las investigaciones sobre la biología y la dinámica de las poblaciones de tortugas marinas; evaluar el impacto ambiental sobre dichas especies y sus hábitats, de las actividades de explotación de los recursos marinos, desarrollo costero, entre otras, con la finalidad de formular recomendaciones sobre la protección y conservación más efectivas teniendo siempre en consideración la necesidad que las medidas estén basadas en los datos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.

JORGE ZUZUNAGA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CIENTIFICO DE CIT  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION-PRODUCE  
PERU

Las tortugas marinas han jugado un papel importante tanto en los ecosistemas marinos y terrestres como en las culturas de las Américas por decenas de años. Lo notamos en nuestra creciente comprensión del papel que las tortugas juegan como transmisores biológicos de nutrientes y energía desde los ecosistemas marinos a los terrestres hasta su importancia en mantener saludables los arrecifes coralinos, así como también en el uso frecuente de la imagen de la tortuga marina en algunas monedas y artefactos en la región, y el reconocimiento de la importancia de las tortugas marinas en actividades de ecoturismo.

Hoy cuando la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas alcanza su 10<sup>mo</sup> año, nos da mucho placer ver el aumento en el número de Países Partes. La CIT es el único tratado en el mundo que brinda protección exclusivamente a las tortugas marinas, lo cual la convierte en un instrumento único. En el transcurso de los últimos diez años, las Partes han trabajado diligentemente para establecer procesos para asegurar la implementación exitosa del tratado, y así comenzar a responder a las numerosas necesidades de conservación de las tortugas marinas. Al entrar en la próxima década de la CIT, las Partes continuaran galvanizando esfuerzos regionales para conservar y recuperar las tortugas marinas por medio de la mitigación de las numerosas amenazas que estas enfrentan incluyendo la captura incidental en las pesquerías, el cambio climático, golpes por embarcaciones, basura marina y el desarrollo costero. Estos temas son difíciles de resolver, pero las Partes reconocen que deben trabajar en conjunto para poder recuperar las poblaciones de tortugas marinas de la región. Por lo tanto, la Secretaría *Pro Tempore* junto con las Partes estarán trabajando para promover las diferentes acciones en la región para asegurar que las Américas tengan poblaciones saludables de tortugas marinas para las futuras generaciones. Esperamos para nuestro 20<sup>vo</sup> aniversario, el que todos los países de las Américas hayan ratificado y estén participando activamente en la Convención y de esta manera se empezará a ver un aumento en la recuperación de las poblaciones de las tortugas marinas. ¡Esperamos que todos se unan a nuestros esfuerzos!

ALEXIS GUTIERREZ  
PRESIDENTA DE LA COP5  
ESPECIALISTA EN ASUNTOS EXTERIORES  
NOAA, EE.UU.

### ***Antecedentes***

Este año la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de Tortugas Marinas celebra su décimo aniversario. Así como las tortugas marinas son un recurso compartido, este convenio reconoce que la responsabilidad de su protección y conservación también debe ser compartida. Resulta apropiado que el primer tratado mundial para tortugas marinas fuera firmado en las Américas, una región de mucha riqueza en estas especies y con mucha historia en su conservación. Seis de las siete

especies de tortugas marinas del mundo una vez prosperaron en esta región, pero en los últimos cientos de años estas especies migratorias de larga vida han sucumbido a las múltiples amenazas en las playas y los océanos. En la actualidad, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) identifica a las tortugas marinas como amenazadas con extinción, con algunas especies en mejor estado que otras.

La UICN clasifica las seis especies de tortugas marinas de las Américas como:

- Vulnerable: la tortuga paslama, golfinia o lora (*Lepidochelys olivacea*)
- En peligro de extinción: la tortuga cabezona o caguama (*Caretta caretta*), la tortuga verde o negra (*Chelonia mydas*)
- En peligro crítico de extinción: la tortuga baula o laúd (*Dermochelys coriacea*); la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*); la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*).

Las Américas proveen un hábitat extenso para la anidación, forrajeo, migración y desarrollo de las tortugas marinas de la región. En el siglo XX la explotación de los huevos, carne, *calipee* y caparazón han tenido un grave impacto en estas especies. Así mismo la captura incidental y dirigida en numerosas pesquerías incluyendo redes de arrastre, palangre, redes de enmalle y redes de deriva así como la destrucción de hábitats y la contaminación han continuado amenazando la supervivencia de las mismas.

Los científicos están empezando a comprender mejor la importancia de las tortugas marinas para los ecosistemas costeros tan diversos como las playas de anidación, arrecifes de coral y pastos marinos. Cada vez mayor evidencia indica que sus roles son de gran valor y alcance. Adicionalmente, las tortugas marinas proveen también valor cultural, estético y económico para muchas comunidades.

### ***La CIT: el inicio de un esfuerzo de cooperación***

En 1994, en reconocimiento de las amenazas regionales a la supervivencia de las tortugas marinas, las naciones del Hemisferio Occidental iniciaron las negociaciones de un acuerdo vinculante para asegurar el futuro de estas especies. Dos años más tarde la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) se dio por concluida, entrando en vigor en el año 2001, con la ratificación del octavo país.

Las piedras angulares de la CIT son la cooperación internacional y la colaboración para preservar a estas especies compartidas de las Américas. Mientras que todos los países poseen legislación para sus recursos naturales, la CIT juega un rol único en apoyar la conservación regional de las tortugas marinas y los hábitats de los que ellas dependen al proveer el marco legal y promover la cooperación multinacional. A fin de fortalecer su habilidad para generar un cambio, la CIT apoya esfuerzos para armonizar la legislación nacional en toda la región promoviendo un manejo más efectivo. La Convención también motiva a países Parte y no Parte a desarrollar e implementar programas prioritarios de conservación regional para las tortugas marinas.

### ***Las Partes y sus compromisos con la CIT***

En su décimo aniversario, 15 países de Norte, Centro, Sur América y el Caribe son Partes de la CIT. A través de las Conferencias de las Partes, Comité Consultivo de Expertos, Comité Científico, y los respectivos planes de trabajo y resoluciones, la CIT está evolucionando para atender las necesidades de las tortugas marinas de la región y de sus Países Partes. La empresa privada, comunidades locales, organismos no gubernamentales y otros sectores interesados también han sido motivados a participar.

El objetivo de la Convención es “Promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y del hábitat del que dependen, basándose en la mejor evidencia científica disponible y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes”

Las Partes se comprometen a:

- Proteger y conservar las poblaciones de tortugas marinas y su hábitat
- Reducir la captura incidental, daños y mortalidad de las tortugas marinas asociadas a las actividades pesqueras
- Prohibir la captura y comercio internacional y nacional de tortugas marinas, sus huevos, partes y productos; se permitirán excepciones en el uso solamente para satisfacer las necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales.
- Fomentar la cooperación internacional para la investigación científica, manejo y educación ambiental
- Implementar las medidas adicionales necesarias para su protección

### ***Celebrando 10 Años: La Convención Hoy***

Al día de hoy, 15 países — Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, México, Países Bajos, Perú, Los Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela — conforman las Partes Contratantes de la CIT. Las nuevas ratificaciones de Chile y Argentina, que solo tienen áreas de alimentación, demuestran que la conservación de las tortugas debe incluir colaboración de todos los estados de la región. La participación en la CIT por las Partes y un creciente interés de estados no Parte está en aumento. Con el acercamiento a más países se anticipa un aumento en la membresía de la Convención.

La impresionante gamma de actividades que la CIT y sus países Partes han llevado a cabo a lo largo de sus 10 años incluyen las siguientes:

- Cinco Conferencias de las Partes y una Reunión Extraordinaria: COP1 (Costa Rica), COP2 (Venezuela), COP3 (México), COP4 (Costa Rica), COP5 (Bonaire) y una Reunión Extraordinaria de las Partes (Perú)
- Siete reuniones de Comité Científico en Costa Rica, Guatemala y Panamá

- Cuatro reuniones de Comité Consultivo en Costa Rica, México, Belice, y Brasil
- Seis Memorandos de Entendimiento/Cooperación con OLDEPESCA, Protocolo SPAW, OSPESCA, CPPS, CITES y CIAT
- Taller de preparación del borrador del *Manual para el Manejo y técnicas de Conservación de Tortugas marinas en Playas de Anidación en Centro América, Tortuguero, Costa Rica* (2008)
- Taller Regional de la Tortuga Carey en el Gran Caribe y en el Atlántico Oriental co-organizado en conjunto con CIT, CITES, Protocolo SPAW, WWF y el Gobierno de México SEMARNAT y CONANP en Puerto Morelos, Quintana Roo, México (2009)
- Dos proyectos aprobados con el Fondo de Conservación de las Tortugas Marinas (MTCF) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Los Estados Unidos (USFWS) en 2010 y 2011. El primero proyecto tiene el objetivo de apoyar los esfuerzos de la Secretaría *Pro Tempore* para aumentar la membresía de países a la CIT con énfasis en el Caribe y el objetivo del segundo proyecto es apoyo para la realización de las reuniones de la CIT principalmente el apoyo a la participación de los Países Parte en la Conferencia de las Partes y las reuniones de los órganos subsidiarios.
- Un número importante de visitas a países no Parte en la región con énfasis en el Caribe como son: Trinidad y Tobago (2010), Nicaragua (2010), Colombia (2010) y República Dominicana (2011) para motivar la ratificación a la CIT
- Se han adoptado cuatro resoluciones técnicas para la conservación y recuperación de las tortugas marinas:
  - ❖ Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) (2004)
  - ❖ Conservación de la Tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*) (2006)
  - ❖ Reducción de los impactos adversos de las Pesquerías (2006)
  - ❖ Adaptación de los hábitats de las tortugas marinas al cambio climático (2009)

### **Logros**

La información a continuación es el resumen de los diferentes aspectos en el funcionamiento de la CIT, desde sus inicios que nos llevará a reflexionar sobre los avances y las áreas que necesitamos desarrollar y mejorar a fin de hacernos planteamientos de progreso para la próxima década.

### **Observadores Acreditados a la CIT**

Desde sus inicios las reuniones de la Convención han sido acompañadas por un número creciente de observadores acreditados que en la actualidad suman 23, de los cuales, 17 instituciones y organizaciones están acreditadas y 6 son reconocidos como individuos. La Convención también cuenta con 7 organizaciones intergubernamentales que participan en la CIT.

### ORGANIZACIONES

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)  
Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)  
Centro de Incidencia Ambiental (CIAM)  
Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)  
Defenders of Wildlife, Mexico  
Ecology Project International (EPI)  
Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat (IFAW)  
FUNDATUN  
Humane Society International (HSI)  
Programa de Restauración de Tortugas Marinas (PRETOMA)  
Protective Turtle Ecology Cooperative for Training, Outreach and Research (PROTECTOR)  
Sea Turtle Conservancy (STC)  
Sea Turtle Conservation Bonaire (STBC)  
Sea Turtle Restoration Project/Turtle Island Restoration Network  
TRAFFIC North America  
Wider Caribbean Sea Turtle Conservation Network (WIDECAST)  
World Wide Fund for Nature (WWF)

### INDIVIDUOS

*Anny Chaves*, Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)  
*Gerardo Chaves*, Universidad de Costa Rica, Escuela de Biología  
*John Regnery*, The Brighter Way Foundation  
*Milani Chaloupka*, Ecological Modelling Services P/L; Vice-Chair Pacific Islands IUCN/SSC Marine Turtle Specialist Group  
*Raquel Briseño Dueñas*, Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, Unidad Académica Mazatlán (BITMAR)  
*Susanna Musick*, Virginia Sea Grant Marine Advisory Program

### ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

CAR/RCU Regional Coordinating Unit, United Nations Environment Programme /SPAW  
Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)  
Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS )  
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)  
Corredor Marino del Pacífico Este Tropical  
Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)  
Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)

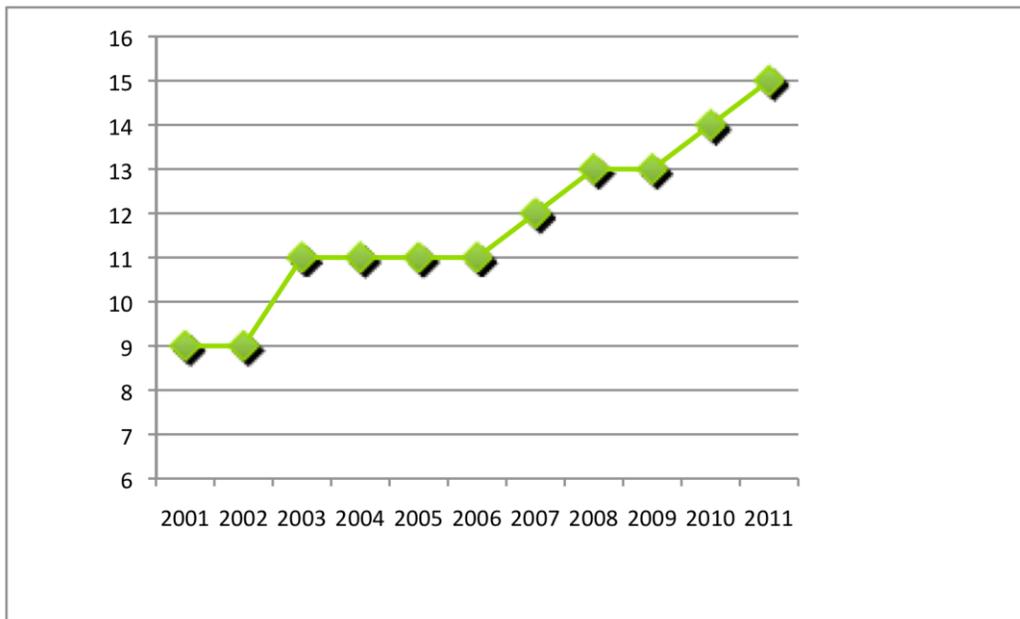
### **Incremento en el número de Países Parte (membresía)**

AÑO	CANTIDAD	PAÍSES PARTE
2001	9	Antillas Holandesas
		Ecuador
		México
2003	11	Brasil
		Estados Unidos
		Perú
2003	11	Costa Rica
		Honduras
2003	11	Venezuela
		Guatemala

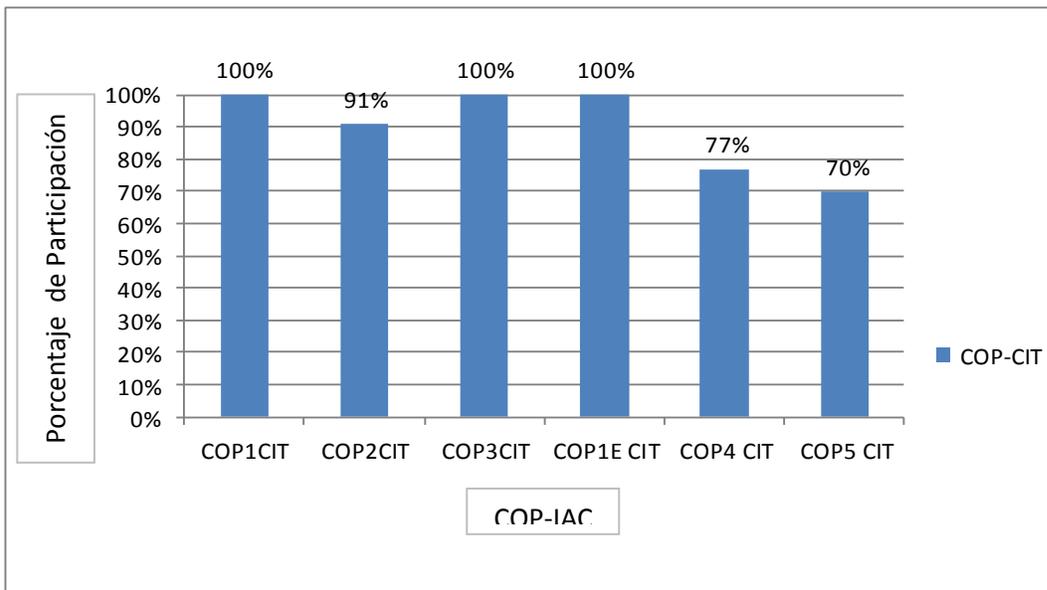
2007	12	Uruguay	
2008	13	Panamá	
2010	14	Chile	Reino de los Países Bajos*
2011	15	Argentina	

\* A partir de 10 de octubre de 2010, desapareció el país llamado Antillas Holandesas y el Reino de los Países Bajos es Parte a la CIT representando a Curacao, Saint Maarten y la parte Caribeña de los Países Bajos (las Islas de Bonaire, Bonaire, San Eustaquio y Saba).

### Incremento en el número de Países Partes (membresía)



### Porcentaje de delegados (Países Parte) participando en las reuniones

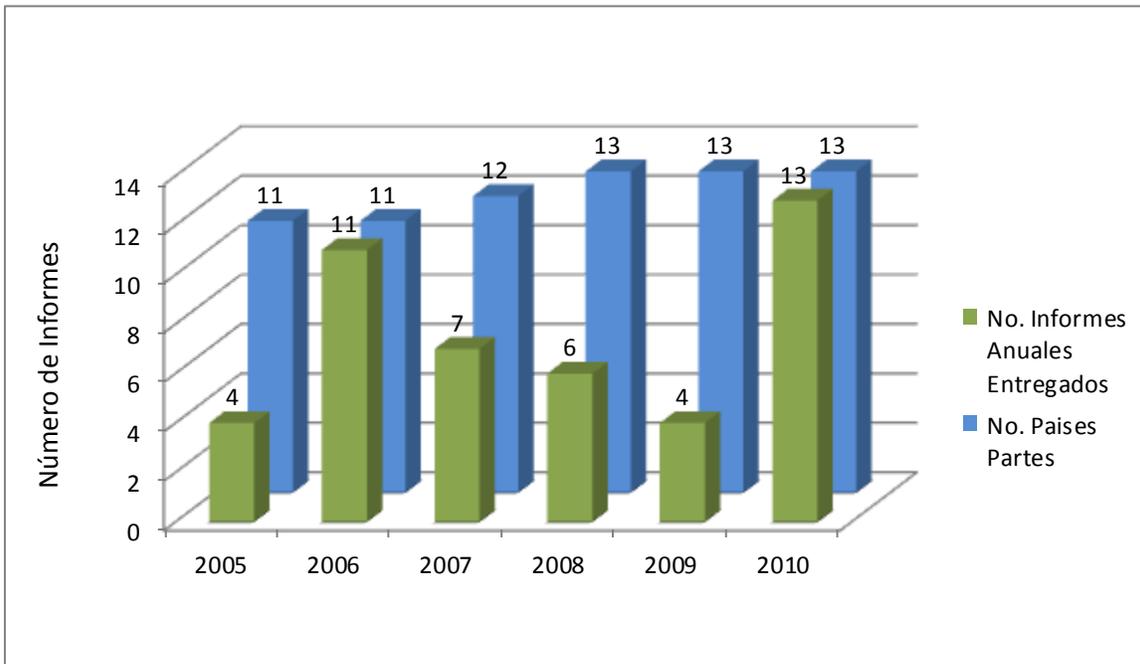


**Número de informes anuales entregados**

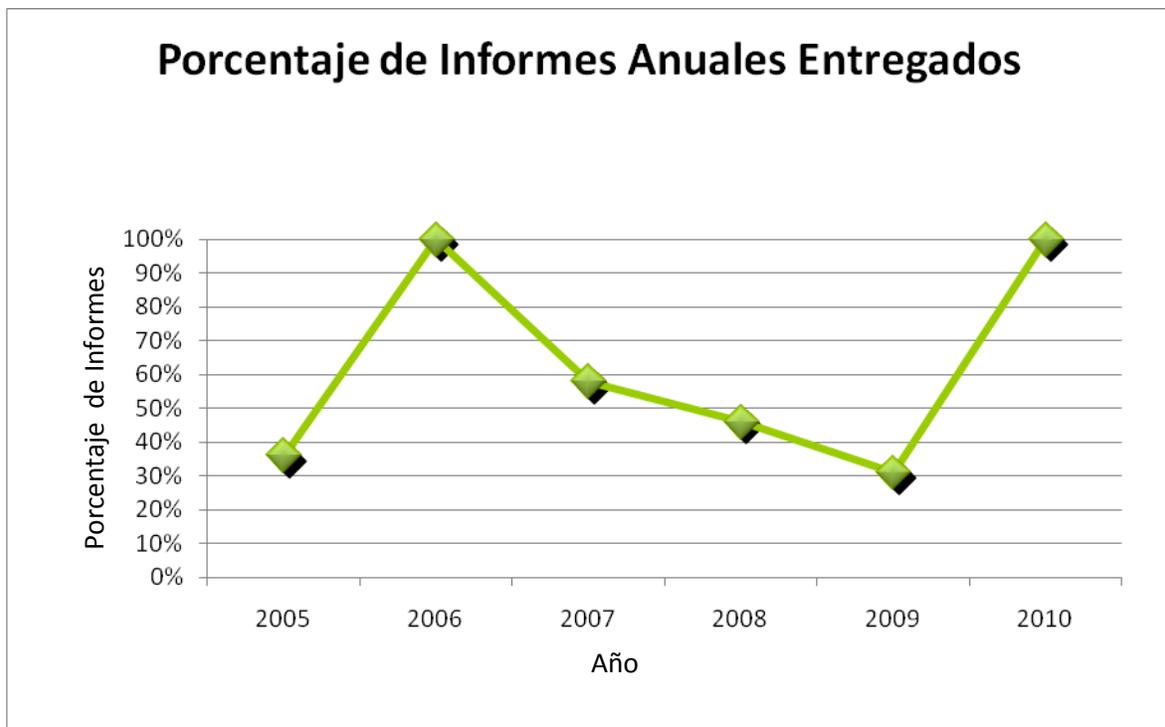
<b>AÑO</b>	<b>PAÍS</b>	<b>PAÍSES QUE ENTREGARON INFORME</b>	<b>PAÍSES RATIFICADOS</b>	<b>PORCENTAJE DE ENTREGA</b>	
2005	Antillas Holandesas Belice	Estados Unidos México	4	11	36%
2006	Antillas Holandesas Belice Brasil Costa Rica Ecuador Estados Unidos	Guatemala Honduras México Perú Venezuela	11	11	100%
2007	Brasil Costa Rica Ecuador Estados Unidos	Guatemala Honduras México	7	12	58%
2008	Antillas Holandesas Brasil Guatemala	México Perú Venezuela	6	13	46%
2009	Brasil Guatemala	México Perú	4	13	31%
2010	Antillas Holandesas Belice Brasil Costa Rica Ecuador Estados Unidos Guatemala	Honduras México Panamá Perú Uruguay Venezuela Chile*	13*	14	100%

\* Se prescinde de la entrega del informe a Chile debido a que no había nombrado un punto focal para la fecha de entrega del informe 2010.

### Número de informes anuales entregados por los países Parte por año



### Porcentaje de Informes Anuales Entregados



### **Planes de acción existentes en las Partes**

<b>PAÍS</b>	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>
Los Países Bajos	Plan de Acción para Recuperar a la Tortuga Marina (1992)
Belice	Plan de Acción para Recuperar a la Tortuga Marina,(1992)
Brasil	Plan Nacional de Acción para reducir la captura incidental de tortugas marinas en la pesca (2010)
Costa Rica	Planes de Manejo del RNVS Ostional, Plan de Manejo Marino del RNVS, Plan de Manejo de RNSV Gandoca-Manzanillo
Ecuador	Plan Nacional para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y de su hábitat (2009)
Los Estados Unidos	Los Estados Unidos tiene planes de recuperación para cada especie listada bajo el Acta de las Especies en Peligro de Extinción – la tortuga verde, carey, lora ( <i>L. kempii</i> y <i>L. olivácea</i> ), baula y cabezona
Guatemala	Estrategia Nacional de Manejo y Conservación de Tortugas Marinas (ENTM). Incluyó la elaboración de los siguientes documentos: diagnóstico nacional, estrategia y su plan de acción.
Honduras	No existe un Plan Nacional solo Proyectos de Conservación y Protección.
México	Programa Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en 1968 y actualizado en 2000. Plan Emergente para la Recuperación de la Tortuga Laúd <i>Dermochelys coriacea</i> del Pacífico Oriental a principios de los 80. Plan Emergente para la Conservación de las tortugas marinas en el Golfo de California (2003) Programa de Acción para la Conservación de Carey, Laúd y Verde (PACEs) en 2007 y 2008 respectivamente.
Panamá	Borrador para el Plan de Acción para la Conservación de las Tortugas Marinas.
Perú	No se cuenta con un Plan Nacional para tortugas marinas.
Uruguay	No indica.
Venezuela	Plan de Conservación de Tortugas Marinas en el Estado Vargas.

### **Número de Memorando de Entendimiento/Cooperación**

- 1) Memorando de Entendimiento entre la CIT y OLDEPESCA; COP2 (2004)
- 2) Memorando de Cooperación entre la CIT y el Protocolo SPAW; COP3 (2006)
- 3) Memorando de Cooperación entre la CIT y OSPESCA; COP3 (2006)
- 4) Memorando de Cooperación entre la CIT y la CPPS; COP4 (2009)
- 5) Memorando de Cooperación CIT y CITES; (2009)
- 6) Memorando de Entendimiento entre la CIT y CIAT; COP5 (2011)

### **Participación de la CIT en reuniones internacionales**

- 1) Wider Caribbean Sea Turtle Conservation Network (WIDECAST). Reunión anual (2010, 2011)
  - 2) Kobe II Taller de Captura Incidental (KOB2). Brisbane, Australia (2010)
  - 3) Iniciativa Carey del Pacífico Oriental (ICAPO). Segundo Taller de la Tortuga Carey en el Pacífico Oriental. Reserva Natural Estero Padre Ramos, Nicaragua (2010)
  - 4) 4to Simposio Regional sobre Tortugas Marinas en el Pacífico Sur Oriental Medellín, Colombia (2010)
  - 5) 1<sup>er</sup> y 2<sup>do</sup> Taller de Estandarización de Datos sobre Tortugas Marinas. Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), Smithsonian Institution, CIT. Guayaquil, Ecuador (2009, 2010)
  - 6) Iniciativa para las Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (WHMSI) (2008, 2010)
  - 7) Reunión Informativa sobre la Mitigación de Mortalidad Incidental de Tortugas Marinas en la Pesca de Palangres Artesanales del Océano Pacífico Oriental. Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y Overseas Fishery Cooperation Foundation of Japan (OFCF). La Jolla, CA (2011)
  - 8) 31 Simposio Anual de Biología y Conservación de Tortugas Marinas. San Diego, CA (2011)
  - 9)
- II Reunión de la Iniciativa Regional de Humedales del Caribe (RAMSAR). Bonaire (2011)

### **Talleres organizados**

- 1) Taller Regional sobre la Tortuga Carey en el Gran Caribe y el Atlántico Occidental Carey (CITES-SPAW-WWF-SEMARNAT-CONANP), Puerto Morelos, México (2009)
- 2) Taller de capacitación sobre técnicas de manejo y conservación de las tortugas marinas en playas de anidación de Centroamérica, Tortuguero, Costa Rica (2008).

### **Publicaciones de la CIT**

<b>PUBLICACIONES</b>	
1	10 Boletines Informativos Trimestrales de la CIT (2007 - 2010)
2	Borrador del Manual sobre técnicas de manejo y conservación de las tortugas marinas en playas de anidación de Centroamérica
3	Declive de la Carey en el Gran Caribe y el Atlántico Occidental
4	Mapa interactivo de los sitios de anidación de los Países Partes de la CIT
5	Tortugas marinas: una lucha por la supervivencia
6	Afiche Ciclo de reproducción de las Tortugas Marinas
7	Afiche El futuro de las Tortugas Marinas lo decide usted
8	Amenazas a las Tortugas Marinas y Posibles Soluciones
9	Tortugas Marinas y Pesquerías
10	Declive de la tortuga <i>Dermochelys coriacea</i>

11	Sinopsis sobre la tortuga baula ( <i>Dermochelys coriacea</i> )
12	Introducción a las Especies de Tortugas Marinas del Mundo
13	Captura Peces y no Tortugas con el Palangre
14	La Convención Interamericana: Una Introducción
15	Folleto informativo sobre la Convención CIT
16	Condición Global de las Tortugas Marinas: Un Análisis
17	Cooperando para Conservar Tortugas Marinas: La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Celebra su 10 <sup>mo</sup> Aniversario

## RETOS Y OBJETIVOS FUTUROS DE LA CIT A 10 AÑOS DE SU ENTRADA EN VIGOR

A 15 años desde el inicio de las conversaciones y a 10 años de haber entrado en vigor, la CIT todavía enfrenta muchos retos los cuales requieren fuerte colaboración regional para ser atendidos. Para atender estos retos, las Partes deben ser conscientes de las consideraciones ambientales, socioeconómicas y culturales. Es importante también tomar en cuenta que las tortugas marinas son recursos compartidos y por lo tanto, la CIT necesita en un futuro inmediato, fortalecer su operación y esto será posible si enfrenta los retos y define claramente los objetivos futuros que la primera década de funcionamiento le plantea.

### RETOS

- Consolidar el eje financiero de la CIT. Las Partes deben aportar las cuotas voluntarias que permitan la funcionalidad de la Convención. Adicionalmente, la Secretaría *Pro Tempore* debe buscar fondos adicionales. El tratado en si pronosticó la necesidad de recursos financieros para apoyar la Convención.
- Lograr una mayor participación de las Partes en las reuniones de la Convención y que se aproveche el período entre sesiones de las COPs a fin de que los órganos subsidiarios puedan generar insumos que orienten a las Partes para la toma de las decisiones prioritarias en conservación.
- Asegurar que las Partes utilicen los indicadores de situación y tendencias de las diferentes especies en sus territorios, ya que sin esto, será imposible evaluar objetivamente los resultados presentados en los Informes Anuales de las Partes y en consecuencia, será imposible establecer si las tortugas marinas del hemisferio están recuperándose como resultado de la implementación de la CIT. Esto significa que tales indicadores o criterios específicos de recuperación de las tortugas marinas deben demostrar cómo están el estado de: la protección de áreas de anidación; de alimentación; la reducción de la mortalidad en las pesquerías artesanales e industriales, la educación ambiental, la generación de alternativas económicas, la participación comunitaria y el control ambiental. Además esto incrementará la participación interinstitucional y multisectorial, así como la inversión financiera y técnica para garantizar la recuperación de estas especies.

- Generar proyectos regionales, integrando a varios países, que busquen manejar conjuntamente las poblaciones de tortugas compartidas. Los proyectos deben incluir temas de manejo, capacitación y armonización de protocolos y buenas prácticas.

## OBJETIVOS FUTUROS

- Definir a muy corto plazo, una Secretaría definitiva para la CIT.
- Aumentar los esfuerzos, por parte de la Secretaría *Pro Tempore* y las Partes, de adhesión de otros países y la continuidad de los que están en proceso.
- Lograr que las Partes implanten la protección de todos los sitios importantes y críticos de anidación en su país.
- Reducir la captura incidental, especialmente de aquellas especies de tortugas marinas con estatus en peligro crítico de extinción, en las pesquerías industriales y artesanales, mediante el cambio de tecnologías de pesca, cambios operativos u otras medidas de manejo como vedas e intercambio de experiencias y capacitación entre las Partes y otros actores involucrados.
- Impulsar la implementación de alternativas económicas por parte de los Países Parte tales como el ecoturismo, para la reducción de la captura dirigida o incidental de tortugas marinas.
- Lograr que las Partes controlen el uso de estas especies para subsistencia económica por parte de las comunidades tradicionales, hasta la demostración científica de la recuperación de estas especies a nivel regional.
- Estandarizar la información a ser generada por las Partes. Esto permitirá el análisis del estado de las poblaciones de las tortugas marinas a nivel nacional y regional por parte de los órganos subsidiarios.
- Fomentar el intercambio técnico entre los países en temas como participación comunitaria, educación ambiental, establecimiento de bases de datos, establecimiento de redes, tecnologías pesqueras y otras estrategias utilizadas para conservar a las tortugas marinas.
- Asegurar que el Comité Científico y el Comité Consultivo provean un resumen del estado de las tortugas marinas y sus hábitats a la COP6 que contenga recomendaciones prioritarias para mejorar la situación de las tortugas marinas en la región de la CIT.
- Asegurar que todas las excepciones reportadas sean formalmente revisadas para la COP6.
- Asegurar que la entrega de los informes anuales por las Partes y que la Convención cuente en su página web con un sistema de reporte y mapeo en línea que esté en uso para la COP6.
- Asegurar que al menos dos Memorandum de Entendimiento con organizaciones que tengan objetivos afines a la CIT sean completados para la COP6.
- Asegurar que la CIT amplíe su campo de acción fuera de los órganos subsidiarios y de las Partes, como una herramienta conocida y utilizada tanto por la sociedad civil, así como los tomadores de decisiones en la región.

## Agradecimientos

### Puntos Focales de la CIT

Belice: Isaías Majil  
Brasil: Ugo Eichler Vercillo.  
Chile: Francisco Ponce Martínez  
Costa Rica: Jenny Asch Corrales  
Ecuador: Daniel Ortega Pacheco  
Estados Unidos: Alexis Gutiérrez  
Guatemala: Jorge Luis Galindo

Honduras: Consuelo María Maas  
México: Dámaso Luna Corona  
Panamá: Margarita Zurita  
Perú: Elizabeth González Porturas  
Los Países Bajos: Paul C. Hoetjes  
Uruguay: Eduardo Bouzout  
Venezuela: Jesús Manzanilla

### Comité Consultivo de Expertos

Belice: Isaias Majil  
Brasil: João Carlos Alciati Thomé  
Costa Rica: Antonio Porras  
Ecuador: Washington Tapia  
Los Estados Unidos: Earl Possardt  
Los Países Bajos: Paul C. Hoetjes  
Guatemala: José Martínez  
Chile: Karin Mundnich  
México: Luis Fueyo  
Venezuela: Edis Solórzano

### Miembros sectoriales del Comité Consultivo

Juan Carlos Cantú Guzmán  
Marydele Donnelly  
Scott A. Eckert  
Hedelvy J. Guada  
Les Hodgson  
María Angela Marcovaldi  
Rafael Ruiz Moreno

### Comité Científico

Belice: Robin Coleman  
Brasil: Maria Angela Marcovaldi  
Costa Rica: Didiher Chacón  
Chile: Francisco Ponce Martínez  
Ecuador: Eduardo Espinoza Herrera  
Los Estados Unidos: Jeffrey Seminoff  
Los Países Bajos: Julia Horrocks

Guatemala: José Martínez M.  
México: René Márquez  
Perú: Jorge Zuzunaga  
Panamá: Marino Abrego  
Uruguay: Andrés Domingo  
Venezuela: Begoña Mora

Agradecemos a las personas que forman parte del equipo de trabajo de la Convención por el apoyo brindado durante los años de su funcionamiento y esperamos seguir fortaleciendo nuestro trabajo en conjunto.

El presente documento fue elaborado por el Grupo de Trabajo del Comité Consultivo conformado por: João Carlos Alciati Thome, Marydele Donnelly, Luis Fueyo, Hedelvy Guada, Alexis Gutiérrez y Oscar Ramírez, con el apoyo de la Secretaría *Pro Tempore* tomando como base la información extraída de los informes anuales de las Partes.

## **Anexo IV: CIT-COP5-2011-Doc.3 Plan de Trabajo 2011-2012**

### **Objetivos estratégicos que se cumplen**

Objetivo 1: Informar y concientizar a los países de la región sobre las migraciones de las tortugas Marinas y sobre la problemática que las afecta, para así promover su conservación hemisférica por medio de la coordinación entre las Partes y la adhesión a la Convención de todos los estados de las Américas.

Objetivo 2: Establecer alianzas estratégicas con convenciones internacionales, organismos regionales de ordenación pesquera, ONG's, y otros organismos pertinentes de la sociedad civil, para facilitar la búsqueda de soluciones para la protección y conservación de las tortugas marinas y su hábitat.

Objetivo 3: Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales y locales de los países Parte, para lograr la protección y conservación de las tortugas marinas y sus hábitats, apoyando los programas nacionales y favoreciendo las acciones conjuntas entre las autoridades nacionales responsables de la Convención, otros organismos gubernamentales y organismos de la sociedad civil.

Objetivo 4: Consolidar las capacidades operativas, técnicas y jurídicas de la Convención, por medio de acciones que favorezcan su fortalecimiento financiero, la operación efectiva de sus órganos subsidiarios y la adopción oportuna de decisiones entre las Partes, a favor de la conservación y protección de las tortugas marinas.

Objetivo 5: Facilitar y apoyar el intercambio de información entre las Partes, sobre los aspectos legales de conservación de cada país, contribuyendo a la armonización de disposiciones jurídicas a nivel regional, que apoyen el logro de los objetivos de la Convención.

## 2-PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

### 2.1 - PROGRAMA ESTRATÉGICO: ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES DE LAS AMERICAS A LA CONVENCION

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.1.1 Continuar con los esfuerzos para lograr la adhesión de nuevos países.	a- Envío de boletines informativos a los estados no parte para tenerlos actualizados con las actividades de la Convención.	Número de documentos remitidos		X		X	Secretaría		
	b- Envío de información e invitaciones a los países no Parte a las Conferencias de las Partes, así como también a las reuniones técnicas.	Número de documentos remitidos	X	X	X	X	Secretaría		
	c- Participación en reuniones de organismos regionales con el fin de informar sobre la CIT y contactar a los delegados de países no Parte e invitarlos a colaborar en el logro de los objetivos de la CIT.	Número de reuniones	X	X	X	X	Secretaría		
	d- Realización de visitas a representaciones diplomáticas acreditadas en el país sede.	Número de visitas realizadas	X	X	X	X	Secretaría		

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
	e- Llevar a cabo los esfuerzos necesarios para informar y hacer partícipes a los Países del Caribe dentro de las actividades de la CIT, con el fin de motivarlos a ser partes contratantes.	Número países informados o visitados	X	X			Secretaría	Fondos del MTCA de USFWS solo para viajes	
	f- Dar seguimiento al proceso de los países que se han visitado Colombia, República Dominicana, Nicaragua, El Salvador y Trinidad y Tobago.	Número de comunicaciones enviadas	X	X	X	X	Secretaría		

## 2.2- PROGRAMA ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.2.1 Promover la sinergia con otras convenciones y organizaciones mundiales y regionales afines.	a. Firma de dos acuerdos de cooperación con organismos relacionados al cumplimiento de los objetivos de la Convención.	Dos acuerdos en trámite	X	X	X	X	Países Parte, Comités, Secretaría, Presidencia COP		

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables	Indicadores	Programación Año1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.2.2 Fomentar el intercambio de información, conocimientos técnicos y lecciones aprendidas.	a. Participación en reuniones de carácter técnico o talleres y publicaciones de la CIT.	Número de reuniones atendidas y publicaciones de la CIT	X	X	X	X	Comité Científico, Consultivo y Secretaría.		
	b. Revisión y socialización del documento Manual de Manejo de Playas de Anidamiento con los miembros de los Comités.	Documento final en la página web de CIT y su distribución a los países Parte		X			Secretaría y Comités		
	c. Comunicación de la información sobre el décimo aniversario de la CIT y los logros de las Partes a los países Parte y los no Parte en foros internacionales y remisión de documentos a las representaciones diplomáticas en el país sede de la Secretaría.	Número de presentaciones en foros y documentos enviados a representaciones diplomáticas y organizaciones	X	X			Secretaría		
	d. Promoción con los Países Parte de la celebración del día mundial de la tortuga marina cada año.	Número de presentaciones, actividades y/o documentos enviados			X		Secretaría y Países Partes		

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.2.3 Identificar las entidades y personas con capacidad de comprometerse y/o apoyar al CIT.	a. Promoción y establecimiento de alianzas estratégicas con entidades y personas con capacidad de comprometerse y/o apoyar la CIT.	Número de alianzas establecidas o en negociación	X	X	X	X	Países Parte, Secretaría y Comités		

### 2.3- PROGRAMA ESTRATÉGICO: ACCIONES DEL COMITÉ CIENTÍFICO

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA– METAS-ALCANCES-REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables/productos	Indicadores	Programa año 1		Programa año 2		Responsable	No Financiado
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.3.1 Elaborar y actualizar su Plan de Trabajo, siguiendo los lineamientos de la Convención y los acuerdos y resoluciones de las Conferencias de las Partes (COPs).	a. Preparar el plan de trabajo bianual del comité con acciones a realizar, cronograma y responsables.	Plan de Trabajo actualizado		X		X	Comité Científico		
	b. Completar el plan de trabajo en la próxima reunión del Comité Científico identificando herramientas y mecanismos para llevar a cabo el trabajo a través de la cooperación con los Puntos Focales y otros organismos como SPAW, WIDECAST, CPPS, CIAT, OSPESCA.	Plan de Trabajo con, herramientas y mecanismos identificados.		X			Comité Científico		

2.3.2 Evaluar el estado de conservación de las poblaciones de las tortugas marinas en la región, basándose, en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.	a. Elaboración de un reporte técnico sobre los Informes Anuales de las Partes en cada año.	Informe presentado		X		X	Comité Científico		
	b. Elaboración en coordinación con el Comité Consultivo los términos de referencia para crear una base de datos de la CIT, incluyendo recomendaciones sobre la inclusión de información y su manejo. (Informes Anuales y otras fuentes).	Términos de Referencia para base de datos de CIT elaborados		X				Comité Científico, Consultivo y Secretaría	
	c. Elaboración de un informe con los avances en la implementación de aplicación de lineamientos técnicos adoptados por las Partes. (Informes Anuales)	Informe presentado		X			X	Comité Científico	
	d. Trabajo inter-sesional con los grupos de trabajo que se formen en el Comité Científico.	Informes de resultados de los grupos de trabajo	X	X	X		X	Comité Científico	
	e. Elaboración de recomendaciones sobre proyectos de alta prioridad para obtener financiamiento y otro tipo de apoyo necesario para el logro de los objetivos.	Numero de perfiles de proyectos de alta prioridad		X			X	Comité Científico	
	f. Elaboración de recomendaciones y lineamientos técnicos para desarrollar actividades relacionadas con la	Documento técnico e informes de talleres y/o reuniones si		X			X	Comité Científico	

	estandarización de métodos para determinar el estado y tendencias de anidación de las tortugas marinas. Presentar resultados de participación en actividades específicas a este tema.	aplica.						
	g. Identificación de sinergias con otras organizaciones afines a la CIT para elaborar y/o compartir información para una base de datos (SPAW, CIAT, CPPS, WIDECAST).	Presentar resumen de posibles actividades/sinergias con otros organismos en el informe de la reunión.		X		X	Comité Científico y Comité Consultivo	
2.3.3 Atender las solicitudes de la Conferencia de las Partes y del Comité Consultivo y dar las recomendaciones del caso.	a. Envío de recomendaciones al Comité Consultivo y la COP, según proceda.	Número de documentos con recomendaciones enviados		X		X	Comité Científico	
2.3.4. Promover alianzas y sinergias con especialistas y autoridades de organizaciones competentes que faciliten el logro de los objetivos de la CIT.	a. Elaboración de recomendaciones para promover sinergias y mecanismos de coordinación con entidades relacionadas al logro de los objetivos de la CIT.	Número de especialistas y autoridades de organizaciones identificadas y/o contactadas. Número de reuniones en las que los miembros del CC participaron promoviendo a	X	X	X	X	Comité Científico	

		la CIT con presentaciones sobre su actividad.					
	b. Elaboración y mantenimiento un directorio de científicos y/o expertos en áreas relacionadas con la CIT.	Directorio en la página web de la CIT		X	X	X	Comité Científico y Comité Consultivo
	c. Colaboración con la Secretaría de SPAW en el intercambio de información y manejo de datos según se estime conveniente.	Número de reuniones en las que se ha participado		X	X	X	Comité Científico y Secretaría

#### 2.4-PROGRAMA ESTRATÉGICO: ACCIONES DEL COMITÉ CONSULTIVO

Nota: En la Primera Reunión Extraordinaria de la Partes realizada en 2007 en Lima, se acordó que los gastos de los representantes de las Partes iban a ser cubiertos por el respectivo país. De alguna forma, esta situación ha sido un factor limitado para poder contar con todos los representantes de los en las reuniones. Por lo tanto, la COP5 aprobó la Resolución CIT-COP5-2011-R6, el Establecimiento de un fondos de apoyo de viajes para delegados de la CIT con el fin de facilitar la participación de los países en las Conferencia de las Partes y las reuniones de sus órganos subsidiarios.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS						
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programa año		Responsable	No Financiado
				Año 1	Año 2		
2.4.1 Elaborar y actualizar su plan de trabajo siguiendo los lineamientos de la CIT, acuerdos y resoluciones de la Conferencia de las Partes (COP's).	a. Elaboración del Plan de trabajo bianual del Comité Consultivo con acciones a realizar cronogramas, entidades responsables y requerimientos de fondos.	Plan de trabajo 2014-2015 entregado		1. Llenar el plan de trabajo con las actividades y metas del Comité Consultivo 2014-2015.	Comité Consultivo		
2.4.2 Trabajar con la Secretaría para promover los objetivos de la Convención por medio de la entrega de recomendaciones, borradores de resoluciones y consejos a las COP.	a. Presentación del Informe a la Conferencia de las Partes.	Informe con las recomendaciones y/o borradores de resoluciones presentadas a las COP6		1. Presentar borrador de resolución a la COP6.	Comité Consultivo		
	b. Revisión de los Informes Anuales, específicamente el cumplimiento de las resoluciones.	Número de documentos presentados	1. Revisar el nivel de cumplimiento de las Partes de acuerdo a la información del informe anual 2011.	1. Revisar el nivel de cumplimiento de las Partes de acuerdo a la información del informe anual 2012.	Comité Consultivo y Secretaría		



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS						
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programa año		Responsable	No Financiado
				Año 1	Año 2		
2.4.4 Analizar las excepciones entregadas por las Partes.	a. Recomendación a la COP6 en base a los informes anuales y /o a solicitudes enviadas por las Partes.	Informe a la COP6.	1. Revisar las excepciones que están actualmente en marcha y proveer recomendaciones a la COP6 y a la otra Parte relevante.	1. Proveer recomendaciones a la COP y la Parte interesada.	Comité Consultivo		
2.4.5 Facilitar la participación de los países miembros con la asistencia de la Secretaría.	a. Evaluación los niveles de participación de las Partes y sus miembros en los órganos subsidiarios y los obstáculos evitando su participación.	Número de Partes y Miembros participando	Hacer recomendaciones sobre como aumentar la participación activa en los órganos subsidiarios.		Comité Consultivo y Secretaría		
2.4.6 Facilitar el alcance a países no parte y promover alianzas y sinergias con otras organizaciones internacionales afines con los objetivos de la CIT.	a. Elaboración de recomendaciones para promover sinergias y mecanismos de coordinación con las entidades afines a la CIT.	Número de Organizaciones Internacionales identificadas	1. Elaborar MOUs y apoyar a la Secretaría en el acercamiento con: ICATT, CRFM, CARICOM, COFI-FAO. 2. Ayudar a la Secretaría con la elaboración de un MOU con CITES por medio de la preparación y presentación de una carta de interés en la próxima COP CITES. México y Los Países Bajos promoverán el MOU en la COP de CITES. 3. Promover la adhesión de la CIT con:	1. Apoyar en la finalización y adopción de MOU.	Comité Consultivo y Secretaría		

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS						
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programa año		Responsable	No Financiado
				Año 1	Año 2		
			Canadá, Nicaragua Colombia, El Salvador Trinidad y Tobago República Dominicana Suriname, Territorios Ingleses y Franceses.				

## 2.5- PROGRAMA ESTRATÉGICO: RECURSOS FINANCIEROS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.5.1 Identificar proyectos y actividades sujetas de financiamiento externo.	a. Elaboración de un listado de proyectos prioritarios para la búsqueda de financiamiento.	Número de proyectos identificados	X	X	X	X	Secretaría, Países Partes y Comités		
2.5.2 Identificar patrocinadores para los diferentes proyectos.	a. Identificación de organismos donantes.	Listado de donantes identificados	X	X	X	X	Secretaría con el apoyo de los Países Partes y Comités		

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.5.3 Elaborar y negociar propuestas de financiamiento.	a. Elaboración y negociación de las propuestas de financiamiento para al menos 2 proyectos.	Dos propuestas remitidas a diferentes donantes	X	X	X	X	Secretaría, Países Partes y Comités		
2.5.4 Desarrollar los proyectos financiados.	a. Dos proyectos financiados.	Proyectos en ejecución	X	X	X	X	Secretaría		
2.5.5 Elaborar informes sobre la ejecución de los proyectos.	a. Elaboración de informe técnico y financiero preparados.	Informes entregados oportunamente		X		X	Secretaría		

## 2.6- PROGRAMA ESTRATÉGICO: GESTIÓN DE LA CAPACITACION, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.6.1 Publicar y difundir las recomendaciones y decisiones adoptadas en las reuniones de las Partes.	a. Edición y envío del informe de la COP5 CIT para su distribución.	Informe a Países Parte y miembros de los comités		X	X	X	Secretaría		

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.6.2 Difundir y promover el intercambio de información y materiales educativos sobre los esfuerzos desarrollados por las Partes, con el objeto de incrementar la conciencia pública sobre la necesidad de proteger y conservar las tortugas marinas y sus hábitats.	a. Preparación de un boletín digital, para la difusión de información sobre los esfuerzos relacionados con los objetivos de la CIT.	Boletín trimestral en el sitio Web de la CIT	X	X	X	X	Secretaría, Países Parte y Comités		
	b. Creación de un sistema de reportes en línea.	Sistema de reporte en línea en la página web CIT		X	X	X	Secretaría	\$2,200 de MTCA	

## 2.7- PROGRAMA ESTRATÉGICO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.7.1. Dar seguimiento al cumplimiento del “Plan Estratégico”, por medio de los planes operativos bianuales de la CIT, aprobado en las Conferencias de las Partes.	a. Aprobación en la COP5 del plan operativo de la CIT (2011-2012).	Informe anual de la Secretaría presentado		X		X	Secretaría y comités		

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS							
Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
			I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.7.2. Realizar las acciones necesarias para la implementación de la Resolución CIT-COP5-2011-R1 “Establecimiento y Operación de una Secretaría Permanente”.	a. Apoyo a las Partes y seguimiento a las acciones necesarias para implementar la Resolución CIT-COP5-2011-R1.	Establecimiento de Secretaría Permanente	X	X	X	X	Conferencia de las Partes con apoyo de Secretaría.	
	b. Apoyo a las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Secretaría Permanente y Personería Jurídica invitando a las Partes a confirmar su participación en este grupo de trabajo 30 días después de aprobados los documentos de la COP5 y preparando los términos de referencia del mismo.	Reporte de avance del Grupo de Trabajo para diciembre 2011 y reporte final del GT a la COP	X	X	X	X	Conferencia de las Partes y Grupo de Trabajo con apoyo de Secretaría.	
2.7.3. Establecer los mecanismos institucionales necesarios para dotar a la CIT de los recursos financieros requeridos.	a. Establecimiento de un sistema viable que permita a la CIT contar con las contribuciones fiduciarias de las Partes.	Acuerdo sobre el tema tomado por la COP5		X	X	X	Conferencia de las Partes con apoyo del grupo de trabajo sobre el Secretaría Permanente y Personería Jurídica	

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
2.7.4. Preparar las Conferencias de las Partes (COPs) y de las reuniones de los Comités y grupos de trabajo que se establezcan.	a. Preparación de la COP6 y las reuniones de los órganos subsidiarios.	Reuniones COP6, y reuniones Comité Consultivo, Comité Científico	X	X	X	X	Secretaría, Presidente de la COP y Presidentes comités y grupos de trabajo establecidos		
2.7.5 Contar con el Informe Anual de cada Parte, donde se informe sobre los programas que ha adoptado para proteger y conservar a las tortugas marinas y sus hábitats.	a. Informes Anuales de todas las Partes presentados.	Informes presentados a la Secretaría y colocados en la página web de la CIT		X	X		Países Parte		
2.7.6 Informar a las Partes sobre el estado de conservación de las tortugas marinas dentro de un escenario regional, para lograr la consecución de los objetivos de la CIT.	a. Envío de informe a la COP por parte del Comité Científico sobre el estado de Conservación de las Poblaciones de las Tortugas Marinas.	Documento presentado				X	Comité Científico		
	b. Envío de informe a la COP por parte del Comité Consultivo sobre el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos tomados- adoptados-aplicados en las COPs.	Documento presentado				X	Comité Consultivo		

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA – METAS – ALCANCES – REQUERIMIENTOS								
	Actividad Estratégica	Metas Verificables Productos	Indicadores	Programación Año 1		Programación Año 2		Responsable	Sin financiamiento
				I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		
	c. Envío de informe a la COP por parte del Comité Consultivo sobre el uso de las tortugas o sus productos que se realiza en las Partes. Excepciones.	Documento presentado				X	Comité Consultivo y Secretaría		
2.7.7 Promover actividades con las organizaciones con quienes se han firmado MOU y con otros acuerdos multilaterales.	a. Participación en reuniones con organismos dentro de los MOUs.	Número de actividades o reuniones atendidas	X	X	X	X	Secretaría y Comités		

## Anexo V: CIT-COP5-2011-R1 Términos de Referencia para los Órganos Subsidiarios de la CIT

La Convención establece el Comité Consultivo en el Artículo VII y el Comité Científico en el Artículo VIII. Después de una década de estar en vigor, se deben aclarar los roles de cada Comité con respecto al otro y de ambos Comités con respecto a la Conferencia de las Partes, para asegurar la eficiencia operativa y para evitar la duplicación de esfuerzos. Esta resolución aclara estos temas y también enmienda el proceso de selección de los miembros del Comité Científico.

Esta resolución reemplazará por completo la Resolución CIT-COP1-2003-R5 y la Resolución CIT-COP1-2003-R5.

El Comité Científico es el único ente subsidiario de la Convención que provee asesoría científica y el Comité Consultivo de Expertos orienta a la Conferencia de las Partes sobre el cumplimiento con el mandato de la Convención. El Comité Consultivo hará una revisión de las recomendaciones del Comité Científico y las recomendaciones del Comité Científico serán llevadas a la Conferencia de las Partes en un documento que incluya los comentarios del Comité Consultivo, si existieran. Además, el Comité Consultivo revisará las recomendaciones del Comité Científico y redactará borradores de resolución, si lo considera apropiado, para que sean consideradas en las reuniones de la Conferencia de las Partes.

### Términos de Referencia para el Comité Consultivo de Expertos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

El mandato del Comité Consultivo de Expertos se establece en el Artículo VII (2) en el texto de la Convención.

#### **Objetivo**

Asesorar y orientar a la Conferencia de las Partes para cumplir con el mandato de la Convención en cuanto a promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.

#### **Funciones del Comité Consultivo de Expertos**

El Comité Consultivo de Expertos, al dar cumplimiento al Artículo VII (2) de la Convención, tomará en consideración las opiniones y recomendaciones del Comité Científico y de los grupos de expertos creados para asesorarlo, conforme al Artículo VII (4), y, tomando en cuenta las opiniones de sus miembros multi-sectoriales, deberá:

1. Elaborar y actualizar su Plan de Trabajo, siguiendo los lineamientos de la Convención y los acuerdos y resoluciones de las Conferencias de las Partes (COP's).
2. Presentar a la COP, a través de la Secretaría, opiniones y recomendaciones que promuevan el objetivo de la Convención, sobre los siguientes asuntos, entre otros:
  - a. Resoluciones, enmiendas, creación de anexos adicionales y Protocolos Complementarios a la Convención;
  - b. Las acciones de una o más Partes que de alguna manera afecten al objetivo de la Convención;
  - c. Puntos de agenda para la COP;
  - d. Medidas para promover sinergia y cooperación con organizaciones internacionales, convenciones y otros organismos internacionales pertinentes al objetivo de la Convención y;
  - e. Medidas para promover mecanismos de cooperación con el sector privado, el sector productivo, la comunidad científica y las organizaciones no gubernamentales (ONG's).
3. Analizar los impactos económicos y sociales de las diferentes propuestas y medidas adoptadas para reducir la captura incidental o dirigida y la mortalidad de las tortugas marinas, con el fin de recomendar a las Partes las acciones correspondientes.
4. Evaluar y analizar los informes anuales, en colaboración con el Comité Científico, con el fin de cumplir con las obligaciones de la Convención.
5. Apoyar a la Secretaría en la creación y mantenimiento de un directorio actualizado de científicos y/o expertos en temas relacionados a la Convención, el cual estará disponible para las Partes y para quien lo solicite.
6. Evaluar periódicamente, en colaboración con el Comité Científico, el formato del Informe Anual para las Partes, de acuerdo con el Anexo IV de la Convención.
7. Apoyar a las Partes con información especializada pertinente a la Convención.

### **Estructura del Comité Consultivo de Expertos**

#### *Procedimiento para los Representantes Oficiales*

1. Según el Artículo VII (1) (a) de la Convención, cada Parte podrá designar un representante al Comité Consultivo, quien podrá ser acompañado a cada reunión por asesores.
  2. Cada Parte notificará a la Secretaría, a través de canales diplomáticos o mediante el punto focal designado, el nombre de su representante oficial al Comité Consultivo. La Secretaría circulará el listado de los representantes oficiales a todas las Partes.
  3. El período para los representantes oficiales al Comité Consultivo será de 2 años. En el caso que el representante oficial de una Parte no completase su período, la Parte
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas | Informe COP5 CIT

inmediatamente proveerá a la Secretaría el nombre del nuevo representante oficial quien completará el período. La Secretaría luego informará a todas las Partes el nombre del nuevo representante oficial.

#### *Procedimiento para los Representantes Sectoriales*

4. Según el Artículo VII (1) (b) de la Convención, las Partes también designarán, por consenso, tres representantes, de reconocida experiencia en los asuntos que son materia de esta Convención, provenientes de cada uno de los siguientes sectores, sumando un total de nueve representantes:

- a. La comunidad científica;
- b. El sector privado y el sector productivo; y
- c. Las organizaciones no gubernamentales.

5. La Secretaría, en coordinación con las Partes, hará una convocatoria pública al menos 120 días antes de la COP para recibir nominaciones de las Partes, individuos o entidades. Las nominaciones incluirán la siguiente información, la cual será proporcionada en los idiomas de trabajo de la Conferencia de las Partes:

- a. Grupo sectorial para el cual ha sido nominado y la justificación para esta selección;
- b. Nombre del candidato;
- c. Afiliación; y
- d. *Currículum vitae*, perfil u otra documentación que demuestre las calificaciones y/o reconocida experiencia.

6. Las nominaciones para los representantes sectoriales serán transmitidas por la Secretaría a más tardar 90 días antes de la Conferencia de las Partes en la que se realizarán nuevos nombramientos.

7. Para la designación de los representantes sectoriales, las Partes tomarán en cuenta la conveniencia de que el Comité Consultivo tenga expertos que posean conocimientos y experiencia en los asuntos relacionados con la Convención, así como en las áreas geográficas del continente donde concurren las tortugas marinas.

8. Los representantes sectoriales serán designados al Comité Consultivo por un período de dos COPs ordinarias. La designación de cualquier representante sectorial podrá ser renovada con el consenso de las Partes.

9. Para cada sector representado, las Partes también designaran tres suplentes basados en la cantidad de votos recibidos por ellos de las Partes. Estos suplentes pueden sustituir a un miembro del Comité Consultivo en su respectivo sector, en el caso de ausencia, renuncia o muerte.

#### **Reuniones del Comité Consultivo de Expertos**

1. Las reuniones del Comité Consultivo serán llevadas a cabo de acuerdo con las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de las Partes de la Convención, excepto cuando

una regla adicional específica para mejorar la operatividad del Comité haya sido aprobada por la Conferencia de las Partes, siguiendo las Reglas 14.1 y 14.2. .

2. Las reuniones del Comité Consultivo tendrán lugar, preferiblemente después de las reuniones del Comité Científico, y de acuerdo con el Artículo VII (3) de la Convención, al menos una vez antes de cada COP, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles para este propósito en el Fondo Especial de la Convención Interamericana.

3. La Conferencia de las Partes podrá solicitar que el Comité Consultivo convoque una reunión extraordinaria.

4. El Comité Consultivo, para cumplir sus tareas, podrá establecer subcomités o grupos de trabajo, según sea necesario.

5. En general, los miembros del Comité Consultivo, para realizar su trabajo entre sesiones recurrirán a la comunicación electrónica, tele/videoconferencias, foros virtuales y redes de intercambio. La Secretaría facilitará dichos medios de comunicación dependiendo de los recursos disponibles para este fin.

6. El Presidente y/o el Relator del Comité Científico serán invitados a participar en las reuniones del Comité Consultivo. El Presidente del Comité Consultivo será invitado a participar en las Conferencias de las Partes.

7. Los Observadores podrán participar en las reuniones del Comité Consultivo, de conformidad con la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de las Partes de la Convención.

### **Confidencialidad de la Información**

Los miembros del Comité Consultivo de Expertos mantendrán bajo reserva toda información catalogada por las Partes como confidencial, que hayan obtenido o a la que hayan tenido acceso durante el desempeño de su cargo. Asimismo, deberán abstenerse de utilizar esa información con fines diferentes o contrarios a los establecidos en la Convención.

### **Términos de Referencia para el Comité Científico de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de Tortugas Marinas**

El mandato dado al Comité Científico se establece en el Artículo VIII (2) del texto de la Convención.

### **Objetivo**

Brindar asesoría técnica y científica a la Conferencia de las Partes para cumplir con el mandato de la Convención en cuanto a promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y

considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.

### **Funciones del Comité Científico**

El Comité Científico tendrá las siguientes funciones, además de las establecidas en el Artículo VIII (2) de la Convención:

1. Elaborar y actualizar su Plan de Trabajo, siguiendo los lineamientos de la Convención, los acuerdos y resoluciones de las Conferencias de las Partes, estableciendo además los temas prioritarios de atención. El Plan de Trabajo deberá contener las líneas de investigación y sus objetivos a corto y mediano plazo, con sus respectivas actividades e indicadores así como sus productos. En todos los casos el Comité Científico deberá presentar los requerimientos presupuestales necesarios para el desarrollo de las actividades. El Plan de Trabajo será presentado a las Partes Contratantes para su aprobación.
2. Evaluar el estado de las poblaciones de tortugas marinas y de sus hábitats, especialmente en aquellas circunstancias sujetas a las excepciones indicadas en el Artículo IV (3) (b), tomando en consideración la información científica contenida en los Informes Anuales de las Partes (Anexo IV de la Convención), entre otras.
3. Recomendar modificaciones al formato y contenido del Informe Anual de las Partes en caso de considerarlo necesario.
4. Evaluar periódicamente, en colaboración con el Comité Consultivo, el formato del Informe Anual para las Partes, de acuerdo con el Anexo IV de la Convención.
5. Apoyar a la Secretaría en la creación y mantenimiento de un directorio actualizado de científicos y/o expertos de áreas afines a la Convención, el cual estará disponible para las Partes y para quien lo solicite.
6. Analizar según lo solicitado por las Partes las investigaciones científicas (incluyendo las sociológicas y económicas), proyectos e iniciativas provenientes de las Partes o de otras organizaciones o entidades pertinentes, y elaborar recomendaciones para mejorar las acciones tendientes a alcanzar los objetivos de la Convención.
7. Contribuir al desarrollo de planes de manejo bilateral, regional y multilateral. Para ello podrá solicitar el apoyo externo de expertos o especialistas y formar grupos de trabajo ad-hoc.
8. Desarrollar y mejorar metodologías para evaluar los impactos ambientales, socioeconómicos y culturales que se produjeran a consecuencia de las medidas adoptadas en el marco de la Convención.
9. Apoyar las acciones tendientes al desarrollo, uso, capacitación y transferencia de tecnologías social y ecológicamente sostenibles.

10. Presentar anualmente al Comité Consultivo de Expertos, a través de la Secretaría, el informe de la reunión ordinaria.

11. Presentar anualmente a las Partes, a través de la Secretaría, un informe sobre el trabajo desarrollado en el período intercesional de la COP, con la aprobación consensuada de sus miembros, el cual será expuesto al plenario de la COP por el presidente del Comité. Éste incluirá los resultados de los grupos de trabajo, cuando corresponda, así como las observaciones y recomendaciones relativas a medidas adicionales a las descritas en la Convención encaminadas a alcanzar el objetivo de la misma. En el caso de que no se pueda alcanzar consenso, se debe hacer un informe de la mayoría y minoría para la Conferencia de las Partes.

### **Estructura del Comité Científico**

#### *Procedimiento para los representantes designados unilateralmente por las Partes*

1. Cada Parte podrá designar un representante al Comité Científico, el cual deberá tener un título académico y/o experiencia probada en alguna de las áreas temáticas pertinentes. La Parte notificará a la Secretaría, a través de canales diplomáticos o mediante su punto focal, el nombre de dicho representante. La Secretaría circulará el listado de estos representantes a todas las Partes.

2. Cada representante al Comité Científico podrá estar acompañado hasta por tres asesores. Previo a cada reunión, la Parte notificará a la Secretaría, a través de canales diplomáticos o mediante su punto focal la nómina de la delegación.

3. El período para los representantes designados por las Partes será de 2 años, al término del cual, la Parte podrá renovar su designación. En el caso que el representante designado por una Parte no pueda completar este período o deba estar ausente en una reunión, la Parte inmediatamente proveerá a la Secretaría el nombre del representante quien lo completará. La Secretaría informará a todas las Partes el nombre del nuevo representante.

### **Reuniones del Comité Científico**

1. Las reuniones del Comité Científico serán llevadas a cabo de acuerdo con las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de las Partes de la Convención (Resolución COP1CIT-004), excepto cuando una regla adicional específica para mejorar la operatividad del Comité haya sido aprobada por la Conferencia de las Partes, siguiendo las Reglas 14.1 y 14.2.

2. Las reuniones del Comité Científico tendrán lugar, preferiblemente antes a las reuniones del Comité Consultivo al menos una vez al año, tomando en cuenta, entre otros, los recursos financieros disponibles para este propósito en el Fondo Especial de la Convención.

3. En general, los miembros del Comité Científico, para realizar su trabajo entre sesiones recurrirán a la comunicación electrónica, tele/videoconferencias, foros virtuales y redes de intercambio. La Secretaría facilitará dichos medios de comunicación dependiendo de los recursos disponibles para este fin.

4. La Conferencia de las Partes por intermedio de la Secretaría podrá solicitar que el Comité Científico convoque una reunión extraordinaria.

5. El Comité Científico, para cumplir sus tareas, podrá establecer subcomités o grupos de trabajo, según sea necesario.

6. El Presidente y/o el Relator del Comité Consultivo de Expertos serán invitados a participar en las reuniones del Comité Científico. El Presidente del Comité Científico será invitado a participar en las Conferencias de las Partes.

7. El Comité Científico podrá invitar a sus reuniones a cualquier institución científica o individuos expertos en temas vinculados con el objetivo de la Convención lo que estará sujeto a los recursos disponibles.

8. En las reuniones del Comité Científico podrán participar observadores de conformidad con la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de las Partes de la Convención (Resolución COP1CIT-004).

### **Confidencialidad de la Información**

Los miembros del Comité Científico mantendrán bajo reserva toda información catalogada por las Partes como confidencial que hayan obtenido o a la que hayan tenido acceso durante el desempeño de su encargo. Asimismo, deberán abstenerse de utilizar esa información con fines diferentes o contrarios a los establecidos en la Convención.

## Anexo VI: CIT-COP5-2011-Doc.5 Informe Anual de la CIT

El Anexo IV del texto de la Convención establece que cada una de las Partes Contratantes tiene que presentar un Informe Anual. Para llenar este Informe Anual los Puntos Focales deben realizar las consultas requeridas a los diferentes actores relacionados con el tema de las tortugas marinas. Si tienen preguntas sobre este Informe Anual favor escribir a la Secretaría PT al correo electrónico: [secretario@iacseaturtle.org](mailto:secretario@iacseaturtle.org)

Le recordamos que la fecha límite de entrega de este Informe Anual es el **12 de agosto de 2011**.

### Parte I (Información General)

*Por favor llenar las siguientes tablas. Agregar líneas cuando sea necesario.*

#### a.\_ Punto Focal

Institución	
Nombre	
Fecha de entrega del Informe Anual	

#### b.\_ Agencia o Institución responsable de preparar este informe

Nombre de la agencia o institución	
Nombre de la persona encargada de llenar este informe	
Dirección física	
Teléfono(s)	
Fax	
Dirección electrónica	

#### c.\_ Otros que han participado en la preparación de este informe

Nombre	Agencia o institución	Dirección electrónica

## Parte II (Políticas y Manejo)

### **a.\_ Descripción general de las actividades que se realizan para la protección y conservación de las tortugas marinas**

*De conformidad con los artículos IX y XVIII del texto de la Convención, cada Parte deberá establecer programas de seguimiento, políticas y planes de implementación a nivel nacional, para la protección y conservación de las tortugas marinas y de su hábitat.*

*Como consecuencia se deberá informar sobre los planes de acción, planes de manejo u otros tipos de instrumentos, especificando su ubicación, las especies consideradas y las acciones implementadas por las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas relacionadas con las tortugas marinas.*

*En adición a lo anterior, por favor llenar la siguiente tabla y explique su nivel de progreso en el columna de comentarios.*

	SI/NO/En Progreso	Comentarios
¿Su país cuenta con un plan de acción nacional de conformidad con el artículo XVIII?		
¿Su país cuenta con políticas y programas a nivel local y regional de conformidad con el artículo XVIII?		
¿Su país cuenta con programas de seguimiento de conformidad con el artículo IX?		

### **b.\_ Normativa nacional e instrumentos internacionales vinculados con las tortugas marinas adoptados durante el año precedente**

*Se describirán las regulaciones nacionales, convenios internacionales y otras disposiciones legales adoptadas durante el año precedente (30 de abril del 20XX a 30 de abril 20XX), que tengan vinculación con las tortugas marinas y/o actividades conexas. Proporcionar la referencia y anexar el archivo digital de la legislación con su numeración correspondiente. Se deberá incluir, en el caso de que existe, la normativa que internaliza la legislación internacional adoptada.*

Normativa Nacional		
Tipo y Nombre del Instrumento Legal (No.)	Descripción (Ámbito de aplicación)	Sanción
Instrumentos Internacionales		
Convenio, tratado, convención, acuerdo, memorando de entendimiento		Año de firma y/o ratificación

**Nota:** En el caso de aquellos países que ingresan la información por primera vez, deberán incluir toda la normativa nacional e los instrumentos internacionales vigentes en la materia hasta la fecha.

**c. Acciones para el cumplimiento de las normas internacionales y nacionales**

**c.1 Resoluciones de la CIT**

Llene las siguientes tablas para cada Resolución de la CIT. En el caso que la Resolución no aplique a su país, por favor marque la casilla RESOLUCION NO APLICA, en el caso que una pregunta específica no aplique, por favor indíquelo en la columna NO APLICA. Si necesita más espacio para la descripción de acciones, lo puede hacer adjuntando páginas adicionales, por favor indique la resolución y el número de la pregunta a la que está respondiendo.

**Resolución CIT-COP2-2004-R1:** Conservación de las tortugas “baula” (*Dermochelys coriacea*)

**INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP2-2004-R1:**

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	RESOLUCION NO APLICA		DESCRIBIR ACCIÓN(*)	NO APLICA
	SI	NO		
1 a) ¿Ha elaborado planes de conservación o programas de seguimiento para revertir la situación crítica de la tortuga “Baula” en el Pacífico Oriental?				
1 b) ¿Está implementando estos planes de conservación o programas de seguimiento?				
2 a) ¿Ha tomado medidas de conservación para reducir significativamente el uso de los productos y derivados de la tortuga “Baula”?				
2 b) ¿Está evaluando estas medidas de conservación?				
3 a) Si su país posee playas de anidación de tortugas “Baula” en el Pacífico Oriental: ¿Ha tomado medidas de conservación para la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados?				
3 b) ¿Está evaluando las medidas de conservación realizadas para la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados?				
4. ¿Ha adoptado su país técnicas para reducir la captura incidental y la mortalidad de la especie?				
5 a) ¿Su país está recolectando información sobre la captura incidental de “Baula” en las siguientes pesquerías:				
Pesca artesanal				
i) palangre				
ii) redes agalleras				
iii) otros artes de pesca (indicar cuál (es) )				

Pesca industrial				
i) palangre				
ii) redes agalleras				
iii) otros artes de pesca (indicar cuál (es) )				
5 b) ¿Ha proporcionado a la CIT la información sobre la captura incidental de "Baula" en las siguientes pesquerías:				
Pesca artesanal				
i) palangre				
ii) redes agalleras				
iii) otros artes de pesca (indicar cuál (es) )				
Pesca industrial				
i) palangre				
ii) redes agalleras				
iii) otros artes de pesca (indicar cuál (es) )				
6. ¿Ha establecido convenios y/o acuerdos con países que pescan en aguas internacionales, para adoptar técnicas de pesca que reduzcan la captura incidental de tortugas "Baula"? Indicar que países:				
7. ¿Ha promovido a través de contactos bilaterales, multilaterales, o regionales que Estados no-Parte, cuyas actividades afectan a las tortugas "baula", adopten medidas que ayuden a su conservación?				
8. ¿Ha realizado convenios o alianzas de cooperación con organizaciones relevantes?, indicar:				

**(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.**

**Resolución CIT-COP3-2006-R1:** Conservación de la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)

**INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP3-2006-R1:**

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	RESOLUCION NO APLICA		DESCRIBIR ACCIÓN (*)	NO APLICA
	SI	NO		
1. ¿Está su país promoviendo sinergias con Convenciones, tratados, organismos internacionales, y/o organismos regionales de ordenación pesquera sobre el manejo y conservación de la tortuga carey y sus hábitats? Indicar con cuales.				
2 a) ¿Está fortaleciendo el monitoreo del uso y comercio ilegal de la tortuga carey y sus productos?				
2 b) ¿Está aplicando la legislación pertinente a la tortuga Carey?				
2 c) ¿Está ejecutando acciones con la finalidad de detener tráfico de productos de				

la tortuga carey?				
3. ¿Su país está apoyando y fortaleciendo las investigaciones y monitoreo necesarios para mejorar las bases científicas de las medidas de conservación de la tortuga carey?, en particular sobre:	Genética			
	Comportamiento migratorio			
	Ubicación y estado de conservación de hábitats de forrajeo.			
	Ubicación y estado de conservación de sus especies presas.			
	Dinámica de poblaciones en los sitios de forrajeo.			
	Integridad de los hábitats de anidación.			
	Otros (especificar)			
4. Como indican las recomendaciones de la Consulta Técnica de la FAO sobre la conservación de las tortugas marinas y pesquerías celebradas en Bangkok 2004 adoptadas durante el 26 ° Período de Sesiones del Comité de Pesca de la FAO (COFI), en su país se están realizando las actividades mencionadas en a) y/o b)?	a) Evaluación de la captura incidental de tortugas carey en aguas jurisdiccionales			
	b) Acciones de mitigación de la captura incidental de tortugas carey en sus aguas jurisdiccionales			
5. ¿Esta su país aplicando el enfoque precautorio ante propuestas de proyectos de exploración sísmica sobre hábitats marinos prioritarios de la tortuga carey?				
6. Indique si su país está reforzando la protección de hábitats importantes de anidación y de alimentación por medio de la declaración de áreas protegidas y el control de actividades antropogénicas que impacten adversamente	a) Protección de hábitats de anidación			
	b) Protección de hábitats de alimentación			

estos ambientes.				
7. ¿Esta su país promoviendo el intercambio de capacidad técnica y colaboración en investigación sobre tortuga Carey y sus hábitats entre las Partes, así como los Estados no parte y otras organizaciones involucradas en el Área de la Convención?				

(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

**Resolución CIT-COP3-2006-R2:** Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas

**INFORMAR SI SU PAIS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP3-2006-R2:**

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	DESCRIBIR ACCION (*)	NO APLICA
1. Ha adoptado las “directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tales como:				
A. Investigación y seguimiento de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas				
• Generación de información por pesquería				
• Programa de observadores				
• Investigación sobre la interacción tortugas/pesquerías				
• Información de barcos de estados no parte				
• Cooperación con estados no parte para obtener información.				
B. Medidas de mitigación en las siguientes pesquerías:				
i) palangre				
ii) redes agalleras				
iii) arrastre (por ejemplo, 1. DETs especificar los que están legalmente aprobados, sus dimensiones, materiales de los que están elaborados y especie objetivo para la pesquería, 2. veda temporal-espacial: especificar área geográfica, tiempo de veda y especie objetivo para la pesquería, 3. Tiempo de lance y/o 4. Otras medidas)				
iv) otros artes de pesca (indicar cuál (es) )				
C. Capacitación, educación y difusión				
• Acciones de capacitación, educación y difusión				
D. Congruencia de las políticas y legislación				
• Modificación de instrumentos				

E. Creación de capacidades				
• Creación del comité nacional/red de tortugas marinas				
F. Financiamiento				
• Financiamiento obtenido para implementar las directrices de esta resolución				
G. Consideraciones socioeconómicas				
• Existe apoyo en actividades socioeconómicas que reduzcan el impacto adverso de las pesquerías sobre las tortugas marinas				
H. Otros aspectos				
• Existen estudios de impacto ambiental de proyectos de maricultura				
2. ¿Ha compartido con la Secretaría de la CIT, información y documentos sobre tortugas marinas elaborados por su país? Indicar los documentos.				
3. ¿Ha iniciado acciones que faciliten a la Secretaría de la Convención, mediante los mecanismos establecidos que le permitan entrar en contacto con Estados no Parte, particularmente en el área de la Convención, a fin de que, en un espíritu de cooperación, proporcionen a la Secretaria los datos disponibles sobre capturas incidentales de tortugas marinas en sus pesquerías?				
4. ¿Ha facilitado a la Secretaría de la Convención, mediante los mecanismos establecidos, realizar discusiones con las organizaciones regionales de ordenación pesquero para desarrollar Memorandos de Entendimientos?				

**(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.**

**Resolución CIT-COP4-2009-R5:** Adaptación de hábitats de las tortugas marinas al cambio climático

**INFORMAR SI SU PAIS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP4-2009-R5:**

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	DESCRIBIR LA ACCIÓN (*)	NO APLICA
1 a) ¿Ha incluido los hábitats marinos y costeros de los cuales dependen las tortugas marinas en los planes y programas nacionales de adaptación al cambio climático?; Indique cuáles hábitats y cuáles planes				
1 b) ¿Está implementando dichos planes de adaptación al cambio climático?				

2 a) ¿Dentro de los planes de manejo y/o programas de protección y conservación de tortugas marinas y sus hábitats, ha incluido medidas correctivas y de adaptación al cambio climático?				
2 b) ¿Ha evaluado las medidas correctivas y de adaptación al cambio climático dentro de los planes de manejo y/o programas de protección y conservación de tortugas marinas y sus hábitats?				
3. ¿Ha identificado organizaciones o grupos de expertos relevantes como posibles aliados para trabajar el tema de adaptación al cambio climático para las tortugas marinas? Mencione estas organizaciones o grupos de expertos.				
4. ¿Ha realizado investigación y monitoreo para mejorar el conocimiento sobre cambio climático, sus efectos, y la vulnerabilidad de las tortugas marinas y sus hábitats al cambio climático?				
5. ¿En su país se han organizado talleres de capacitación en técnicas de monitoreo y/o adaptación al cambio climático?				
6. ¿En su país se han implementado medidas de mitigación de amenazas no climáticas como una manera de aumentar la resistencia de las poblaciones a los impactos del cambio climático? Indique cuáles.				

(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

## c.2 Normas Nacionales e internacionales

Indicar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales (Ej: inspecciones, decomisos, sanciones etc.)

### ***d. Aplicación [submisión] de las excepciones establecidas en la Convención***

*Detallar las excepciones establecidas de conformidad con el artículo IV numeral 3(abd) y Anexo IV del texto de la Convención, de acuerdo con el procedimiento establecido por la COP (Doc. CIT-COP5-2011-R2). Adjuntar programa de manejo.*

## **Parte III (Información sobre investigación)**

### ***a. Amenazas***

*En la siguiente tabla, describir las amenazas (**Desarrollo costero, captura incidental, uso directo, contaminación, patógenos y cambio climático**) por especie, con información sobre el área y las acciones que se realizan para controlarlas. Lo = *Lepidochelys olivacea*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Cm = *Chelonia mydas*; Cc = *Caretta caretta*.*

Especies	Amenaza(s)	Acciones
Lo		
Lk		
Dc		
Ei		
Cm		
Cc		

**b.\_ Investigación**

Describir las investigaciones científicas que se realizan en el país relacionadas con la evaluación de poblaciones de tortugas marinas incluyendo, estudios de marcaje, migración y genéticos, así como aquellos relacionados a temas de conservación tales como monitoreo de hábitats, interacciones con pesquerías, enfermedades etc. Proveer la lista de referencias de la información utilizada en este informe y la forma de obtenerlas cuando estas se necesiten.

**c.\_ Otras actividades**

Incluir información sobre: educación ambiental, programas de manejo y establecimiento de zonas de reserva, así como actividades de cooperación con otros Países Parte.

**Parte IV: Anexos**

**Tabla 1: Especies Presentes**

Marcar con una X el espacio correspondiente según la presencia de la especie en la cuenca oceanográfica de acuerdo con lo establecido por el Artículo III del texto de la Convención. Lo = *Lepidochelys olivacea*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Cm = *Chelonia mydas*; Cc = *Caretta caretta*.

Especie	Océano Pacífico	Océano Atlántico	Mar Caribe
Lo			
Lk			
Dc			
Ei			
Cm			
Cc			

**Tabla 2: Sitios de anidación importantes para la conservación de las tortugas marinas**

a. El propósito de esta tabla es reportar información sobre los sitios de anidación prioritarios (por ejemplo, los sitios con mayor abundancia, endemismo, genético, otros) para cada especie. Cuando una playa tiene más de una especie anidando en ella, colocar esta playa bajo la especie de mayor anidación. Cuando se incluya la información sobre las playas de anidación, esta debe ser colocada para cada

- especie independiente. Indicar los nombres de los sitios de anidación y la temporada de anidación para cada sitio.*
- b. Ubicación geográfica: Especificar latitud y longitud en grados, minutos y segundos - dar un punto o dos para sitios de anidación (si están disponibles)*
  - c. Extensión: Indicar la longitud total (en Kilómetros) de la playa de anidación.*
  - d. Área protegida declarada: Indicar si el área está declarada como algún tipo de área protegida.*
  - e. Medidas de protección: Indicar si se están aplicando algunas medidas de mitigación en el sitio de anidación (Ejm: disminución/manejo de la iluminación).*
  - f. Abundancia anual de anidación: Cuando sea posible, dar información sobre el número total de hembras y/o nidadas depositadas en la playa de anidación. Si un número específico no está disponible, por favor usar los intervalos proporcionados para el número anual de hembras anidantes o nidadas depositadas. Si el dato no está disponible indicar "no se sabe" o "no disponible". Los intervalos para el número de hembras son: 0-10, 11-100, 101-500, 501-1000, 1001-5000, 5001-10000, 10001-50000, 50001-100000, >100000. Los intervalos para el número anual de nidadas son: 0-10, 11-100, 101-500, 501-1000, 1001-5000, 5001-10000, 10001-100000, 100001-500000, >500000. En una hoja aparte, hacer una breve descripción/justificación sobre el por qué se considera cada sitio mencionado como un lugar importante (sitios de mayor abundancia, endemismo, genético, otros). Incluya información histórica (gráfica y/o tablas) que muestre el estado de salud para cada una de las especies presentes en el sitio.*
  - g. Información sobre el programa de marcaje: Indicar si se han llevado a cabo actividades de marcaje en el sitio dentro el agua. Estas incluyen marcas de aletas, marcaje PIT (passive integrated transponder), y programas de telemetría por satélite. Cuando sea posible, en una hoja aparte o citando la referencia, brindar mayor detalle sobre el tipo de esfuerzo de marcaje que se está llevando a cabo. También, cuando sea posible proporcionar mapas de telemetría satélite o información sobre la recuperación de marcas de aletas.*
  - h. Muestras de tejido: Indicar si ha tomado muestras de tejidos en el sitio. Estas incluyen piel, sangre y otros tejidos corporales. En una hoja aparte, o citando la referencia describa los programas de muestreo de tejidos. Por ejemplo, recolectaron muestras con fines genéticos o para estudiar los contaminantes y/o isótopos estables?.*

Esp	Nombre del Sitio de Anidación Prioritario (Anidación periódica)	Temporada	Ubicación geográfica (Lat/Long) en Grados, Minutos, y Segundos																								Extensión (km)	Área Protegida Declarada	Medidas de Protección	Abundancia Anual de Anidación		Programa de Marcaje	Muestras de Tejido	
			Punto Inicial												Punto Final															Hembras	Nidadas			
			°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	W										
Lo			°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	W										
			°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	W										
Lk			°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	W										
			°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	W										
Dc			°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	N	°	'	"	W	A	°	'	"	W										
			°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	W										
Ei			°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	W										
			°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	W										
Cm			°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	W										
			°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	W										
Cc			°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	W										
			°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	N	°	'	"	W	a	°	'	"	W										

**Tabla 3. Sitios importantes en el agua para la conservación de las tortugas marinas**

- a. *El propósito de esta tabla es recopilar información sobre los sitios de prioridad en el agua para cada especie. Cuando varias especies están presentes en un hábitat marino específico, incluir este sitio bajo la especie prioritaria para dicho sitio. Indicar si en este sitio hay ocurrencia en el agua o sitios de forrajeo para la especie indicada.*
- b. *Ubicación geográfica: Describir el sitio en el agua en general - escribir el nombre del sitio y los puntos de referencias en el mar, cuando estén disponibles. Si es posible incluir la ubicación geográfica en coordenadas de Lat/Long.*
- c. *Área protegida declarada: Indicar si el área está declarada como algún tipo de área protegida.*
- d. *Información sobre el programa de marcaje: Indicar si se han llevado a cabo actividades de marcaje en el sitio dentro del agua. Esta incluye marcas de aletas, marcaje PIT (passive integrated transponder), y programas de telemetría por satélite. Cuando sea posible, en una hoja aparte o citando la referencia, dar mayor detalle sobre el tipo de esfuerzo de marcaje que están llevando a cabo. También, proporcionar mapas de telemetría satélite o información sobre la recuperación de marcas de aletas.*
- e. *Muestras de tejido: Indicar si ha tomado muestras de tejidos en el sitio. Estas incluyen piel, sangre y otros tejidos corporales. En una hoja aparte, describir los programas de muestreo de tejidos. Por ejemplo, recolectaron muestras con fines genéticos o para estudiar los contaminantes y/o isótopos estables?*

Esp		Descripción de la Ubicación Geográfica	Área Protegida Declarada	Programa de Marcaje	Muestras de Tejido
Lo	Ocurrencia en el Agua				
	Sitios de Forrajeo				
Lk	Ocurrencia en el Agua				
	Sitios de Forrajeo				
Dc	Ocurrencia en el Agua				
	Sitios de Forrajeo				
Ei	Ocurrencia en el Agua				
	Sitios de Forrajeo				
Cm	Ocurrencia en el Agua				
	Sitios de Forrajeo				
Cc	Ocurrencia en el Agua				
	Sitios de Forrajeo				

## **Annex VII: CIT-COP1-2003-R4-Rev.1 Reglas de Procedimiento para las Reuniones de la Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**

### **REGLA 1 APLICACIÓN**

Estas reglas se aplicarán a cualquier reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, que se celebren de conformidad con el Artículo V de la misma.

### **REGLA 2 DEFINICIONES**

Además de las definiciones establecidas en el Artículo I de la Convención, para los propósitos de estas Reglas se entenderá por:

- a) *Convención*: La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas;
- b) *Reglas de Procedimiento*: Las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de la Conferencia de las Partes de la Convención;
- c) *Conferencia de las Partes*: Las Partes reunidas conforme al Artículo V de la Convención;
- d) *Reunión*: Cualquier reunión ordinaria o extraordinaria de la Conferencia de las Partes celebradas conforme al Artículo V de la Convención;
- e) *Presidente*: El Presidente elegido para dirigir la Conferencia de las Partes conforme a las Reglas de procedimiento;
- f) *Órganos Subsidiarios*: Todos los comités y grupos de trabajo establecidos por la Convención o Conferencia de las Partes, incluso el Comité Consultivo y el Comité Científico, al momento que estos sean establecidos.
- g) *Secretaría*: La entidad encargada de desempeñar las funciones previstas en el Artículo VI de la Convención, establecida conforme a las Reglas de procedimiento;
- h) *Punto Focal*: La entidad gubernamental que cada Parte designe mediante la cual se establece el enlace con la Secretaria y con los órganos subsidiarios establecidos conforme a la Convención.

### **REGLA 3 CELEBRACIÓN DE REUNIONES**

Las Reuniones de la Conferencia de las Partes se celebrarán en los términos y condiciones establecidos en el Artículo V de la Convención, y su realización se sujetará a un quórum de por lo menos dos tercios de las Partes de la Convención.

## **REGLA 4 REPRESENTACIÓN**

- 4.1 Cada Parte notificará al Secretariado por la vía oficial que considere pertinente la conformación de su respectiva delegación a la reunión de la Conferencia de las Partes.
- 4.2 Cada Parte designará un Punto Focal que tendrá como responsabilidad principal la vinculación con la Secretaría durante el periodo entre la celebración de una y otra reunión.

## **REGLA 5 ADOPCIÓN DE DECISIONES**

- 5.1 Las decisiones serán adoptadas por consenso de las Partes de acuerdo con el Artículo V (5) de la Convención. Para que se adopten decisiones, el quórum será de por lo menos dos tercios de las Partes de la Convención.
- 5.2 Existirá consenso cuando se aprecie el acuerdo general de las Partes, a menos que alguna delegación manifieste que se opone al mismo.
- 5.3 Para la adopción de decisiones sobre cuestiones financieras y presupuestarias, las Partes deberán considerar las recomendaciones que formule la Secretaría para la optimización de recursos, distribución de cargas financieras y posibles fuentes de financiamiento.
- 5.4 Para la adopción de decisiones que sean de la competencia de los órganos subsidiarios, las Partes consideraran las recomendaciones que aquellos formulen. En caso de que la Conferencia de las Partes no aceptara dichas recomendaciones, las mismas podrían ser devueltas al órgano subsidiario de que se trate para que examine nuevamente el asunto y presente nuevas recomendaciones.
- 5.5 De requerirse la toma de decisiones entre reuniones, en particular en casos de emergencia, que no pueda esperar a la realización de una reunión ordinaria o extraordinaria, una decisión podrá ser adoptada por correo o medios electrónicos a más tardar treinta días (30) después de que se haya determinado la toma de la decisión por dichos medios. En ese caso se atenderá a lo siguiente:
  - a) El Presidente a través de la Secretaría, planteará el tema o problema y sugerirá una alternativa de solución de las Partes;
  - b) La Partes deberán acusar prontamente recibo de cualquier petición para la adopción de una decisión por estos medios;
  - c) En caso de que no se recibiera el acuse respectivo dentro de una semana de la fecha de transmisión, la Secretaría retransmitirá la petición y usará todos los medios adicionales disponibles para asegurar que ésta haya sido recibida;
  - d) En caso de que la Secretaría no reciba ninguna contestación de una Parte que acusó recibo del requerimiento dentro del periodo establecido, esa Parte será registrada como si se hubiera abstenido, pero no impedirá la toma de la decisión.

- e) La Secretaría comunicará a las Partes las decisiones que se tomen por estos medios a la brevedad y en todo caso dentro de un plazo no mayor a 15 días.

## **REGLA 6**

### **AGENDA**

- 6.1 La agenda provisional para la reunión de la Conferencia de la Partes será preparada por la Secretaría siguiendo las instrucciones del Presidente, así como las solicitudes de las Partes y remitida junto con la documentación de apoyo necesaria, a todas las Partes y observadores en no menos de noventa (90) días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión.
- 6.2 Se deberá tomar en cuenta cualquier sugerencia o comentario de las Partes, recibidos después de la distribución de la agenda provisional, en no menos de sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión, a menos que se trate de cuestiones urgentes, las que se sujetarán a un plazo de treinta (30) días anteriores a la reunión.
- 6.3 La agenda provisional de cada reunión ordinaria incluirá, según proceda:
  - a) Los asuntos previstos en la Convención, incluido lo dispuesto por su Artículo V (3);
  - b) Cualquier asunto de reuniones anteriores para ser incluido, cuando las Partes lo decidan cualquier asunto propuesto por una Parte con anterioridad a la aprobación de la agenda Provisional.
  - c) Otros asuntos que la Conferencia de las Partes estime necesario analizar.
- 6.4 Al comienzo de cada reunión, el Presidente someterá la agenda provisional a la Conferencia de las Partes para su aprobación.

## **REGLA 7**

### **NORMAS DE LOS DEBATES**

- 7.1 Las reuniones de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios serán abiertas a menos que la Conferencia o el órgano de que se trate decidan otra cosa.
- 7.2 Ninguna Parte podrá hacer uso de la palabra en las reuniones de la Conferencia de las Partes sin autorización previa del Presidente, quien concederá la palabra en el orden en que se hubiera manifestado el deseo de hacer uso de ella.
- 7.3 Durante la discusión de un asunto, cualquier Parte podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente la dirimirá de inmediato con arreglo a las disposiciones de estas Reglas de Procedimiento. Cualquier Parte que plantee una cuestión de orden no podrá referirse en la misma intervención al fondo de la cuestión que se esté discutiendo.
- 7.4 En el curso de un debate el Presidente podrá formular una lista de oradores y, con el acuerdo de la Conferencia de las Partes, declararla cerrada. Sin embargo, el Presidente

podrá otorgar a cualquier Parte derecho a contestar si una intervención posterior al cierre de la lista lo hace aconsejable.

- 7.5 En el curso del debate de un asunto, cualquier Parte podrá proponer que el mismo sea aplazado, suspendido o diferido en el curso de la sesión. Tales mociones serán sometidas a las Partes para su decisión, incluido lo relativo al reinicio del debate.
- 7.6 Los observadores podrán tener la oportunidad de participar en los debates. El Presidente hará todos los esfuerzos posibles para que el debate no se de exclusivamente entre observadores
- 7.7 Por razones de confidencialidad, cualquier Parte podrá solicitar la celebración de una reunión ejecutiva o de Jefes de Delegación.

## **REGLA 8**

### **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y RELATOR**

- 8.1 La Conferencia de las Partes elegirá a su Presidente, Vicepresidente y Relator al término de una reunión ordinaria para que actúen en tal capacidad hasta el término de la siguiente reunión ordinaria. El Presidente, Vicepresidente y Relator podrán ser reelegidos.
- 8.2 El Presidente, el Vicepresidente y el Relator asumirán sus cargos inmediatamente después de ser elegidos.
- 8.3 Atribuciones del Presidente de la Conferencia de las Partes serán:
  - a) Declarar la apertura y clausura de cada reunión;
  - b) Presidir las reuniones;
  - c) Dirigir la reunión siguiendo el orden del día aprobado
  - d) Dirigir las discusiones, someter cuestiones a la decisión de la reunión y anunciar decisiones;
  - e) Otorgar la palabra;
  - f) Determinar, en coordinación con la Secretaría, el proyecto de agenda provisional y el programa provisional para cada Conferencia de las Partes;
  - g) Firmar el informe de cada reunión para la distribución a las Partes y otros interesados, según corresponda;
  - h) Dar seguimiento a las decisiones y resoluciones que se desprendan de la Conferencia de las Partes en colaboración con la Secretaría.
- 8.4 Cuando el Presidente esté temporalmente inhabilitado de actuar, el Vicepresidente asumirá las atribuciones prescritas para el Presidente.
- 8.5 Si el cargo de un Presidente se deja vacante permanentemente, el Vicepresidente asumirá sus funciones hasta que las Partes elijan un nuevo Presidente.

8.6 El Presidente o el Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia de la Conferencia de las Partes, no participará en la toma de decisiones, a menos que lo haga expresamente en representación de su delegación.

8.7 El Relator asistirá a la Secretaría en la redacción de los informes de las reuniones, redactará las minutas de las mismas, y ejercerá las demás atribuciones que le son asignadas en estas Reglas.

## **REGLA 9 IDIOMA**

9.1 Los idiomas oficiales de la Convención son el español, el francés, el inglés y el portugués. Los idiomas de trabajo de la Conferencia de las Partes son español e inglés.

9.2 Las intervenciones hechas en uno de los idiomas de trabajo serán interpretadas al otro. En caso de que se utilice un idioma distinto, la parte u observador de que se trate se encargará de que se interprete a los idiomas de trabajo.

9.3 Según proceda, todas las publicaciones y comunicaciones oficiales serán preparadas en los idiomas oficiales.

## **REGLA 10 DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMES**

10.1 Los documentos que vayan a ser discutidos en las reuniones deberán ser redactados en uno de los idiomas de trabajo y traducidos al otro para ser distribuidos con anterioridad a la reunión de que se trate. En caso necesario, y a menos que alguna de las Partes no se oponga, el Presidente podrá permitir las discusiones sobre documentos que no hayan podido ser traducidos o que hayan sido distribuidos el mismo día de la sesión en que se fueran a discutir.

10.2 Las minutas de cada reunión de la Conferencia de las Partes serán redactadas por el Relator con el apoyo de la Secretaría y distribuidas a las Partes para su revisión, a más tardar quince días después del término de la Reunión. Las Partes podrán hacer comentarios dentro de los treinta días siguientes. En caso de existir observaciones o comentarios de fondo, la Secretaria pondrá las mismas en conocimiento de las otras Partes. Agotado el intercambio de comunicaciones las minutas se darán por aprobadas.

10.3 Las minutas, actas, informes sumarios, propuestas, así como cualquier instrumento que emane de la Conferencia y que sea adoptado en ella, serán transmitidos por la Secretaría a las Partes y puestas a disposición de los participantes después de cada reunión, lo más pronto posible.

10.4 Las resoluciones, recomendaciones y decisiones adoptados por la Conferencia de las Partes serán transmitidas por la Secretaría a las Partes y puestas a disposición de los

participantes después de cada reunión, lo más pronto posible y en todo caso en un plazo no mayor de 30 días de clausurada la reunión de que se trate.

10.5 La Conferencia de las Partes adoptará un informe anual o, en su caso bianual, de sus actividades que deberá incluir:

- a) El informe de actividades que la Conferencia haya realizado durante el período entre reuniones;
- b) El informe de las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- c) Un resumen ejecutivo de los informes estipulados en el Artículo XI de la Convención; y,
- d) Un resumen ejecutivo de los informes de actividades realizadas por los órganos subsidiarios durante el periodo correspondiente.

## **REGLA 11**

### **OBSERVADORES**

11.1 Los Estados interesados y organizaciones internacionales podrán participar en la Conferencia de las Partes como observadores, de conformidad con el Artículo V (6). La Secretaría extenderá las invitaciones correspondientes.

11.2 Las organizaciones o los individuos del sector privado, sector productivo, instituciones científicas y organizaciones no gubernamentales de reconocida experiencia en asuntos relacionados con la Convención, podrán solicitar su acreditación para participar como observadores en la Conferencia de las Partes, de conformidad con el Artículo V (6).

11.3 Una vez definidos el lugar y fecha de la siguiente Conferencia de las Partes, la Secretaría en consulta con el país sede, determinará la fecha límite para recibir solicitudes de acreditación, de manera consistente con la Regla 11.6.

11.4 Para su acreditación, los solicitantes de los sectores privado y productivo, instituciones científicas y organizaciones no gubernamentales deberán incorporar en sus solicitudes respectivas, la siguiente información:

- a) experiencia en los asuntos relacionados con la Convención,
- b) personalidad jurídica conforme a la legislación del país de origen, cuando corresponda.

11.5 Una vez acreditado el observador, éste deberá notificar a la Secretaría su intención de participar cuando se convoque a una Conferencia de las Partes.

11.6 La Secretaría distribuirá entre las Partes un listado de las solicitudes de los observadores al menos 90 días antes de la siguiente Conferencia de las Partes, incluyendo el orden de presentación de las solicitudes y también información sobre la capacidad logística de los organizadores.

- 11.7 Para las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes, conforme a la Regla 12.4, podrán participar solamente los observadores acreditados para la Conferencia precedente.
- 11.8 Los observadores podrán participar en las reuniones de la Convención y de sus Órganos Subsidiarios, de manera consistente con las Reglas 7.1 y 7.7.
- 11.9 Las Partes, a través de la Secretaría, podrán requerir que los observadores paguen cuotas razonables para cubrir los costos relacionados con su participación.
- 11.10 Los observadores deberán cumplir con todas las reglas, procedimientos y normas aplicables a los demás participantes en la reunión.
- 11.11 La documentación distribuida a las Partes estará disponible para los observadores, salvo aquella que las Partes consideren de uso reservado.
- 11.12 Los observadores podrán distribuir documentos a través de la Secretaría, hacer declaraciones o involucrarse en otras actividades, según proceda y previa autorización del Presidente. Toda aquella información distribuida por un observador sin atender a lo anterior, podrá ser retirada por instrucciones del Presidente.
- 11.13 Si un observador está trasgrediendo los objetivos de la Convención, o no cumple con lo establecido en la Regla 11.10 u otras Reglas de Procedimiento aplicables, su acreditación será retirada a solicitud de una Parte cuando la misma manifieste tal solicitud, con debida justificación escrita, a la Secretaría. La revocación de la acreditación se hará efectiva inmediatamente.
- 11.14 La Secretaría, de conformidad con la Resolución COP1-001 (3) (b), llevará un registro de los observadores que participen en las Conferencias de las Partes.

## **REGLA 12**

### **FECHAS Y SITIOS DE REUNIÓN**

- 12.1 Las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán de acuerdo con lo establecido por el Artículo V de la Convención.
- 12.2 Las reuniones de la Conferencia de las Partes se celebrarán en el país escogido por la Conferencia de las Partes en su reunión previa, con base en una invitación oficial extendida por una Parte. La Parte anfitriona determinará las fechas exactas y duración de cada reunión ordinaria, con debida consideración para cualquier consulta entre la Secretaría y las otras Partes.
- 12.3 Las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes serán convocadas siempre que una de las Partes lo solicite a la Secretaría de acuerdo con el Artículo V(2) de la Convención.

En lo posible, una reunión extraordinaria podrá ser convocada si en un plazo inmediato igual o menor de 120 días se tiene prevista otra reunión de la Conferencia de las Partes.

- 12.4 La petición para la realización de una reunión extraordinaria deberá contar con el apoyo de la mayoría de las Partes, que deberá manifestarse en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la solicitud. Las reuniones se convocarán en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha en que la solicitud haya recibido el apoyo de la mayoría.

### **REGLA 13**

#### **ENMIENDAS E INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS**

- 13.1 Cualquier Parte podrá proponer una enmienda a estas Reglas de Procedimiento mediante la entrega al Presidente de la Conferencia de las Partes a través del Secretariado, del texto de la enmienda propuesta, al menos noventa (90) días antes de la siguiente Reunión de las Partes, en la que se discutirá. El Presidente, transmitirá a las Partes a través de la Secretaria, en un plazo no mayor de 15 días, cualquier enmienda propuesta. Las propuestas de enmienda deberán ser incluidas en la agenda provisional de la siguiente reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.

- 13.2 Las enmiendas a las Reglas de Procedimiento entrarán en vigor inmediatamente después de su adopción por las Partes.

- 13.3 En caso de que surgieran dudas en cuanto al sentido y alcance de las Reglas de Procedimiento, corresponderá a la Conferencia de las Partes emitir una decisión al respecto.

### **REGLA 14**

#### **ORGANOS SUBSIDIARIOS**

- 14.1 Con la excepción de la referencia al texto que establece que una reunión se sujetará a un quórum de por lo menos dos tercios de las Partes de la Convención la regla tres, las Reglas de Procedimiento se aplicarán, *mutatis mutandis*, a las reuniones de los órganos subsidiarios establecidos conforme a los Artículos VII y VIII de la Convención, así como de cualquier otro Órgano Subsidiario aprobado por la Conferencia de las Partes y de acuerdo con los términos de referencia que la Conferencia de las Partes establezca para los mismos.

- 14.2 En el caso que un Órgano Subsidiario requiera de reglas específicas adicionales para su mejor funcionamiento, estas deberán ser aprobadas por la Conferencia de las Partes.

## **Anexo VIII: CIT-COP5-2011-R2 Procedimiento en Caso de Existir una Excepción**

### **Preámbulo**

Acuerdo al Anexo IV(e) del texto de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (Convención), los Países tienen la obligación de dar una descripción detallada de las excepciones establecidas.

Excepciones solamente pueden ser consideradas en casos donde las regulaciones nacionales existentes reconocen y regulan el uso extractivo para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales.

Excepciones solamente puedan ser consideradas siempre y cuando la Conferencia de las Partes estimen que dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la Convención.

El Comité Consultivo debe ser cuidadoso al revisar la excepción (es) presentada por una Parte para asegurar que esta de acuerdo con el espíritu del Artículo IV(3) a, que la excepción no menoscaba los objetivos de la Convención.

En caso de que la normativa legal permita cualquier uso extractivo (captura dirigida), éste uso deberá ser informado por la Parte, en base al Artículo IV(3) a y b y Anexo IV(e) como parte del Informe Anual.

Por lo anterior, todo Informe Anual deberá informar la existencia de cualquier excepción. En caso de no existir una excepción, esto también deberá dejarse explícito en el Informe.

### **Procedimiento en caso de existir una excepción**

1. De acuerdo al Artículo IV(3) a y b y el Anexo IV(e), el País Parte que permita una excepción presentará a la Convención, a través de su Informe Anual, dicha excepción, según los lineamientos generales establecidos por la Conferencia de las Partes para que los órganos subsidiarios puedan emitir las recomendaciones pertinentes y valorar si el esquema de uso en cuestión menoscaba o no los objetivos de la Convención.

2. La Secretaría verificará que toda la información solicitada en este procedimiento está incluida en la excepción presentada por la Parte y de cumplirse, entregará la información al Comité Científico para su revisión y análisis. En caso de que la información no cumpla los lineamientos establecidos, la Secretaría solicitará a la Parte involucrada la información adicional relevante.

3. El Comité Científico analizará la validez de la información sobre la excepción. De requerirse, el Comité Científico podrá solicitar información adicional a la Parte a través de la Secretaría, para emitir un dictamen al Comité Consultivo.
4. El Comité Consultivo revisará la excepción, basado en el análisis del Comité Científico, y emitirá sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes.
5. Si los órganos subsidiarios determinan que la excepción bajo análisis menoscaba los objetivos de la Convención, el Comité Consultivo, facultado por el Artículo VII(2) a-e, recomendará a la COP que solicite al país en cuestión que lleve a cabo acciones de remediación inmediatas que resuelvan las inquietudes expresadas por los Comités.
6. La Conferencia de las Partes con fundamento en el criterio del Comité Consultivo, evaluará si la excepción en cuestión cumple con los objetivos de la Convención, según el Artículo II.
7. En caso de existir recomendaciones de la COP al País Parte, se requiere al País Parte dar seguimiento a las mismas.
8. Para Informes Anuales, posteriores a la presentación de la excepción, la Parte interesada deberá informar de cualquier cambio en la información presentada.
9. La Secretaría dará seguimiento durante el periodo inter-sesional a la Parte para asesorar el cumplimiento de las recomendaciones y reportará a los órganos subsidiarios, los cuales informarán a la Conferencia de las Partes al respecto.

#### **Elementos mínimos a incluirse para la presentación de excepciones:**

Los lineamientos específicos para la presentación de excepciones serán desarrollados más a detalle por el Comité Científico, en base a la mejor información científica disponible.

#### **I. INFORMACIÓN GENERAL**

- a. Introducción (resumen, 2 cuartillas máximo)
- b. Antecedentes, incluyendo:
  - i. Ubicación
  - ii. Tipo de uso (descripción)
- c. Adjuntar una copia de la ley o regulación vigente

#### **II. INFORMACIÓN BIOLÓGICA**

La información que se presente debe demostrar que el uso no menoscabe los objetivos de la Convención. Ésta puede incluir, entre otros:

- a. Información sobre las poblaciones presentes (incluyendo posibles efectos de cambio climático)

- b. Distribución geográfica de las tortugas marinas y los impactos
- c. Investigaciones realizadas/en curso
- d. Diagnóstico de la población incluyendo el estado y las tendencias
- e. Descripción del hábitat
- f. Numero/límite de nidos (huevos) o individuos capturados anualmente
- g. Impacto previsto a las poblaciones de tortugas marinas locales, domésticas y regionales

### III. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL

Las Partes deben demostrar que el uso cumple con lo establecido con el Artículo IV(3) a en referencia a las necesidades económicas de subsistencia de las comunidades tradicionales. Ésta información puede incluir, entre otros:

- a. Caracterización socio-económica y cultural de los beneficiarios
- b. Caracterización del uso tradicional/cultural
- c. Comercialización del producto, de ser el caso (Cadena de comercialización, ingresos generados para usuarios inmediatos y patrón de distribución de los beneficios, entre otros)
- d. Caracterización y estimación del tamaño del comercio ilegal

### IV. PROGRAMA DE MANEJO

En cumplimiento del Artículo IV(3)(b)i, las Partes que vayan a presentar una excepción, deberán establecer y presentar un Programa de Manejo específico sobre el recurso de tortugas marinas, que establezca límites al uso extractivo. Se recomienda que el Plan de Manejo contenga como mínimo la siguiente información o especificaciones:

- a. Medidas de conservación, control y protección por implementarse
- b. Medios de implementación
- c. Monitoreo y evaluación (indicadores y verificadores) incluyendo el monitoreo de comercio/cosecha ilegal
- d. Esquema de explotación del recurso y metodología
- e. Período estipulado para el uso del recurso
- f. Impacto del uso a escala local y regional sobre la especie meta y otras especies de tortuga marina
- g. Limitaciones, obstáculos y amenazas
- h. Estudio de viabilidad de las alternativas económicas cuando aplique
- i. Plan financiero del Programa de Manejo
- j. Plan para el cumplimiento del Programa de Manejo
- k. Plazo mínimo de 5 años
- l. Citas bibliográficas

## Anexo IX: CIT-COP5-2011-R3 Establecimiento y Operación de una Secretaría Permanente

**CONSIDERANDO** que el Artículo VI de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) contempla el establecimiento y las funciones de una Secretaría por las Partes;

**CONSIDERANDO** que durante la Primera Conferencia de las Partes, a través de la Resolución CIT-COP1-2002-R1, una Secretaría *Pro Tempore* fue establecida por un período de dos años, que posteriormente fue prorrogado por dos períodos consecutivos y continúa en función;

**RECONOCIENDO** la necesidad de contar con un ente administrativo permanente que cuente con los recursos necesarios para ejecutar las funciones según lo establecido en el Artículo VI de la Convención y cumplir con los mandados de la Conferencia de las Partes;

**TAMBIÉN TOMANDO EN CUENTA** los términos de referencia para la Secretaría Permanente de la CIT aprobados durante la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes, a través de la Resolución CIT-COPE1-2007-R1;

**RECONOCIENDO** la necesidad de evaluar los métodos más apropiados para atender puntos relativos a la operación de la Secretaría Permanente, incluyendo, entre otros, puntos relacionados con su condición legal y la contratación de personal;

**RECORDANDO** la Resolución CIT-COP4-2009-R2 por medio de la cual el Grupo de Trabajo sobre el Marco Legal de la Convención y la Secretaría Permanente fue establecido para evaluar los métodos más apropiados para atender aquellos puntos importantes sobre la operación de la Secretaría Permanente y presentar a las Partes las posibles alternativas;

**TOMANDO EN CONSIDERACIÓN** el intercambio de diversos puntos de vista ocurrido durante la COP5IAC;

**TOMANDO TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN** la Resolución CIT-COP4-2009-R4 que aceptaba la propuesta por parte de los Estados Unidos presentada en el Anexo I de servir como sede de la Secretaría *Pro Tempore* por un plazo de hasta cuatro (4) años y ejercer las funciones y deberes descritos en el Artículo VI de la Convención, así como cualquier otra tarea y mandato que le sea asignado por la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta la naturaleza interina del arreglo y la disponibilidad de recursos;

**RECONOCIENDO** que a pesar que continúan sin resolver los asuntos sobre la condición legal de la Secretaría Permanente, sigue existiendo la necesidad de avanzar con el establecimiento y operación de la Secretaría Permanente según contempla el Artículo VI de la Convención de la CIT.

**LA QUINTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS**

**RESUELVE:**

- 1) Renovar y examinar el mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco Legal de la Convención y la Secretaría Permanente para incluir las tareas de identificar potenciales opciones para la ubicación y establecimiento de la Secretaría Permanente.
  - a) El Grupo de Trabajo tendrá el mandado de analizar diversas alternativas con el fin de encontrar el marco más apropiado para la operación de la Secretaría Permanente, incluyendo no solo su estructura legal sino también la identificación de una potencial sede y los términos y condiciones de los arreglos de ubicación. En estas labores, el grupo de trabajo considerará las experiencias prácticas pertinentes relacionadas con la aplicación de otros acuerdos ambientales. Un informe sobre este análisis será presentado a las Partes, a través de la Secretaría *Pro tempore*, para finales de diciembre de 2011.
  - b) Concurrentemente, para finales de 2011, el Grupo de Trabajo identificará posibles organizaciones internacionales sede y trabajará con la Secretaría *Pro Tempore* para solicitar propuestas formales de sede de estas organizaciones internacionales así como de las Partes a la Convención. Cualquier propuesta formal de sede deberá ser recibida por la Secretaría *Pro Tempore* a más tardar al final de junio de 2012.
  - c) El Grupo de Trabajo revisará y analizará las propuestas recibidas y remitirá un Segundo informe con recomendaciones a las Partes a través de la Secretaría *Pro Tempore* para finales de 2012 para la consideración de la COP6. En caso de no recibirse ninguna propuesta, este segundo informe consistirá de recomendaciones para potenciales arreglos alternativos.
  - d) Para facilitar sus discusiones durante la COP6, el Grupo de Trabajo remitirá propuestas específicas para adopción por las Partes, a más tardar noventa (90) días antes de la fecha de la reunión.
  - e) Durante este proceso, el Grupo de Trabajo continuará analizando la posibilidad y necesidad de dotar a la Secretaría Permanente de personería jurídica internacional. El Grupo de Trabajo en coordinación con la Secretaría *Pro Tempore* podrá solicitar de las Partes la información necesaria para facilitar su trabajo. Este análisis y cualquier posible propuesta de enmienda a la Convención serán remitidos a las Partes a más tardar sesenta (60) días antes de la fecha de la COP6.
- 2) El Grupo de Trabajo estará compuesto por aquellas Partes que expresen interés durante un plazo de (30) treinta días a partir de la aprobación de la presente resolución.

- 3) Las actividades del Grupo de Trabajo serán efectuadas mayormente a través de correo electrónico, teléfono o video conferencias. Cuando la tarea delegada entre manos tenga los avances suficientes, una reunión presencial de los diferentes miembros podría ser considerada si fuera necesaria.
- 4) La Secretaría *Pro Tempore* ofrecerá su apoyo al Grupo de Trabajo para que éste pueda iniciar a la brevedad posible y cumplir, de manera satisfactoria, tanto en tiempo como en forma, con la tarea encomendada al mismo en virtud de la presente resolución

## Anexo X: CIT-COP5-2011-R4 Extension de la Secretaria Pro Tempore

**RECONOCIENDO** la necesidad de revisar el término de la Secretaria *Pro Tempore* establecido en CIT-COP4-2009-R1;

**TOMANDO EN CUENTA** que las Partes desean que la personería jurídica de la Secretaría Permanente sea tratada antes del establecimiento de dicha Secretaría;

**CONSIDERANDO** que las circunstancias excepcionales que requirieron la adopción de CIT-COP4-2009-R1 aún existen mientras las Partes continúan sus esfuerzos para aclarar la personería jurídica de la Secretaría Permanente;

**CONSIDERANDO** que el Gobierno de los Estados Unidos ha ofrecido continuar los arreglos para que la Secretaría *Pro Tempore* opere en los Estados Unidos por dos años más de conformidad con CIT-COP-2009-R4, que establecía que los Estados Unidos podría ser anfitrión de la Secretaría *Pro Tempore* por hasta cuatro años;

**CONSIDERANDO** que el término de la Secretaria *Pro Tempore* expira este año;

### LA QUINTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS

#### RESUELVE:

1. Reafirmar que continúa siendo el consenso de las Partes que el Secretario sea ciudadano de una de las Partes, según lo establecido en la Resolución CIT-COPE-2007-R1.
2. Aprobar por dos años adicionales, en respuesta a la continuación de las circunstancias excepcionales, que el puesto de Secretario *Pro Tempore* pueda ser ejercido por una persona que no es ciudadana de una de las Partes, pero que es ciudadana de un estado Signatario. Esta continuación de la excepción en respuesta a las circunstancias excepcionales no deberá ser considerada en términos de establecer un precedente para el futuro.
3. Extender el contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore* por dos años adicionales.
4. Exhortar la Presidencia de la COP-6 a solicitar a las Partes candidaturas para el puesto de Secretario 180 días antes de la terminación del mandato de la actual Secretaria y/o de la siguiente COP-6, según lo establecido en el Anexo II de la Resolución CIT-COPE-2007-R1.

## **Anexo XI: CIT-COP5-2011-R5 Finanzas 2011-2013**

CONSIDERANDO el Artículo XIII de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) sobre los recursos financieros;

TENIENDO EN CUENTA el Fondo Especial para la CIT establecido por la Resolución CIT-COP1-2002-R2, adoptada por la Primera Conferencia de las Partes;

RECORDANDO, ADEMÁS, los lineamientos para financiar las actividades de la CIT establecidas en la Resolución CIT-COPE1-2007-R2 adoptada por la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes;

RECONOCIENDO que existen limitaciones legales para que las Partes de la CIT puedan realizar contribuciones financieras;

CONSIDERANDO que la meta total de las contribuciones voluntarias no cubrirá el presupuesto necesario y que se requeriría poder obtener fondos adicionales; y

### **LA CUARTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS**

#### **RESUELVE:**

1. Adoptar el presupuesto 2011 y aprobar los presupuestos indicativos 2012 y 2013 incluidos en el Anexo I.
2. Autorizar a la Secretaría *Pro Tempore* para enviar una factura a cada una de las Partes por un monto igual a la meta de contribución identificada en el Anexo III.
3. Reconocer que los países tienen diferente capacidad para hacer contribuciones financieras.

**ANEXO I**

<b>Presupuesto 2011-2013 de la CIT / IAC 2011-2013 Budget (Montos expresados en \$US /Amounts expressed in US\$)</b>			
<b>Rubro/Items</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>1-Personal/Staff</b>	<b>133,389</b>	<b>135,870</b>	<b>138,438</b>
Secretario <i>Pro Tempore</i> /Secretary <i>Pro Tempore</i> (salario base \$68,480, seguros, pensión, costos de contrato y trámites de visa y 3.5% incremento anual por costo de vida / base salary \$68,480, dental and health insurance, retirement, cost of contracting agency and visa process and 3.5% annual increase in cost of living)	115,389	117,869	120,437
IAC PT Secretariat Technical assistant full time/Asistente técnica de la Secretaria PT de la CIT tiempo completo	18,000	18,000	18,000
<b>2-Otros Servicios Profesionales/Other Professional Services</b>	<b>4,000</b>	<b>4,000</b>	<b>4,000</b>
Traducciones/Translations	4,000	4,000	4,000
<b>3-Comunicaciones/ Communications</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>
Sitio web/Website	1,000	1,000	1,000
<b>4-Viaje/Travel</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>
Viaje/Travel	10,000	10,000	10,000
<b>6-Apoyo a Reuniones de la CIT/IAC Meeting Support</b>	<b>72,300</b>	<b>64,000</b>	<b>96,000</b>
Comité Científico/Scientific committee *	34,300	38,000	38,000
Comité Consultivo/Consultative committee**		26,000	26,000
<b>COP***</b>	38,000		32,000
<b>Subtotal</b>	<b>220,689</b>	<b>214,870</b>	<b>249,438</b>
<b>8- Costo Administración/Overhead Costs (10%)</b>	<b>22,069</b>	<b>21,487</b>	<b>24,944</b>
<b>TOTAL (US\$)</b>	<b>\$242,758</b>	<b>\$236,357</b>	<b>\$274,382</b>

## ANEXO II

### Factura por contribución financiera

De conformidad con:

1. Las reglas financieras adoptadas en octubre de 2007 por las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) en Lima, Perú;
2. El monto sugerido de US\$2000 establecido como contribución financiera mínima durante la primera Conferencia de las Partes en San José, Costa Rica;
3. El presupuesto de 2011 adoptado en Bonaire y el presupuesto indicativo para el 2012 y 2013; así como,
4. La tabla de metas de contribuciones desarrollada por la 4<sup>ta</sup> Conferencia de las Partes en San José, Costa Rica que se actualizó en la COP5 en Bonaire;

La Secretaría *Pro Tempore* de la CIT por este medio remite la presente factura al Gobierno de México.

#### FACTURA

Parte/País	Año	Contribución Sugerida (US\$)	Fecha

#### HISTORIAL FINANCIERO

El historial de contribuciones financieras de [insertar país] a la CIT se incluye a continuación como referencia.

Parte/País	Año	Contribución Sugerida	Monto Contribuido	Fecha de Recibo

#### CONTRIBUCIONES FUTURAS

Según el presupuesto indicativo para 2011 presentado en Bonaire, la Secretaría *Pro Tempore* de la CIT sugiere al Gobierno de [insertar país] que planifique e incluya en su presupuesto de 2011 una contribución a la CIT por un total de US\$XXXXX

### ANEXO III

<b>Metas de Contribuciones de la CIT para el 2011</b>	
<b>País Miembro</b>	<b>Meta de Contribución<sup>1</sup></b>
<b>Belice</b>	\$3,500
<b>Brasil</b>	\$7,056
<b>Costa Rica</b>	\$2,000
<b>Chile</b>	\$2,000
<b>Ecuador</b>	\$2,000
<b>Guatemala</b>	\$2,000
<b>Honduras</b>	\$2,000
<b>México</b>	\$15,000
<b>Los Países Bajos</b>	\$5,000
<b>Panamá</b>	\$2,000
<b>Perú</b>	\$2,000
<b>Los Estados Unidos</b>	\$65,000
<b>Uruguay</b>	\$2,928
<b>Venezuela</b>	\$3,653
<b>TOTAL</b>	<b>\$116,137</b>

---

<sup>1</sup> A sabiendas que la Convención no establece contribuciones financieras obligatorias, los montos mostrados aquí son contribuciones sugeridas y no implican una obligación legal.

## **Anexo XII: CIT-COP5-2011-R6 Establecimiento de un Fondo de Apoyo de Viajes para Delegados de la CIT**

TENIENDO EN CONSIDERACION que durante la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes (Minuta COPE1CIT), y considerando la disponibilidad limitada de fondos para llevar a cabo las funciones de la Secretaría *Pro Tempore* y de acuerdo con la Resolución sobre aspectos financieros y administrativos de la Operación de la CIT (CIT-COPE1-2007-R2), se tomó la decisión que cada país a partir del 2008, cubrirá los costos de participación de sus delegados, tanto en las reuniones de las Partes como en las del Comité Consultivo. La Convención cubrirá los costos de las reuniones del Comité Científico y a los 9 miembros sectoriales del Comité Consultivo.

RECONOCIENDO que la recién crisis financiera ha impactado drásticamente los recursos financieros y humanos de muchos gobiernos.

RECONOCIENDO que las poblaciones de tortugas marinas solamente se recuperarán con el apoyo de todos los países de las Américas, lo cual requiere la participación de todas las Partes de la CIT.

### **LA QUINTA CONFERENCIA DE LAS PARTES LA DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS**

#### **RESUELVE:**

1. Establecer un Fondo de Apoyo de Viajes para los Delegados de la CIT con el fin de facilitar la participación de los países en las Conferencias de las Partes de la CIT y las reuniones de sus órganos subsidiarios.
2. La COP de la CIT instruye a la Secretaría *Pro Tempore* que de forma inmediata inicie a recaudar fondos de fundaciones, Países Parte y no Parte de la CIT, organizaciones no gubernamentales y grupos de industria para apoyar la asistencia de los Países Parte de la CIT a las Conferencias de las Partes de la CIT y las reuniones de sus órganos subsidiarios.
3. La COP de la CIT instruye a la Secretaría *Pro Tempore* trabajar con la institución financiera de la CIT para establecer una cuenta separada para los Fondos de Viajes para los Delegados de la CIT. La Secretaría *Pro Tempore* debe reportar a las Partes los fondos recibidos en esta cuenta separada en cada Conferencia de las Partes.
4. Las estipulaciones de este fondo son las siguientes –
  - a. Se establece este fondo para asegurar la participación de los Países Partes de la CIT en sus Conferencias de las Partes y de las reuniones de sus órganos subsidiarios en el caso que la Parte no tenga fondos para enviar por lo menos un delegado.

- b. Una Parte puede solicitar fondos de la Secretaría *Pro Tempore* para la asistencia de no más de un delegado oficial para participar en la reunión. La Parte debe llenar la solicitud requerida (Anexo I) y enviarla a la Secretaría *Pro Tempore* por lo menos (60) sesenta días antes de las Conferencia de las Partes de la CIT o una reunión de sus órganos subsidiarios. La Secretaría *Pro Tempore* revisará las solicitudes recibidas e informará a las Partes que han solicitado los fondos en un plazo de (30) treinta días si recibirán apoyo financiero para participar en la reunión.
- c. La Parte buscando apoyo para viajar debe aportar su hospedaje y alimentación o los costos de transporte a la reunión para su participación.
- d. La Parte debe haber entregado su informe anual a tiempo en el mismo año que solicita el apoyo.
- e. La Parte debe haber respondido en forma consistente a todas las comunicaciones de la Secretaría *Pro Tempore*.
- f. Si la Parte cancela su participación en una reunión para la cual ha recibido apoyo financiero y la Secretaría *Pro Tempore* no puede recuperar los costos de viaje debido a las multas por la cancelación de la misma, la Parte no podrá volver a aplicar por asistencia del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados por un año a partir de la fecha de la cancelación, a menos que reembolsen al Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados por el monto perdido.
- g. Si una Parte logra conseguir fondos alternativos para asistir la reunión la Parte notificará a la Secretaría *Pro Tempore* de inmediato y no recibirá apoyo del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados.
- h. La Secretaría *Pro Tempore* reportará a las Partes los fondos disponibles en el Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados una vez que se establece la fecha de la reunión a la cual se va a apoyar.
- i. Los delegados recibirán apoyo según el orden en los cuales entregaron sus solicitudes y siempre cuando la Parte ha cumplido con todos los criterios mencionados arriba. Si se llevara a cabo una Conferencia de las Partes de la CIT en el mismo año de una reunión de los órganos subsidiarios, la Conferencia de las Partes tendrá prioridad en recibir apoyo.
- j. En el caso que una Parte haya recibido fondos anteriormente del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados de la CIT, las Partes que nunca han recibido apoyo de dicho Fondo tendrán prioridad.

## ANEXO I

### Solicitud para el Fondo de Apoyo de Viajes para Delegados de la CIT

Esta solicitud debe ser llenada y enviada a la Secretaría *Pro Tempore* ([secretario@iacseaturtle.org](mailto:secretario@iacseaturtle.org)) por lo menos 60 días antes de la Conferencia de las Partes de la CIT o la reunión de su órgano subsidiario para la cual la Parte está solicitando apoyo financiero y debe cumplir con todas las estipulaciones mencionadas en la Resolución CIT-COP5-2011-R6 Establecimiento de un Fondo de Apoyo de Viajes para Delegados de la CIT. La Secretaría *Pro Tempore* revisará las solicitudes recibidas e informará a la Parte que ha solicitado los fondos en un plazo de 30 días si recibirán apoyo financiero para participar en la reunión. Cualquier pregunta sobre el llenado de la solicitud por favor comunicarse directamente con la Secretaría *Pro Tempore*.

País \_\_\_\_\_ Fecha de solicitud \_\_\_\_\_

#### Información del Solicitante

Nombre \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Reunión de la CIT a la cual el país está solicitando fondos de viaje \_\_\_\_\_

Fecha de la Reunión \_\_\_\_\_

La Parte aportará para su delegado (por favor marcar una):

Hospedaje y alimentación  Transporte

Fecha de entrega del último informe anual (dd/mm/yyyy) \_\_\_\_\_

¿Su país ha recibido fondos anteriormente del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados de la CIT?:

Si  No

Por favor notificar la Secretaría *Pro Tempore* ([secretario@iacseaturtle.org](mailto:secretario@iacseaturtle.org)) de inmediato si su país ha logrado conseguir fondos alternativos para asistir a la reunión mencionada arriba o en el evento que debe cancelar su participación en la reunión para la cual ha recibido apoyo financiero. Si la Secretaría *Pro Tempore* no puede recuperar los costos de viaje debido a las multas por la cancelación de la misma, la Parte no podrá volver a aplicar por asistencia del Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados por un año a partir de la fecha de la cancelación, al menos que reembolsen al Fondo de Apoyo para Viajes de los Delegados por el monto perdido.

## **Anexo XIII: CIT-COP5-2011-R7 Promoción de la pesca sustentable en aguas internacionales, particularmente para la protección de las Tortugas marinas**

RECONOCIENDO que el estado de las poblaciones de algunas tortugas marinas aún es objeto de preocupación y que, entre otras causas, la pesca sigue siendo una actividad que impacta negativamente a los esfuerzos de conservación;

CONSIDERANDO que la pesca en aguas internacionales llevada a cabo por países de fuera de la región – continente americano – está fuera del ámbito de aplicación de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT).

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable – Río más 20 - tiene como ejes temáticos la economía verde y la gobernabilidad ambiental internacional.

TOMANDO EN CUENTA que desde el punto de vista de los objetivos de la CIT, estos dos temas son fundamentales para la conservación de las tortugas marinas.

RECONOCIENDO la importancia de la cooperación entre la Convención y los otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la conservación de las especies marinas y con otros mecanismos multilaterales relativos a las actividades pesqueras.

CONSIDERANDO que los esfuerzos de conservación de las tortugas marinas que realizan los Países Partes de la CIT en sus aguas jurisdiccionales, pueden ser menoscabados por actividades desarrolladas en aguas internacionales.

### **LA QUINTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS**

#### **RESUELVE:**

Invitar a las Partes a:

1. Exhortar a los países que llevan a cabo actividades pesqueras en aguas internacionales a que adopten criterios de pesca sustentable y en particular, las prácticas recomendadas para la protección de las tortugas marinas.
2. Impulsar, en las negociaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable – Río más 20 -, que los objetivos de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas sean incluidos en los documentos finales a ser adoptados.

Instruir a la Secretaría *Pro tempore*:

1. A que proponga en coordinación con las Partes de la CIT, a la Secretaría General de las Naciones Unidas, que incluya en su agenda de pesca sustentable discusiones sobre la protección de las tortugas marinas.
2. Para que promueva los objetivos de esta convención ante las Partes y los secretariados de otros acuerdos o mecanismos internacionales pertinentes.

## Anexo XIV: Listado de Documentos COP5CIT

Numero de documento de trabajo	Numero de Resolución	Título del documento
CIT-COP5-2011-Doc.1		Agenda Quinta Conferencia de las Partes de la CIT (COP5CIT)
CIT-COP5-2011-Doc.2		Reflexiones sobre el 10mo Aniversario de la CIT
CIT-COP5-2011-Doc.3		Plan de Trabajo 2011-2012
CIT-COP5-2011-Doc.4	CIT-COP5-2011-R1	Términos de Referencia para los Órganos Subsidiarios de la CIT
CIT-COP5-2011-Doc.5		Nuevo Formato para los Informes Anuales de la CIT y su Respectivo Instructivo
CIT-COP5-2011-Doc.6	CIT-COP5-2011-R2	Procedimiento en Caso de Existir una Excepción
CIT-COP5-2011-Doc.7		Memorando de Entendimiento entre la Comisión Interamericana del Atún Tropical y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
CIT-COP5-2011-Doc.8	CIT-COP5-2011-R3	Establecimiento de una Secretaria Permanente
CIT-COP5-2011-Doc.9	CIT-COP5-2011-R4	Extensión de la Secretaría <i>Pro Tempore</i>
CIT-COP5-2011-Doc.10	CIT-COP5-2011-R5	Finanzas 2011-2013
CIT-COP5-2011-Doc.11	CIT-COP5-2011-R6	Establecimiento de un Fondo de Apoyo de Viajes para Delegados de la CIT
	CIT-COP5-2011-R7	Promoción de la pesca sustentable en aguas internacionales, particularmente para la protección de las tortugas marinas
CIT-COP1-2003-R4	CIT-COP1-2003-R4-Rev.1	Reglas de Procedimiento para las Reuniones de la Conferencia de las Partes de la CIT
<b>Documentos informativos</b>		
CIT-COP5-2011-Inf.1		Informe de la Secretaría <i>Pro Tempore</i> 2009- 2011
CIT-COP5-2011-Inf.2		Lista de Participantes COP5
CIT-CC6-2009-Doc.4 CIT-CC7-2010-Doc.3		Acuerdos y Recomendaciones de la VI y VII Reuniones del Comité Científico de la CIT
CIT-CCE3-2010-Doc-4 CIT-CCE4-2011-Doc-3		Resúmenes de los Acuerdos y Recomendaciones de la III y IV Reuniones del Comité Consultivo de Expertos de la CIT
		Minuta COP4CIT

## Anexo XV: Fotos COP5 CIT



Dr. Glenn Thodé, Gobernador de la Isla de Bonaire Plenaria COP5



COP5 Foto del Grupo, Bonaire 2011



Pieter van Beren (Los Países Bajos Caribenos), Alexis Gutierrez (Presidenta COP5), Verónica Cáceres (Secretaria PT CIT)



Delegados COP5: Santiago Alonzo (Mexico), Consuelo Mass (Honduras), Eduardo Espinoza (Ecuador), Jenny Asch (Costa Rica), Francisco Ponce (Chile)